



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

74ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN: EL SEÑOR SENADOR DOCTOR JUSTINO CARRERE SAPRIZA

(1er. VICEPRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON JUAN L. PINTOS

(2do. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

- Texto de la citación. (1)
- Asistencia. (2)
- Asuntos entrados. (3) y (13)
- Alteración de la orden del día. (4)
 - El señor senador Pereyra solicita que se trate, en primer término, el asunto que figura en el numeral 3º.
 - Intervención del señor senador Penadés.
 - Se vota: **Negativa.** (8)
 - El señor senador Pereyra solicita reconsideración de la votación.
 - Intervención del señor senador Pozzolo.
 - Se vota: **Afirmativa.**
 - Fundamento de voto de varios señores senadores.
- Designación de una Comisión Investigadora de las denuncias formuladas por la señora senadora doctora Alba Roballo, relacionadas con el tratamiento dado a determinados detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (20)
 - Continúa la consideración. (Carp. 1368).
 - Intervención de los señores senadores Paz Aguirre, Vasconcellos, Ferreira Aldunate, Cigliuti, Roballo y Gil.
 - Continúa la deliberación. (23)
 - Manifestaciones de los señores senadores Echegoyen, Roballo y Rodríguez.
 - Moción para que se designe una Comisión Investigadora con la finalidad de determinar la exactitud de las denuncias sobre violaciones de los derechos humanos y comisiones de actos de torturas a detenidos y regímenes de detención vejatorios de la dignidad humana.
- Dicha Comisión se integrará con siete miembros y deberá expedirse en el término de cuarenta y cinco días.
 - Se vota: **Afirmativa.**
 - Fundamento de voto del señor senador Michelini. (Ver: 33ª, 54ª, 57ª, 62ª, 70ª y 71ª Sesiones.)
- Juicio político al señor Intendente Municipal del departamento de Canelones. (5)
 - Acusación formulada por un tercio de integrantes de la Junta Departamental.
 - Planteamiento del señor senador Guadalupe.
 - Manifestaciones de los señores senadores Echegoyen Cigliuti, Vasconcellos, Paz Aguirre y Capeche.
 - Continúa la deliberación. (7) (Ver: 71ª y 72ª Sesiones.)
- Prórroga del término de la sesión. (6)
 - Moción del señor senador Rodríguez.
 - Se vota: **Afirmativa.** (9)
- Orden del día de la sesión de mañana. (10)
 - Mociones de varios señores senadores.
 - Se da cuenta de la forma cómo quedaría integrada la orden del día. (12)
 - Intervención de varios señores senadores.
 - Se votan las distintas mociones presentadas: **Afirmativa.**
- Pensiones graciables. (11)
 - El señor senador Hierro Gambardella propone que se tome la votación, en el transcurso de la sesión, de las que figuran en la orden del día.
 - Se vota: **Afirmativa.** (16)

- Proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada a la señora Olga Pérez de Bergeiro. (Carp. 1431)
—En consideración.
—Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa.** (18)
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.
- Proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada a la señora Esperanza Viscay de Fuller. (Carp. 1432) (19)
—En consideración.
—Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa.** (21)
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.
- Proyecto de ley por el que se acuerda pensión graciable a la señora Débora Valiente de Fabregat. (Carpeta 1434). (22)
—En consideración.
—Se da cuenta del resultado de la votación: **Afirmativa.** (24)
—Sanción.
—Se comunica al Poder Ejecutivo.
- Pesca en el mar territorial y en el Río de la Plata. (14)
—La Cámara de Representantes remite aprobado en nueva forma el proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la explotación, preservación y el estudio de las riquezas del mar. (Carp. 239/967)
—A la Comisión de Fomento.

—Manifestaciones del señor senador Paz Aguirre. Solicita que se haga el repartido y se incluya en la orden del día de la sesión de mañana.
—Intervención de varios señores senadores. (Ver: 2ª, 32ª, 33ª, 54ª y 55ª Sesiones.)

- Homenajes tributados a los doctores Jiménez de Aréchaga. (15)
—Proposición del señor senador Penadés para que las palabras pronunciadas con motivo de los homenajes, se incorporen al Acta de la sesión. (Texto de los discursos pronunciados por los señores senadores Eche-goyen y Hierro Gambardella.)
—Moción del doctor Abdala para que se edite un folleto que contenga las piezas oratorias y los antecedentes correspondientes.
—Se votan las mociones presentadas: **Afirmativa.** (Ver: 54ª, 69ª y 73ª Sesiones.)
- Lana. (17)
—Industrialización y comercialización del textil.
—Exposición del señor senador Fleitas.
—Intervención de varios señores senadores. (Ver: 4ª, 19ª, 32ª, 39ª, 51ª, 50ª, 51ª y 55ª Sesiones.)
- Levantamiento de la sesión. (25)
—Moción del señor senador Cigliuti.
—Se vota: **Afirmativa.**
- Se levanta la sesión. (26)
(Es la hora 22 y 58 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 9 de diciembre de 1969.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana miércoles 10, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º Primera discusión general y particular del proyecto de resolución relacionado con los aspectos formales de la acusación formulada por un tercio de integrantes de la Junta Departamental de Canelones, contra el Intendente Municipal de dicho Departamento. (Carpeta 1416. Rep. 489)
- 2º Informes en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas sobre la gestión del Consejo Directivo de la Universidad del Trabajo del Uruguay. (Carp. 1207. Repts. 444 y 488)
- 3º Continúa el debate acerca de la designación de una Comisión Investigadora sobre las denuncias formuladas por la señora senadora doctora Alba Roballo, relacionadas con el tratamiento dado a determinados detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad. (Carp. 1368. Rep. 475)

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:
 - 4º Se modifica el régimen de retribución de los miembros del Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. (Carp. 1185. Repartido 412)
 - 5º Se propician mejoras en el régimen pensionario militar. (Carp. 1255. Rep. 443)
 - 6º Se interpretan los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Carp. 1243. Rep. 211)
- 7º Se autoriza a la Caja de Retirados y Pensionistas Militares a utilizar los recursos previstos por la Ley número 12.170, para conceder, a los integrantes de las Fuerzas Armadas, prestamos para la construcción de viviendas. (Carp. 1402. Rep. 445)
- 8º Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la construcción. (Carp. 1372. Repartido 484)
- 9º Se crea una Bolsa de Trabajo para el personal obrero eventual de la empresa Rausa. (Carp. 1397. Repartido 485)
10. Se dispone la clausura y revisión de los registros de obreros afectados a las tareas de estiba administradas por las Comisiones de Bolsa de Trabajo en Puertos del Litoral e Interior. (Carp. 1398. Rep. 486)
11. Se instituye una Bolsa de Trabajo con el personal obrero y administrativo de las fábricas de aceite industrial y comestible. (Carp. 1420. Rep. 487)
12. Se modifica el párrafo final del inciso A) del artículo 235 de la Ley N° 13.637, relacionada con la acuñación de monedas de \$ 20.00 y \$ 50.00. (Carpeta 1419. Rep. 446)
13. Se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carpeta 1306. Rep. 477)
14. Se designa con el nombre de "Josefina M. Ipar de Melazzi" la Escuela N° 19 de Santa Clara de Olimar, Depto. de Treinta y Tres. (Carp. 1423. Rep. 480)
15. Se aprueba el Convenio de Colaboración y Cooperación en el dominio de la Enseñanza suscrito con la República de Rumania. (Carp. 985/68. Rep. 483/969)
16. Discusión particular de los proyectos de ley por los que se acuerdan las siguientes pensiones graciables:
 - a) Olga Pérez de Bergeiro. (Carp. 1431. Rep. 471)
 - b) Esperanza Viscay de Fuller. (Carp. 1432. Rep. 472)

- c) Débora Valiente de Fabregat. (Carp. 1434. Repartido 473)
- ch) Juana Esther Gadea de Padula. (Carp. 1435. Repartido 474)
- d) Celenia Requena de Algorta. (Carp. 1358. Repartido 407)
- e) María Teresa Iglesias de Grauert. (Carp. 1422. Rep. 482)
17. Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución que refuerza los rubros de gastos de los presupuestos de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y del Senado respectivamente, en las cantidades necesarias para actualizar diversas pólizas de seguros. (Carp. 1067. Rep. 476)
18. Informe de la Comisión de Hacienda por el que se aconseja el archivo del proyecto de ley que autoriza el aumento de la cuota de la República O. del Uruguay con el Birf. (Carp. 1249. Rep. 415)
- Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:
19. Venia al Poder Ejecutivo para destituir:
- a) Auxiliar 1º del Hospital Fermin Ferreira. (El plazo constitucional vence el 2 de febrero de 1970). (Carp. 1360. Rep. 447)
- b) Jefe de 2º del Departamento de Admisión de Enfermos y Contralor de Hospitalidades de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 2 de febrero de 1970). (Carp. 1361. Rep. 448)
- c) Auxiliar de Servicio del Hospital Pasteur. (El plazo constitucional vence el 2 de febrero de 1970). (Carp. 1362. Rep. 449)
- ch) Peón Presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 2 de febrero de 1970). (Carp. 1363. Rep. 450)
- d) Tesorero Habilitado del Programa 1 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 4 de febrero de 1970). (Carpeta 1369. Rep. 451)
- e) Estafetero de la Dirección Nacional de Correos. (El plazo constitucional vence el 4 de febrero de 1970). (Carp. 1370. Rep. 452)
- f) Inspector de 2º de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 9 de febrero de 1970). (Carpetas 986/968. Rep. 453/969)
- g) Oficial de Taller de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 9 de febrero de 1970). (Carp. 1377. Rep. 454)
- h. Ayudante de 3º de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1970. (Carpetas 1305. Rep. 455)
- i) Enfermera 2ª del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1970). (Carp. 1392. Repartido 456)
- j) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 18 de febrero de 1970). (Carp. 1393. Repartido 457)
- k) Oficial 4º del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1970). (Carp. 1394. Rep. 458)
- l) Oficial 3º de la Contaduría General de la Nación. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1970). (Carp. 1395. Rep. 459)
- ll) Auxiliar 4º del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 16 de febrero de 1970). (Carpetas 717/968. Rep. 460/969)
- m) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 18 de febrero de 1970). (Carpetas 1410. Rep. 461)
- n) Oficial 3º de la Dirección de la Propiedad Industrial. (El plazo constitucional vence el 18 de febrero de 1970). (Carp. 1411. Rep. 462)
- ñ) Funcionario de la Inspección General del Trabajo y la Seguridad Social. (El plazo constitucional vence el 18 de febrero de 1970). (Carp. 1412. Repartido 463)
- o) Peón Presupuestado de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 23 de febrero de 1970). (Carpetas 1415. Rep. 464)
- p) Guardián de Asistencia de Alienados "Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi". (El plazo constitucional vence el 23 de febrero de 1970). (Carp. 546/967. Rep. 465/969)
- q) Funcionaria del Consejo del Niño. (El plazo constitucional vence el 25 de febrero de 1970). (Carpetas 1388. Rep. 466)
- r) Capataz de 1º del Servicio de Intendencia del Ejército. (El plazo constitucional vence el 2 de marzo de 1970). (Carp. 1436. Rep. 478)
- s) Auxiliar 1º, Presupuestada, de la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas. (El plazo constitucional vence el 2 de marzo de 1970). (Carpetas 1437. Rep. 479)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, el señor Presidente Dr. Alberto Abdala, y los señores senadores Beltrán, Capeche, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandís, Ferreira Aldunate, Fleitas, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Caputi y Lepro.

3

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 36 minutos.)

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a las siguientes personas:

Auxiliar Técnico 2° de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 1445)

Y al Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 1446)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se crean recursos para el "Fondo Fomento Prensa del Interior". (Carp. 1442)
A la Comisión de Hacienda.

Y por el que se declara de interés nacional la ejecución de un Plan de mejoramiento y extensión de la explotación citricola en el país. (Carp. 1444)
A la Comisión de Fomento.

La misma Cámara comunica que no aceptó las modificaciones introducidas por el Senado, al proyecto de ley con declaratoria de urgente consideración, sobre expropiación de predios destinados a la edificación de viviendas. (Carp. 1340)
A sus antecedentes.

El Ministerio del Interior acusa recibo de las palabras pronunciadas por la señora senadora Alba Roballo, relacionadas con las Medidas Prontas de Seguridad.
A disposición de la señora senadora Roballo.

La Comisión de Constitución y Legislación comunica que está en condiciones de informar el proyecto de ley por el que se establecen normas para facilitar las expropiaciones de predios afectados por obras de transformación de las Rutas 5, 8 y 26. (Carp. 689)

La Comisión de Defensa Nacional comunica que está en condiciones de informar los siguientes proyectos de ley:

Por el que se deroga el artículo 379 de la Ley N° 13.032 de Rendición de Cuentas. (Carp. 1322)

Y por el que se modifica el inciso f) del artículo 90 de la Ley N° 10.757 (Ley Orgánica Militar). (Carp. 1383)
Repártanse.

El Ministerio del Interior acusa recibo de las palabras pronunciadas por el señor senador Zelmar Michelini, relacionadas con procedimientos realizados por la Jefatura de Policía de Rivera.
A disposición del señor senador Michelini.

El mismo Ministerio remite el pedido de informes solicitado por el señor senador A. Francisco Rodríguez Carrusso, relacionado con el dictamen de la Fiscalía Letrada de Policía a que se alude en el decreto del Poder Ejecutivo que clausuró por siete ediciones el diario "De Frente".

A disposición del señor senador Rodríguez Carrusso.

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por las que otorga pensión graciable a las siguientes personas: señor Eudoro Melo, señora Elena Preve de Sánchez, señora Jacinta Flores de Bordón y al señor Emilio Pedemonte. (Carps. 1429, 1428, 1433 y 1427)
Archivense.

La Mesa da cuenta de que ha integrado la Comisión de Asuntos Internacionales para el estudio del proyecto de ley, relativo al contrato de préstamo entre el gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (Bid), con los señores senadores Michelini y Pereyra de la Comisión de Fomento y Ubillos y Hierro Gambarella de la Comisión de Hacienda. (Carp. 1378)

4

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Habiendo número, está abierta la sesión.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Es para una cuestión de orden.

En el día de ayer, a pedido del señor senador Pozzolo, se resolvió alterar el orden del día. En aquel momento, no quise hacer mayor hincapié, a pesar de que formulé algunas salvedades, porque ello significaba postergar el tratamiento del tema que figuraba en primer lugar, relativo al nombramiento de una Comisión Investigadora a raíz de diversas denuncias que tienen que ver con el trato de la Policía a distintos ciudadanos.

Creo que lo que se anunciaba que no iba a dar lugar a debate, el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos, sobre vicios formales en el juicio político al Intendente de Canelones, evidentemente, lo va a convocar, por distintas razones.

Además, el simple hecho de que se trate de una interpretación constitucional, lo convierte ya en un tema discutible.

De manera que voy a insistir en el sentido de que se mantenga en primer término de la orden del día el nombramiento de la Comisión Investigadora.

Una interpretación constitucional, un hecho como es el que motiva o da iniciativa para solicitar un juicio político, es un asunto que no tiene el carácter de grave y urgente como lo posee el que se refiere a tutelar los derechos de los individuos, mucho más en los momentos tan difíciles que vive el país, con tantas limitaciones en esta materia por el régimen de Medidas de Seguridad que existe.

De manera que formulo moción en el sentido de que se mantenga la orden del día tal como quedó estructurada en el día de ayer.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Me parece que este tema, en el momento, no tiene oportunidad. Debe ser considerado al entrar a la orden del día.

Estamos en la hora previa y hace no sé cuánto tiempo que está anotado el señor senador Fleitas, para hacer uso de la palabra.

Si la moción diera lugar a debate —yo la voy a votar, acompañando en su proposición al señor senador Pereyra— creo que debiéramos postergarla teniendo un poco de coherencia y respetando el Reglamento. Hace varias sesiones que estamos dispuestos a oír al señor senador Fleitas sobre un tema tan importante como es el de la lana y que corresponde, estrictamente, a la hora previa. Está anotado hace no sé cuántas sesiones.

Siento un poco el escrúpulo por haber sido yo quien dilato, sesiones atrás, la exposición del señor senador. Parece que con estas formas un poco laterales de alterar el procedimiento reglamentario, vamos a terminar el periodo ordinario sin escucharlo.

Esto no va a dar lugar a discusiones, es una alteración de la orden del día que voy a votar sin ningún inconveniente; pero entiendo que son temas que hay que considerar en su oportunidad.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PENADES. — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — No es mi propósito provocar un debate ahora. Planteé una cuestión de orden de simple votación, en la misma circunstancia en que lo hizo el señor senador Pozzolo, en el día de ayer, al comenzar la sesión, apenas se dio cuenta de los asuntos entrados.

De manera que entiendo que corresponde el mismo tratamiento. Si ayer se procedió de esa manera solicito que hoy también se vote, y nada más.

Tampoco es mi intención impedir el desarrollo de la hora previa, con la consideración del tema que va a tratar el señor senador Fleitas.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: simplemente quiero decir que por la vía de estas exposiciones antes nos estábamos llevando por delante, con la hora previa, la orden del día y ahora, ocurre a la inversa, lo que para mí es un inconveniente, porque hoy o mañana podemos tener necesidad de realizar alguna exposición que pueda verse dilatada por este motivo.

Con todo, para evitar el problema, como estoy dispuesto a que el asunto que figura en segundo término, se considere lo más pronto posible —hace un o uno y medio que se viene arrastrando en la orden del día— no tendré inconveniente en votar la moción del señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Sería conveniente esperar al señor senador Pozzolo para votar, a fin de conocer las razones que pueda tener para mantener su posición.

5

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Había solicitado la palabra, para ocuparse del tema, el señor senador Guadalupe. Tiene la palabra.

SEÑOR GUADALUPE. — Como el señor senador Pereyra solicitó que se cambiara el orden de los asuntos a estudio, tenía pensado pedir que este tema volviera a Comisión.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Qué punto, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — El referente al juicio político solicitado para el señor Intendente de Canelones. Para ello puedo dar dos clases de argumentos.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: estamos tratando...

SEÑOR GUADALUPE. — Con los respetos debidos, señor Presidente, voy a explicar los motivos que tengo.

Soy integrante de la Comisión de Asuntos Administrativos que en el día de ayer sesionó a la misma hora que la Investigadora que entiende en el problema de las financieras. En el curso de esa sesión el señor senador Zabalza realizó una exposición.

Las dos Comisiones sesionaron al mismo tiempo. Es prácticamente imposible atender todo y lo que menos podía suponer es que un pedido de juicio político, que no es un tema de poca entidad, fuera aprobado en el día y cursado al Senado.

Me enteré por el señor senador Cigliuti y creí que era un chiste, una broma del señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Soy incapaz...

SEÑOR GUADALUPE. — No podía creer que se resolviera tan rápidamente, porque fue en pocos minutos que se votó el informe. No discuto que esté fundado, pero creo que este tema, por lo menos, requiere que la Comisión de Asuntos Administrativos se integre con la de Constitución y Legislación.

Hay antecedentes y la doctrina, cuando se planteó un juicio político al Intendente de Montevideo, expuso en la prensa, por medio de algunos catedráticos, la tesis contraria a la forma en que iniciaron el trámite los señores ediles de Canelones.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero decir, señor Presidente, que, en este asunto, hay un subsuelo político; nos cuesta mucho trabajo verificar su existencia, pero es de orden político. Pocas veces, por lo menos, con la evidencia con que en este caso, aparece un partido político, complotado para impedir que otro, de la minoría, justamente, ejerza sus derechos.

¿Se puede hacer eso en una democracia? No; es un pecado grave y lo señalo como tal.

Hay una cosa lateral que se puede añadir a lo que estoy expresando; pero lo principal es, justamente, aquello a lo que me estoy refiriendo.

La denuncia hecha por los ediles del Departamento de Canelones, según la cual los ediles del Partido Colorado aparecen complotados para no asistir a las sesiones en que la minoría puede ejercer su derecho contra el Intendente de Canelones, es un hecho grave. En primer lugar, lo es porque hay una desviación de poder, pecado bastante serio en el orden administrativo; es decir, que se usa la facultad de no asistir.

Inquestionablemente, existe el derecho de no asistir a las sesiones de un Cuerpo cuando una razón justificada así lo autoriza; pero en este caso —valgan las constancias que aparecen con bastante claridad en los textos que obran en poder del Senado— lo que hay es, justamente, un complot para que la sesión extraordinaria en la que se va a tratar ese asunto, no se realice. Eso es una desviación de poder, porque la facultad que cada uno de los ediles tiene de asistir o no —según haya o no causa justificada— se emplea para una tercera finalidad, que no fue la razón determinante del precepto.

Ahora bien: en derecho administrativo —tal vez en algo más que en el campo del derecho administrativo, pero, por lo menos, típicamente, en derecho administrativo— hay desviación de poder toda vez que un precepto o una facultad dada a un funcionario o a un organismo, se ejecuta con una intención ajena a aquella que motivó, precisamente, el establecimiento del precepto. Yo tengo el derecho de asistir o no a una sesión, presumiendo, naturalmente, que eso se ha establecido por una razón relacionada con el cumplimiento correcto de la función. Pero si yo hago una concordancia con otros agrupados bajo las banderas de mi propio partido político, para concertar un efecto que impida a la minoría cumplir con destinos lícitos, amparada por la Constitución, realizo, entonces, una desviación de poder: empleo un poder que se me ha dado para una finalidad ajena a aquella para la cual fue instituido dicho poder.

Puede ser que haya algo más, pero no deseo distraer el poco tiempo de que dispone el Senado, con complicaciones jurídicas. Pero esto que acabo de decir tiene una importancia enorme, porque revela que nuestra democracia no ha podido liberarse del paso grave que supone que sobre sus actos pueda ejercerse presión tan ilícita, como es la de perjudicar al adversario por medios inconfesables. Eso no se puede hacer.

Muy atrasada debe estar la democracia de Canelones, cuando permite que sus ediles realicen tales actos. Ello es profundamente censurable. Está bien que, en una Sala

de derecho, como ésta, se diga lo que estoy expresando, para que se sepa que por muy hábilmente que haya sido tejida esta trama, no lo ha sido con bastante esmero como para que no se trasluzca la intención que la ha movido.

En lugar de acudir a lecturas, me limitaré a decir que en el Código Penal hay un delito que se llama "abuso de funciones"...

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...y éste es un caso típico de abuso de funciones; es un conjunto de funcionarios que se complotan en una pandilla política, para realizar determinado acto en perjuicio del partido de la minoría. Ese es un uso indebido de un derecho, penalmente prohibido, en el que han incurrido, desgraciadamente, compatriotas nuestros.

(No apoyados.)

SEÑOR CIGLIUTI. — No, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿El señor senador quiere contestarme?

SEÑOR CIGLIUTI. — Como el señor senador no me puede conceder una interrupción, porque él está en uso de una que le concedió el señor senador Guadalupe, le contestaré cuando la Mesa me de la palabra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Lo que yo quería decir, ya está dicho. Como se ha hablado de la gradación que, en importancia, pueden tener los asuntos que han desfilado en el Senado, en estos últimos momentos, yo me sentía con el derecho, y al mismo tiempo el deber, de decir las cosas que he expresado, profundamente amargado por el espectáculo que nos da la mayoría de la Junta de Canelones.

La consecuencia es que yo creo que la minoría ha hecho todo lo que podía hacer, frente al avance de una mayoría ensoberbecida, que ha usado facultades que no tiene.

Por ahora, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Está en uso de la palabra el señor senador Guadalupe.

SEÑOR GUADALUPE. — Yo ya he terminado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Llamo la atención a los señores senadores de que estamos entrando al tema de fondo; en realidad, lo que correspondería sería votar la moción del señor senador Pereyra.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Se han hecho consideraciones de orden político que tienen que ser contestadas. Soy el primero en comprender que el debate, de esta manera, se desordena, y que estamos entrando al fondo del asunto sin haber alterado la orden del día, e interfiriendo con la media hora previa. El señor senador Michelini se indigna por ello y yo también; pero algo hay que decir, en virtud de las expresiones que acabamos de escuchar.

SEÑOR MICHELINI. — Pero entonces, señor senador, el debate debe ser generalizado para todos.

SEÑOR CIGLIUTI. — No sé, señor senador; pero no es posible dejar de contestar acusaciones que se han hecho a la mayoría de la Junta de Canelones, que es tan democrática como la minoría y que proceda como toda la vida han procedido las mayorías de las Juntas en ese y en los otros diez y ocho departamentos del país, fueran blancos o colorados.

La Comisión se reunió y yo asistí a ella. Se leyeron los antecedentes y el señor senador Durán Rubio, miembro de la Comisión, leyó el informe que ésta había formulado, siendo luego éste aprobado. Posteriormente, se levantó la sesión y concurrió a la Comisión Investigadora de las Financieras que empezó a sesionar en ese momento. Las sesiones fueron consecutivas, y la Comisión pertinente formuló el estudio completo del problema, aconsejando desestimar la denuncia por un defecto formal.

Ese defecto formal existe y la conducta de la mayoría de la Junta Departamental de Canelones es inobservable. Una sesión se convocó para tratar el tema y no hubo número. Si no hubo número en una sesión no hay obstruccionismo ni abuso de poder. No hubo número por cualquier razón. Si el señor senador quiere que reconozca que fue deliberado, lo hago, porque hay razones de carácter político que nos obligan a tomar posición cuando los partidos, como se comprende, están divididos y es necesario que aúnen puntos de vista, incluso, en ese tipo de organismos.

No hubo número en una sesión de la Junta para considerar un tema que no estaba suficientemente estudiado, ni lo está todavía, porque en el recurso que se planteó no se hace ninguna consideración con respecto al fondo del asunto. Se dice que ese asunto viola la autonomía municipal, pero no se expresa por qué, ni por qué no. No puede discutirse que en ese momento la mayoría de la Junta Departamental estaba en su perfecto derecho tanto asistiendo como no concurriendo a Sala, si no tenía posición tomada. Pero eso no es obstruccionismo.

Yo he sido miembro de la minoría durante cuatro años y he ido a sesiones, a sesiones y a sesiones en que no había número por falta de la mayoría. Es un procedimiento. Pero porque una vez no haya habido número, no se puede inferir, de ninguna manera, que eso es un obstruccionismo o un desvío de poder; es, simplemente, un acto político que se recupera, justamente, cuando sesione de nuevo la Junta. Ese Cuerpo no sesionó por segunda vez para tratar el asunto, oportunidad en la cual podía haberse discutido, como yo creo que se va a hacer. Cualquiera sea la resolución que adopte el Senado, la Junta de Canelones va a discutir este asunto. Pero de ahí a suponer que por no concurrir la mayoría de la Junta a la sesión puede impedir el recurso, no; nadie piensa eso. Pero que se haya hecho con el deliberado propósito de evitarlo, como obstruccionismo político, tampoco. Fue un acto meramente circunstancial.

Y porque esa noche la Junta no se reunió, ¿en seguida se le va a plantear juicio político? ¿Pero quién es, entonces, el que está obstaculizando el desarrollo normal de las actividades políticas? ¿Una mayoría que no asiste a la sesión o una minoría que, en lugar de discutir en el ámbito natural un problema departamental, se presenta en seguida en el Senado? Plantear juicio político, por un hecho que no se sabe qué alcance tiene y que no se discutió en el seno de la Junta misma, es un exceso. El exceso es de la minoría, en este caso. Los derechos que la Constitución otorga a la minoría deben ser manejados con la ponderación y cuidado que merece.

¿Quién ha dicho que este era un problema político, planteado en esos términos irreconciliables cuando pudo haberse hecho en tono correcto en la Junta misma, no en esa sesión sino en otra o en la siguiente?

Si se me dice que transcurre una semana, dos semanas o un mes y la Junta no sesiona, entonces podrá entenderse que hay obstruccionismo. Pero, por una vez que no haya sesionado la Junta, ¿hay que inferir que en el país hay 19 democracias? ¿Esta es mejor que la de Canelones? ¿La de Lavalleja es mejor que la de Tacuarembó?

SEÑOR PENADES. — ¿Y la de Montevideo que hizo lo mismo reiteradamente?

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿De dónde se saca semejante cosa si todos estamos dispuestos a discutir el punto, en el orden jurídico, normal y natural en que debe serlo?

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quiero llamar la atención sobre unas expresiones vertidas aquí que son realmente insólitas.

El señor senador Echegoyen ha dado calificativos que son despectivos para el Departamento de Canelones que, realmente, supongo han excedido su propia intención.

Esas expresiones despectivas de las que yo espero que Canelones se entere, son totalmente injustas.

No tenemos, es notorio, vinculación política de sector con el Intendente de Canelones, pero no hemos visto jamás un juicio político más absurdamente planteado. Se establece aquí que es en función del artículo 283 de la Constitución, porque el Intendente no interpuso determinados recursos.

¿Y qué dice ese artículo? Expresa: "Los Intendentes o las Juntas Departamentales podrán reclamar ante la Suprema Corte de Justicia por cualquier lesión que se interfiera a la autonomía del Departamento, en la forma que establezca la ley".

Es decir, que la Junta tiene las mismas facultades por las que pretende hacer juicio político al Intendente del Departamento de Canelones.

¿Con qué derecho se dice que esto constituye un delito de fuero común por no haber asistido a una sesión de la Junta, cuando acá, en la Asamblea General, hemos tenido 25 a 90 citaciones por temas que, indudablemente, tienen una trascendencia mucho mayor a pesar de la importancia económica que puede tener este tema para ese Departamento. Hemos visto a muchos señores senadores no asistir voluntariamente porque no querían hacerlo, por razones políticas. Este sí que es un hecho mucho más grave, porque refleja desprestigio sobre el Parlamento.

SEÑOR PENADES. — No apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sí, señor; refleja desprestigio sobre el Parlamento, porque una cosa es asistir a la Asamblea para apoyar una actitud y otra es hacerlo para combatirla; pero no concurrir para no comprometer, en definitiva, opinión, es un hecho que desmerece la actividad parlamentaria y la propia actitud de los legisladores.

Y si esto ocurre en el seno de la Asamblea General, como un hecho político, reiteradamente, porque en la Junta Departamental de Canelones haya ocurrido una vez, ¿ya hay que decir que se ha cometido un delito que tipifica el Código Penal, un delito de fuero común? Me parece un evidente exceso, señor Presidente. No sólo una actitud despectiva para con la Junta, sino, además, un exceso en la calificación para los ediles de todos los sectores que actúan en ella.

Digo más; si tanto interés existe en este tema, no he visto en el Senado que se haya hecho ningún planteamiento llamando a los Ministros a Sala. Ha habido, por lo menos, omisión, silencio, falta de interés para una interpelación sobre este tema; el mismo que da motivo al inicio de juicio político por no ejercer un derecho que puede utilizar o no un Intendente y que puede esgrimir o no la Junta Departamental.

Resulta que tiene tanta trascendencia allí esa omisión en ejercer un derecho por el decreto que se dicta que causa perjuicio, pero quienes son solidarios con aquellos que firman esta solicitud de juicio político, en el Senado, no han planteado ninguna interpelación ni han hecho jugar los resortes para ver la responsabilidad de los Ministros.

Es lamentable todo lo que ha ocurrido con respecto a este asunto. No lo hemos hecho nosotros. Pero es evi-

dente que no puede admitirse esa expresión despectiva hacia el Departamento de Canelones y para los ciudadanos de ese Departamento, ni tampoco puede aceptarse que los ediles, por el hecho de no haber asistido a una sesión; sean tipificados como reos de delito común, porque tienen el derecho de concurrir o no a las sesiones.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Tengo el derecho de calificar.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero yo califico, a mi vez, la actitud de los señores senadores que no han concurrido a la Asamblea General en muchas ocasiones. Es la misma situación.

Si existe para el caso un delito de fuero común porque hay un intento de impedir el ejercicio de un derecho, en el otro hay el desconocimiento de una obligación que la Constitución de la República le da y que no han querido cumplir.

SEÑOR PENADES. — No es así.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Es exactamente la misma situación.

Repito, señor Presidente, que no he visto ningún interés ni preocupación en el seno del Senado, por parte de los integrantes del Partido Nacional, para hacer jugar la responsabilidad respecto de los Ministros en este asunto. Este es un juego político en Canelones. Los que no se atreven a enfrentar al gobierno de la República haciendo jugar la responsabilidad sobre el plano nacional, la emprenden contra el Intendente de Canelones, porque es mucho más fácil hacerlo así que enfrentarse al Poder Ejecutivo en estas circunstancias. Este es el trasfondo de esta situación. Que quede la constancia de este hecho, señor Presidente.

Nosotros, que respetamos a la ciudadanía de Canelones y a los ediles de todos los partidos y no hablamos despectivamente de ellos, no podemos admitir en silencio que se hagan estos calificativos en el Senado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Continúo en el uso de la palabra.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Por qué continúa en el uso de la palabra?

SEÑOR CIGLIUTI. — Porque lo estaba haciendo.

(Interrupciones. Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — La Mesa advierte que las características del debate están invadiendo la hora previa en que el señor senador Fleitas está anotado en primer término. Estamos entrando al tema de fondo arduosamente.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Como la Mesa no va a poder dirigir el debate tal como se ha planteado el tema en Sala, propongo que se establezca una orden del día y después me permitan hablar, porque de otra manera, vamos a seguir hablando indefinidamente antes de la hora previa.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — Estaré de acuerdo en que ese debate continúe en el lugar de la orden del día que le corresponde.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — El señor senador Cigliuti señala que se va a ocupar del tema de

fondo cuando él se trate oportunamente y, evidentemente, se ubica en la disposición reglamentaria. De otra manera, la Mesa no va a tener otra alternativa que señalar que estamos en una clara infracción del Reglamento.

Debe votarse la moción del señor senador Pereyra en el sentido de modificar la orden del día, pasando a considerarse el tercer punto, en primer término.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por mucha que sea su velocidad puede ser que no esté de acuerdo con el derecho.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Señor senador: con mucho gusto le cedo la palabra.

La Mesa solicita la colaboración de los señores senadores, a los efectos del planteo que realiza.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Presidente tiene la recta intención en cuanto a imprimirle velocidad al debate; pero, en esa materia me han ganado los señores senadores Cigliuti y Vasconcellos.

El señor senador no es representante del Departamento de Canelones para tomar a su cargo...

Voy a esperar que se reconcilie con la realidad.

Decía, señor senador, que usted puede defender los fueros de Canelones, si los supone agredidos. He dicho lo que pienso, pero no conozco ningún antecedente que le confiera al señor senador la representación del departamento de Canelones para ejercer su personería.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pero, ¿por qué me va a negar ese derecho como senador de este país?

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador se ha erigido, por sí, y ante sí, como el representante de Canelones, ante el cual denuncia el agravio que se ha inferido a todos los partidos políticos, a todos los habitantes del país, dada la forma in-extenso en que ha hablado. Respeto el pensamiento del señor senador, pero no creo que la fantasía pueda llevarlo hasta el punto de legitimar la frase que ha empleado, particularmente en tono airado, como lo ha hecho. Han sido las dos características...

SEÑOR CIGLIUTI. — Las tres, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No hay ninguna travesura en lo que voy a decir, pero el señor senador Cigliuti, que es un hijo de Canelones, habla con un cariño familiar, evidentemente, y la prueba es que habitualmente usa un tono de voz, que no es el de barítono, pero no es el tan agudo con que ha ensayado esta tarde en la defensa de los fueros de Canelones.

Varias veces le pedí una interrupción, pero era tal el tormentón que azotaba su alma, que ni siquiera se enteró de que se la solicitó. Esa interrupción que le solicitaba, era muy mansa y me la podía haber contestado, no digo en un tono abaritonado, sino atiplado. No exigía la cadencia, la violencia, ni aún la agresividad con que, por lo menos, aparentemente —sé que esa no es su habitual intención— trasuntaba el señor senador. Yo no tengo la contabilidad —no sé si la tiene el señor senador; si es así, la agradecería que me la facilitara— de las sesiones de la Junta de Canelones. No tengo esa felicidad. No sé qué razones, si de vecindad, o de otra índole más o menos próxima a este concepto, permiten que el señor senador sea dueño de la vida interna de Canelones hasta ese extremo.

Más: creo que lo sensato es que yo atribuya esas manifestaciones del señor senador a una irrupción de violencia que le ha sobrevenido, ocupándole toda la corteza cerebral.

SEÑOR CIGLIUTI. — No se precisa mucho para eso.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Probablemente, ése era el origen. Una exageración lo sacó de quicio y lo llevó mucho más lejos de lo que permiten los conocimientos que él pueda tener respecto de la contabilidad de las sesiones de la Junta Departamental de Canelones. Es una Junta como otras, según me dijo usted; de modo que no tengo por qué suponer que sea espejo o modelo en esa materia. Yo tengo mis razones para considerar que lo que he dicho es fundado. Buena parte de lo que he dicho, también es aplicable al señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Puede interrumpir el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador me niega el derecho de referirme a los problemas de Canelones, pero él se arroga el derecho de hacerlo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo no le niego ningún derecho.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Me niega el derecho de hacerlo y él, ahora, ha hecho un agravio gratuito innecesario, en un raptó de violencia y de reproche al señor senador Cigliuti, cuando fue él quien lo introdujo en el seno del Cuerpo, hoy, haciendo calificativos agresivos con respecto al Intendente de Canelones, contra la ciudadanía y la democracia de ese departamento, como si fuera distinto y de un nivel inferior al resto de la democracia del país. En cambio, se arroga el derecho de hacer calificativos, de hacer ejercicio de su violencia intelectual frente a estas situaciones planteadas.

Lo que hemos hecho, ha sido contestar en el tono habitual...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Nada habitual, por cierto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ...el calificativo agresivo que ha hecho el señor senador Echevoyen, absolutamente fuera de lugar, de tono y de serenidad. No hemos hecho otra cosa que eso.

En cuanto a los argumentos que hemos sostenido, naturalmente, los puedo volver a explicar en el momento en que se discutan estos temas, para demostrar que este juicio político no tiene otra finalidad, absolutamente, que buscar una forma de distraer la atención sobre un punto que también habíamos planteado, a otro nivel, en otra forma, y con otras responsabilidades, para con los Ministros causantes de esta situación.

SEÑOR PENADES. — No apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo no he hablado con otro tono de voz que el de siempre. Si he contestado con más pasión es porque quizás, también, desacomodadamente, el señor senador Echevoyen ha estado hoy innecesariamente agresivo en un problema que no se presenta, por lo que se ve, como para llegar a esos extremos.

Hay un problema muy claro en Canelones y muy concreto. Se planteó una gestión de juicio político como consecuencia de que no hubo sesión de la Junta, y la Comisión dice que corresponde que la Junta se reúna. El señor senador infiere, de ahí, que los ediles que no fueron a la sesión de la Junta han cometido delito y ha calificado, groseramente, —va sin molestarlo— la incidencia política planteada a los ediles que no concurrieron a esa sesión, como también a la democracia de Canelones. Le ha asignado a Canelones una democracia distinta, separada, como si hubiera 19 en el país. Entonces, la respuesta tuvo que ade-

cuarse, y lo digo con franqueza, al tono de expresión y a la adjetivación del señor senador, que fueron excesivas, porque, en mi concepto, lejos están de merecerlas los ediles de mi partido, que no concurrieron a una sesión, por razones políticas, si se quiere, como tantas veces ocurre, sin que se infiera de ahí que hay un abuso de poder que merezca el castigo. Por eso digo que si hay algo que no corresponde, es el juicio político mismo.

De este asunto, del que motivó el juicio político, ya no se habla más en Canelones. Produjo una conmoción en un primer momento. Pero no se discutió a nivel parlamentario en ninguna de las dos Cámaras. Se discutió en Canelones y ahora, nada más. Eso se discutió en Canelones aquella semana, y se decía que eso daba margen a la presentación de un juicio político contra el Intendente, no por lo que hizo, sino por lo que no hizo. Se le acusa de haber violado la Constitución, porque no interpuso una facultad que ésta le da, tanto a él como a la Junta. ¿Se justifica el planteamiento de un juicio político por esa motivación, y plantearlo ante el Senado, porque en una sesión de la Junta no hubo número? Aunque no hubiera mediado la exposición del señor senador, tengo el derecho a hablar con pasión de este asunto, sea o no de Canelones, porque creo que el juicio político es un instrumento que debe manejarse con mucha prudencia por parte de las minorías. De lo contrario, ¿qué va a ocurrir? Que por esto, que no tiene ningún fundamento, en mi concepto, se plantee un juicio político directamente ante el Senado. Hay diecinueve departamentos, la mitad blancos, y la mitad colorados. ¿El Senado va a estar expuesto a constantes planteamientos de juicios políticos, porque haya diferencias en los departamentos?

En estos 20 y tantos meses de gobierno en Canelones, ha habido muchísimas diferencias entre blancos y colorados, más importantes, quizás, que esta que ha motivado el juicio político. Por eso contesto con el tono de voz que tengo y con la pasión que acostumbro.

El señor senador debe comprender que el planteamiento fue formulado en términos que justificaban nuestra reacción.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Le concedo una interrupción al señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Estaba haciendo una indagatoria para saber quién estaba en uso de la palabra. Recién me entero de que era el señor senador Echegoyen.

Desde hace unos momentos quería intervenir para confirmar lo que dice el señor senador Cigliuti. En una sesión de la Junta no hubo número, e inmediatamente después, 13 ó 14 ediles de la minoría nacionalista, se presentan deduciendo el juicio político contra el Intendente Municipal. Pero, según mis informaciones, posteriormente a esa sesión sin número, hubo varias sesiones de la Junta Departamental de Canelones, como tenía que ocurrir, porque si la mayoría hubiera querido obstaculizar el funcionamiento de la Junta, para impedir el planteo del juicio, debía dejar a la Junta sin funcionar uno o dos años, porque en cualquier sesión, inexorablemente, los ediles de la minoría pueden traer el tema a colación y plantear el juicio.

Hubo varias sesiones y en ellas se trataron temas ordinarios de las órdenes del día, y no se mencionó más el asunto. De manera que no puede decirse que haya habido obstruccionismo de la mayoría, porque en cualquier oportunidad posterior, pudieron los ediles de la minoría, con un quórum suficiente, hacer el planteamiento a que estamos refiriéndonos. Si no lo hicieron, tendrían sus razones. Pero pudieron hacerlo y no lo hicieron.

Quiero manifestar, además, que el señor senador Echegoyen, en una forma inusualmente violenta, ha utilizado adjetivos que yo no puedo dejar pasar por alto. Sin duda, se ha excedido en sus propósitos, cuando, al hablar de los ediles de la mayoría de la Junta Departamental de Canelones, los califica de pandilla. Creo que, evidentemente, ha habido un exceso.

Se podrá tener diferencias y juzgar que están mal, equivocados, en el acierto o en el error; pero, de ahí

a calificarlos en términos tan peyorativos, hay mucho trecho.

SEÑOR MICHELINI. — Apoyado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El señor senador califica de manera tal a ciudadanos del Departamento de Canelones que están ejerciendo un mandato popular, que, notoriamente, los está ubicando en un plano que significa una connotación, diría, de tipo delictivo, como si fueran delinquentes. Son personas honorables; los conozco y sé que es así. Estarán equivocados, a juicio del señor senador; pero, señor Presidente, rechazo, terminantemente, ese exceso en la calificación.

Muchas gracias.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Quería hacer notar, simplemente, que éste no es un episodio único, sino que refleja un estilo de conducta.

SEÑOR GUADALUPE. — Apoyado.

SEÑOR PENADES. — Ya ha ocurrido algo así en Montevideo.

En esta capital no fue una sesión; fueron muchas, que no pudieron tener lugar, para considerar una moción de juicio político, porque la mayoría no hizo número.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Apoyado.

SEÑOR PENADES. — De ahí que esté justificada la alarma que sentimos en este caso.

SEÑOR CIGLIUTI. — Cada caso tiene que ser juzgado conforme a sus propias características y al momento en que sucede.

SEÑOR CAPECHE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Sí, señor senador.

SEÑOR CAPECHE. — Señor Presidente: considerábamos que hoy lo que correspondía era que el Senado tratara el dictamen de la Comisión; sin embargo, aparentemente, estamos entrando en el fondo del asunto.

Estimo que la Comisión ha estado acertada en cuanto al pronunciamiento que, como informe, ha hecho llegar.

Más: pienso, incluso, que la Comisión hasta podría haber elevado su informe, por intermedio de la Mesa, haciendo conocer que no estaba el Senado en condiciones constitucionales ni legales como para tratar el punto, ya que, si bien es cierto que esto ha venido con la firma de once ediles de la Junta Departamental del Departamento de Canelones, también lo es que no ha llegado con los once votos requeridos por el artículo 296.

Sin perjuicio de que —luego, mañana o cuando sea— al tratarse la cuestión pongamos de manifiesto cuál es nuestra posición, orientada a señalar que, en realidad, este juicio político no corresponde de ninguna manera, queremos hacer estas precisiones, de orden legal y constitucional, que nos parecían importantes.

Muchas gracias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Continúo, señor Presidente.

Quiero concluir; pero, como ha habido referencias muy inmediatas y cercanas a mi persona, me veo en el trance de demorar, por un rato más, la atención que, tal vez, tendría que estar dirigida, preferentemente, a la consideración de otros puntos.

Aquí están los antecedentes, que presumo sean verdaderos.

"Los que suscriben, ediles integrantes de la bancada del Partido Nacional en la Junta Departamental de Canelones, ante usted se presentan y dicen". Va dirigida al señor Presidente de la Cámara de Senadores.

"Con fecha 14 de noviembre de 1969 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, inciso 10, de la Ley número 9.515 de 28 de octubre de 1935, solicitamos al señor Presidente de la Junta Departamental de Canelones, reunión extraordinaria para acusar, ante el Senado de la República, al señor Intendente Municipal de Canelones, don Gervasio González, conforme a lo que establece el artículo 296 de la Constitución de la República". Y se acompaña testimonio extendido por la Secretaría de la Junta Departamental de Canelones.

SEÑOR CAPECHE. — Sería interesante que se leyera ese artículo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Esto estará bien o mal; pero está acompañado de los documentos, que pueden ser examinados con buena o mala voluntad, pero que no se ocultan a nadie, ya que están repartidos entre los señores senadores.

SEÑOR CAPECHE. — No se ajusta a lo que dice el artículo señalado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Bien: continúo leyendo.

"En mérito a dicha solicitud el señor Presidente dispuso convocar la Corporación para el día 24 del corriente mes". Se acompaña, también, testimonio, de la correspondiente citación.

El legajo de prueba está minuciosamente ordenado.

Continúo leyendo.

"El día de la sesión, 24 de noviembre de 1969, al llamar el señor Presidente a Sala, sólo asistió la bancada del Partido Nacional".

¿Es indiferente esto? No lo es, señor Presidente. Y recuerdo lo que el señor senador dijo hoy, particularmente cuando los últimos fulgores del debate emanaban, justamente, de él.

No creo que sea normal que la bancada íntegra de un partido político deje de concurrir a una sesión que, con carácter extraordinario, ha sido solicitada por el Partido Nacional, indicando, a la vez, los motivos. Precisamente, lo extraordinario es que, indicados los motivos y señalada la razón por la cual se solicita esa sesión con tal carácter, los miembros, por entero, de un partido político, no concurren.

¿Es éste un hecho indiferente, debido, puramente, a la casualidad? Todo hace presumir que no.

Ahora vendrá, obviamente, la calificación de si tal circunstancia es o no lícita. Legalmente, no lo es, si obedece a un concierto definido con vista a una finalidad ajena a aquella que significa el ejercicio del derecho de votar. Si es algo determinado por un objetivo que puede perjudicar a la minoría, no es lícito. Podrá ser políticamente explicable; podrá aparecer como una travesura; en fin: llámesele con cualquier término amable que no agravia a nadie; pero, sustancialmente, el acto es censurable. El señor senador me dice que no; yo digo que sí, y voy a explicar por qué. Hace un rato, por lo menos, lo dije.

La facultad de asistir o no, ha sido establecida, con toda legitimidad, por los textos, para que se use en razón, justamente, de lo que significa que se ajuste a la propia función de que se trata. Pero, si varias personas que pertenecen a un partido político, se confabulan o, por lo menos, en los hechos, presentan todos los caracteres propios de la confabulación, para no asistir a una sesión que un partido ha pedido expresamente, de modo extraordinario, para tratar determinado asunto, en concepto de ellos excepcional, la cosa es distinta. Si hay una ausencia deliberada de los integrantes de un partido político que, a propósito, no asisten a la sesión, tal acto es indebido.

Se me puede contestar que es muy corriente. Claro: lo hacía Batlle.

SEÑOR CIGLIUTI. — Y el Partido Nacional lo hizo, también, muchas veces.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Este no es un asunto nuevo: ya Batlle lo hacía; de modo que, para ustedes, todo esto huele a santidad.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite?

La santidad, a mí, me la da el Partido Nacional.

Yo integré la Junta Departamental de Canelones, en la oposición, y tuvieron lugar muchas reuniones que no pudieron ser sesión, por la ausencia masiva de la bancada del Partido Nacional.

La santidad, entonces, en el Departamento de Canelones, en este sentido, la daban los hombres del Partido Nacional y un muy distinguido ciudadano, perteneciente al mismo, como lo era don José Torres García. Muchas veces, los ediles del Partido Nacional no asistieron a la sesión de la Junta, por razones de carácter político.

En esta actitud de los ediles del Partido Colorado en la Junta Departamental de Canelones, no hay obstruccionismo de ninguna naturaleza, ya que, si se cita otra vez al Cuerpo, los mismos concurrirán ya que han tomado posición sobre el punto, posición a la que no habían llegado cuando se quiso tratarlo aquella noche. Lo que ha ocurrido es que hombres que pertenecen al gobierno y que sienten la responsabilidad derivada de tal situación, querían actuar con una posición definitivamente tomada al respecto. ¿No es lícito, entonces, que una bancada colorada en esta posición, prefiera esperar hasta el momento en que sepan exactamente qué es lo que van a hacer, para tratar la cuestión?

Yo digo, señor Presidente, que desdichadamente hace ya muchos años —20 por lo menos— yo actuaba en la Junta Departamental de Canelones y, —repito— muchas veces no pudimos formar el quórum por ausencia de los hombres del Partido Nacional.

6

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Perdón, señor senador, pero para mociones de orden tengo ya anotados a varios señores senadores. Ahora, si es para ocuparse del tema, le doy la palabra con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Lo que propongo, señor Presidente, en primer término, es que prorrogemos el término de la sesión, y voy a decir por qué.

En el día de ayer un señor senador —creo que el señor senador Grauert— dijo que este asunto no iba a dar lugar a discusión. Incluso, el señor senador Guadalupe expresó que, simplemente, iba a proponer el pase a Comisión.

Por lo visto, y conociendo las tendencias naturales de los señores senadores que están hablando —sin menoscabo de sus condiciones intelectuales— este asunto da para unas cuantas horas. Si se proroga el término de la sesión, tendríamos la posibilidad de seguir discutiendo después de la media noche.

Aspiro a que, por lo menos, en la última sesión de esta semana y quedando solamente el día lunes, salvo que resolvamos reunirnos mañana o pasado...

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — El Senado votó sesión para mañana, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Con estos temas?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Saprizza). — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Entonces, señor Presidente, propongo que se prorrogue el término de la sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Saprizza). — Después que se vote la moción del señor senador Pereyra.

7

Continúa en uso de la palabra el señor senador Echevoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador Rodríguez ha irrumpido, y porque lo respeto no he hecho absolutamente nada para reclamar el uso de la palabra. Aunque pude haberla reclamado, no lo hice, porque no me pareció elegante. Ahora, eso de que me hagan callar, es otra cosa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sólo pedí la prórroga de la hora para que usted pueda hablar, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo haré uso de la palabra dentro de lo reglamentario. Cuando salga de eso, seguramente alguien más indicado que usted me ha de llamar al orden.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No comprendo por qué tiene prejuicios contra mí.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El señor senador Echevoyen termina el comentario de aspecto político señalando que nuestro partido está acostumbrado a estas cosas, porque Batlle lo hacía y, en consecuencia, tiene para nosotros carácter de cosa santa.

El señor senador, que es un santo vivo, en este momento, para el Partido Nacional, tiene una pasión negativa que le quita parte de su santidad y es su odio contra Batlle. Siempre vuelve a lo mismo. Posee dos o tres odios sagrados que son los siguientes: Universidad de la República, Secundaria y Batlle. Da vuelta a los temas y ese odio siempre salta como expresión típica de una de sus manifestaciones de su personalidad.

Antes de mencionar a Batlle, el señor senador dijo que había un conciliábulo entre una pandilla de gobernantes municipales. Pero dijo más: expresó que este era un delito común. Enseguida mencionó a Batlle como haciendo cosas de este tipo, empanillado, cometiendo un delito común contra las instituciones.

A esta altura de los acontecimientos históricos, señor Presidente, Batlle no necesita defensa, porque está por encima de estos odios, que menciona inveteradamente el señor senador Echevoyen, a través del tiempo.

Batlle está ahí, con su proyección histórica, señor Presidente, inmune a estas pequeñas cosas.

Nosotros hemos visto en el Senado a hombres del Partido Nacional ausentarse por razones políticas. El otro día, a raíz de una situación planteada al señor senador Zabalza, se citó a una sesión especial. Los que no asistieron a ella, eran algunos de los firmantes de la citación. Nosotros asistimos, pero no hubo sesión por falta de quórum. Si los firmantes hubieran estado el quórum se hubiera dado. No se nos ocurrió pensar que hubo un conciliábulo entre los firmantes para no asistir a la sesión. Simplemente, pensamos que hubo alguna dificultad de

orden personal que impidió la asistencia de algunos señores senadores.

En esa sesión a que se hace referencia de la Junta Departamental, había ediles colorados. Por lo menos, estaba presente uno. Pero aunque no lo hubiera habido, aunque los ediles del partido hubieran resuelto reunirse para estudiar el tema o hubieran decidido que debían asistir a otra sesión, ¿qué tiene esto de ilícito? ¿Qué tiene esto de cosa que anda lindando con el Derecho Penal? Se trata, simplemente, de buscar la posibilidad de plantear, en el momento oportuno, una situación.

Todo esto, señor Presidente, lo hemos visto en el Senado. Por ejemplo, hay un tema que parece tabú: el de la Comisión Investigadora acerca de las torturas policiales. Cada vez que vamos a entrar a él, el Cuerpo queda sin número. Hace un mes y medio que está en el orden del día. ¿Puede haber tema más urgente para un país que investigar si es cierto que sus ciudadanos son torturados, cuando se los detiene legítima o ilegalmente? Sin embargo, no se nos ha ocurrido decir que los senadores que no estuvieron presentes —aunque podemos criticarlos desde el punto de vista político— hacen conciliábulos, están empanillados, y cometen actos ilícitos que están comprendidos en el Derecho Penal común.

Esto, señor Presidente, es lo que no entendemos: esta pasión negativa que florece en el Cuerpo ante esta situación planteada en un tema, evidentemente, de categoría menor. A tal punto es así que la Comisión integrada por hombres de los dos partidos políticos ha hecho un informe aconsejando, lisa y llanamente, la devolución o rechazo de los antecedentes. Firman dos nacionalistas; los señores senadores Durán Rubio y Zorrilla de San Martín y, por Unidad y Reforma, el señor senador Pozzolo.

La Comisión aconseja, por unanimidad, no hacer lugar al recurso, por improcedencia formal, y devolver los antecedentes. Cuando esto aparece, surge una voz en Sala para calificar a Canelones como una democracia diferente a la del resto del país; para negarle a los senadores, que hemos expresado nuestro desacuerdo, el derecho de interesarnos por los asuntos de ese Departamento como si únicamente tuviéramos que prestar interés a Montevideo y nada más. Es decir, con una mentalidad muy especial que hay en el país, como si los senadores representáramos solamente a un departamento.

Y como si todo eso fuera poco, todavía se trae la figura de Batlle para meterlo, aquí, entre los empanillados que cometen delitos, etcétera, etc.

No quiero seguir insistiendo en este tema, señor Presidente, porque no vale la pena; pero deseo dejar constancia de mi protesta, de mi discrepancia radical, con el enfoque que se está haciendo y con los calificativos que se han reiterado en el Cuerpo.

Si ha habido pasión en el curso de este debate, si ha habido expresiones fuertes, no lo hemos iniciado nosotros. El que trajo aquí una pasión negativa y una violencia intelectual intensa fue el señor senador Echevoyen, que la lanzó al ruedo y la dejó flotando en Sala.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Haré lo posible por terminar, señor Presidente, porque advierto que hago tropezar el debate del Cuerpo en un tema que, por lo menos para algunos que me escuchan, no tiene importancia.

Si he citado a Batlle, no fue, justamente, con un propósito incandescente, sino para demostrar que si una figura como él, fundador de un Partido, hacia esto, y permitía que sus afiliados más cercanos lo hicieran en la época en que era un protagonista principal de nuestra política, en 1916, es lógico que lo hagan ahora. Esto no lo inspira el odio, señor senador, es la verdad histórica. Uno de los motivos que encendió más el ánimo de la oposición contra la conducta del Batllismo, del gobierno, —no obstante ser el partido que presumía ser la mayoría del país, perdió las elecciones— fue que Batlle y Ordóñez y sus amigos dejaron de asistir a las sesiones de la Constituyente, como si ésta fuera exclusivamente para tratar asuntos que le interesaran solamente al mencionado político.

El mejor ejemplo de democracia es el de asistir, sea mayoría o minoría. Ustedes mismos, siendo minoría, lo daban concurriendo. Nosotros hacemos lo mismo en el Cuerpo de que formamos parte. ¿Por qué se dejó de concurrir a la Asamblea Constituyente de 1916? Porque era minoría.

La prueba está en que, apenas se insinuó la formación de una Comisión —la famosa Comisión de los Ocho— inmediatamente volvieron a sus bancas los constituyentes del Partido Batllista. De manera que había una relación perfectamente auténtica e incontrovertible entre este episodio y la relación que hacía con la conducta de Batlle y quienes lo seguían, que, a pesar de la trascendencia que revestía el examen de la Constitución de 1918, no asistía a las sesiones de la Convención respecto de la cual no podía hacerse reproche alguno en cuanto a la legitimidad con que había sido votada. ¿Y por qué no se concurría? Por razones políticas.

Esto, si se repite, no sería nada más que reiteración de lo que en otras épocas y acaudillados por hombres de la cuantía política del señor Batlle, se hacía entonces. Esa es la intención. ¿Es perfectamente lícita? Cito un hecho histórico y el hecho es cierto. El que revise las actas de la Constituyente se encontrará las bancas vacías en todo ese período, en cuanto al Partido Colorado.

No deseo renovar ahora —digo esto porque puede ser útil— historia antigua; pero las enseñanzas están ahí, así como los métodos.

No sé si es una escuela, si es un método que se comparte a través de las generaciones, pero la verdad es que los demócratas firmes y auténticos no deben perder la ocasión de demostrar que lo son, y una de las maneras más eficaces de demostrarlo, es concurrir puntualmente, a pesar de ser minoría, a las sesiones a que lo convocan en los cuerpos representativos. Esa es mi opinión. No creo que haya el derecho de faltar porque se es minoría. Sin embargo, eso se hizo entonces. Dio lugar a muy entonadas críticas. El señor senador Batlle no era hombre de alarmarse por crítica más, por crítica menos. Eso es bien notorio. Esto no sé si es un elogio o una crítica; es una comprobación.

Cuando el señor senador Batlle le interesó concurrir, o que sus afiliados concurrieran a la Constituyente de 1918, entonces se integró la Comisión de los 8, de la que participaron los representantes del batllismo.

Ya había dicho Batlle en su famosa carta de 20 de noviembre de 1918, que, cuando él comprobó que el Partido Nacional no se avenía a la formación de un Poder Ejecutivo Colegiado, trató con sus amigos —los amigos eran los doctores Domingo Arena y Baltasar Brum, vale decir, los más cercanos con los que conversaba sobre esos temas según resulta de la carta que acabo de aludir— lo siguiente: "Procuré (más o menos este es el texto) ya que no era posible incluir el Colegiado Integral —tal como él lo pretendía— que en el nuevo texto se incluyeran el máximo posible de nuestras ideas". Es decir, las ideas que habían sido vencidas. Era un contrasentido.

Digo todo esto saliéndome del tema en el deseo de explicar que lo dicho no tiene como finalidad ni como origen, ningún propósito condenable. Son actitudes que he censurado cuando se produjeron y mucho tiempo después. Las sigo censurando cuando hace falta sin tener el placer morboso de hacerlo.

El otro día leía un discurso de un señor senador, de los más autorizados de nuestra Sala, en que hablaba de la "barbarie de 1904".

Creo que no correspondía hablar así de la gente que moría por ideales que suponía acertados o levantados. Pienso que es una irrupción de un sentimiento natural, de orden pasional, partidario, que merece cierta consideración cuando se hace su análisis. De esto hace muy pocos días. Creí que eso podía no ocurrir, simplemente por un fenómeno de evolución democrática. Sin embargo, lo he leído. Probablemente no pasa de la semana, el tiempo transcurrido. Es decir que hay, algunas veces, fenómenos de

aparición de sentimientos antiguos que son profundamente injustos. No me siento con derecho de decir que las palabras de este senador fueran fruto de un encono viejo a pesar de que los años transcurridos son muchos. El episodio es de 1904 y se recordaba en 1969. No quiero creer que sea fruto de rencores antiguos. Es, simplemente, un juicio que respeto, dicho en una forma, indudablemente, hiriente, pero que la considero impulsada por una pasión partidaria. Sin extraer de ella, las consecuencias un poco excesivas que extrae el señor senador Vasconcellos.

Tengo un juicio respecto de Batlle como el señor senador tendrá otro respecto de Aparicio Saravia. Déjeme con el juicio que yo tengo, que el origen no es justamente ningún propósito ni sentimiento relacionado con censurables sentimientos de odio ni pasión. Es un juicio al que tengo derecho asomándome a la historia, y aún —dados mis años— por haberla vivido en buena parte.

De manera que tengo en mi favor la presencia de mi propio espíritu frente a los acontecimientos.

Nos hemos alejado un poco del tema. Estaba explicando que, en los escritos presentados por la Junta Departamental de Canelones, se explican minuciosamente las razones por las cuales realiza esta comparecencia. Agrega después: El día de la sesión, al llamar el señor Presidente a Sala, sólo asistió la bancada del Partido Nacional en número de la totalidad de sus miembros, catorce señores ediles. En el acto, el señor Presidente, asistido por la Secretaria y con la presencia del Cuerpo Taquigráfico, recibió una nota conteniendo la correspondiente acusación firmada por los ediles presentes excepto el señor edil Robaina, por lo que firmaron la nota 13 ediles en Sala. Es decir que estos ediles hicieron cuanto estaba a su alcance para que la sesión se realizara. Acudieron a quien podía disponer que se efectuara y no lo hizo así. El titular de la Mesa de la Junta ordenó a los auxiliares, en Sala, tomar la firma de los asistentes, y manifestó, ante un planteamiento del señor edil Perazza, que elevaría los antecedentes a consideración de la Cámara de Senadores.

Observe, y me dirijo particularmente al señor senador que recientemente había hablado en este asunto, que es el propio titular de la Mesa de la Junta quien dice que va a elevar los antecedentes al Senado. Parecería que no fuera tan inusitada ni fuera de tono la actitud de los ediles.

"Frente a comentarios que han tomado estado público y previendo que, eventualmente, pudiera existir alguna confusión en el trámite de este asunto, descontamos la conducta del señor Presidente de la Junta Departamental de Canelones, don Willington Astorga, a quien sabemos un hombre correcto y bien inspirado. Hemos resuelto presentarnos también en forma separada ante la Honorable Cámara de Senadores a formular la acusación que entendemos corresponde al señor Intendente Municipal de Canelones, conforme a lo preceptuado en el artículo 296 de la Constitución de la República". Es decir, que el propio titular de la Mesa había anunciado que él haría por su cuenta el envío al Senado.

Entonces, la actitud de los ediles no es original. Tiene, por lo menos, el anuncio, aunque no sé si llegó a tanto.

"Al efecto adjuntamos otra nota de similar contenido y presentada conteniendo la firma de once ediles titulares debidamente certificada por Escribano Público. La certificación es extendida por la Junta Departamental de Canelones".

"Finalmente, cabe puntualizar que la razón que nos mueve a este planteamiento es la ausencia masiva de la bancada del Partido Colorado..." —no soy yo quien habla— "...de la Sala de sesiones de la Junta Departamental, no permitiendo la formación del quórum para sesionar".

Parece razonable que tenga derecho a repetir frases que un partido político toma a su cargo. No es una invención bastarda de mi parte; es, simplemente, la repeti-

ción del juicio que merece a mi partido, en Canelones, la conducta de los ediles del Partido Colorado.

“Como entendemos que la posibilidad de acusar —recurso típico de las minorías— no puede estar supeditada a la voluntad de las mayorías, lo que desvirtuaría el espíritu del legislador, y como contamos con más de un tercio de voluntades que exige el citado artículo 296 de la Constitución de la República y el artículo 19, inciso 10º de la Ley Nº 9.515 de 28 de agosto de 1935, nos presentamos ante el señor Presidente esperando se sirva darle a la presente el trámite pertinente”.

¿Qué otra cosa puede hacer una minoría cuando ve desconocido su derecho? Supongamos que no lo tenga, pero formalmente es inequívoco, ¿qué otra cosa puede hacer una minoría que le pide al Presidente del órgano natural para que esa convocatoria se realice, que se sirva citar a sesión extraordinaria para tal objeto —no oculta el motivo, no hay ninguna sorpresa— y ocurre que ninguno de los miembros del Partido Colorado asiste a esa sesión? Ellos, que conocen el ambiente, tanto como el señor senador por Canelones...

SEÑOR CIGLIUTI. — Por el Partido Colorado. No tiene derecho a comprimirme al departamento de Canelones. Soy senador de la República, tanto como el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador no es por Canelones sino por toda la República, circunstancia que nos complacemos mucho en reconocerle, como él lo sabe, entendiéndolo por ello que, con mucho mérito y capacidad, ocupa su banca. De manera que tampoco nos mueve la pasión.

Quiere decir, entonces, que gente de Canelones, que hay que presumir que, dentro del Partido Blanco, conoce Canelones, como dentro del Partido Colorado lo conoce el señor senador, piensa que eso fue una confabulación, un concierto, para no realizar la sesión.

Eso es lo que piensan los ediles nacionalistas de Canelones.

SEÑOR CIGLIUTI. — Piensan mal.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso estará bien o estará mal.

SEÑOR CIGLIUTI. — Está mal. Eso no es así.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Muy bien; el señor senador se concede a sí mismo que eso está mal.

SEÑOR CIGLIUTI. — Es mi criterio.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Desde luego. ¿Qué le parece si yo pensara lo mismo de usted?

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo estaré mal; pero ellos no están bien.

También está mal el señor senador, que ha calificado, indebidamente, a los ediles de Canelones, sin ningún derecho. Se ha excedido en el lenguaje, una persona que tiene tanta riqueza de expresión, empleando términos ásperos y diminutorios contra personas honradas y decentes, que están en esos cargos porque tienen méritos y capacidad. No interesa lo que dijo el señor senador respecto de mi persona; pero los ediles de Canelones están allí porque tienen prestigio, capacidad y merecen, por lo tanto, el mismo respeto que merece el señor senador. ¿Cómo puede decir de los ediles de Canelones que se empanillan para tomar una resolución? El término es completamente inapropiado, y el señor senador nunca lo debió emplear, menos que nadie él, que maneja con tanta precisión y exactitud la lengua castellana, que sabe utilizar tan bien los adjetivos. Nunca debió utilizar ese término, porque aunque el diccionario diga otra cosa, no tiene, en el sentido común de la gente, la acepción que le asigna la Real Academia. No son personas que se reúnen para ir a comer, a pasear o a una fiesta. Cuando el señor senador emplea esa palabra, es otra la intención.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si he dicho que el fin era ilícito, naturalmente que reunirse para cosa así, no merece un adjetivo laudatorio.

SEÑOR CIGLIUTI. — Si; pero tiene una connotación que no le alcanza a los ediles, porque decir pandilla, cohorte o recua es indebido, en el caso presente.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En el diccionario del señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — El diccionario de la Real Academia podrá decir lo que quiera; pero lo que se entiende comúnmente como significación de ese término, los ediles no lo merecen, por el hecho de que hayan adoptado una actitud que estoy cansado de ver asumir por ediles del partido adversario, en este y otros periodos de gobierno, en ese y otros departamentos.

El señor senador dijo “empanillados” y tengo el derecho de impugnar esa expresión; no es apropiada ni para el tono en que estamos debatiendo, ni para las características del señor senador; pero lo que está mal del todo es la ilegitimidad de aplicársela a los ediles de la mayoría de la Junta Departamental de Canelones.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Respeto lo que dice el señor senador; pero los ediles del Partido Blanco de Canelones no coinciden con lo que él expresa. Esto es lo que señalo.

SEÑOR CIGLIUTI. — No oí decir a ninguno de ellos que los ediles colorados actuaran en pandilla, como yo no digo que los ediles nacionalistas se empanillan cuando plantean el juicio político directamente ante el Senado.

Debemos debatir todos los problemas políticos con gusto, incluso con pasión; pero no es admisible que usemos términos de agravio personal, completamente injustificados. Conozco a los ediles de la bancada colorada del Departamento de Canelones, y sé que no merecen ese calificativo diminutorio, que tendrá cualquier acepción en el diccionario de la Real Academia; pero que los hechos han impuesto como una expresión de agravio que los señores ediles no merecen. Vamos a discutir pero respetándonos. El señor senador sabe que yo lo respeto, como a todos los demás señores senadores. El señor senador debe respetar a todos los señores senadores y a los ediles colorados y blancos que, en el ejercicio de funciones políticas, adoptan determinadas actitudes que pueden merecer la crítica, naturalmente, pueden estar mal; pero nunca servir para motivo de agravio.

En el Senado hemos debatido problemas muy difíciles, trascendentes e importantes: pero no es justo, no es pertinente, es extemporánea la reacción del señor senador al calificar de ese modo a un conjunto de ciudadanos honorables que cumplen, como mejor pueden, con un fin.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Señores senadores: la Mesa quiere llamar la atención sobre el hecho de que, sin ser seguramente el propósito de los señores senadores, se ha incursionado largamente en el tema de fondo. Sin duda, también ha habido muy claras alusiones de orden político por parte de distintos sectores.

La moción del señor senador Pereyra era una simple modificación de la orden del día, pasando el tercer punto al primero. Varios señores senadores señalaron, incluso, que se abstendían de intervenir en el tema de fondo, con el propósito de hacerlo luego, cuando entrando a la orden del día, específicamente, se manejaran en torno a ese punto.

La Mesa agradece cordialmente a los señores senadores ceñirse al Reglamento y colaborar con el propósito de ordenar el debate porque, de otra manera, indudablemente vamos a ir en contra el deseo de los señores senadores de ocuparse de los distintos asuntos. Por de pronto, el señor senador Fleitas tiene un tema muy importante a considerar en la hora previa, y no ha podido abordarlo, a pesar de que ya nos hemos excedido en 5 minutos la hora dentro la cual le correspondía, por derecho, hacer uso de la palabra.

La Mesa invita a los señores senadores a no entrar en el tema de fondo, a colaborar y a votar seguidamente la moción del señor senador Pereyra para modificar la

orden del día, y posteriormente, la prórroga del término de la sesión, tal como fue solicitado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor Presidente, con mucha elegancia y de acuerdo con un lenguaje muy adecuado, ha conseguido la finalidad que perseguía, que era impedir que yo continuara hablando.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — De ninguna manera; el señor senador sabe con cuanto gusto la Mesa le cede la palabra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No tengo interés en contrariarlo, y a pesar de que me están endilgando capítulos muy abundosos de educación un tanto silvestre, por lo menos esta tarde, no tengo ningún inconveniente en hacer la vida fácil al señor Presidente, que si me hace cuestión de que nos hemos excedido en 5 minutos, no sé de qué hora, la verdad es que él está envejecido, diremos, —es un término que tampoco tiene carácter despectivo, ni está entre las 7 palabras— de tanto pasarse la hora, justamente mucho más que de 5 minutos —horas enteras—, cuando los temas le interesaban a él personalmente, en lo que hemos respetado como acto de buena educación.

Yo lo he hecho aún desde la Mesa, desde donde pude impedirlo.

Me doy cuenta de que el asunto puede darse por terminado. No tengo interés en continuarlo y, mucho menos, frente a compañeros que se han prendido de la palabra "pandilla" como si tuvieran un amor no confesable por la misma. He buscado esa palabra en el diccionario y su acepción es muy liviana. Si el espíritu del señor senador esta cargado por algún otro elemento, eso va por su cuenta. Los hábitos que yo practico en el Senado, son, respecto a mis compañeros —lo que no es una virtud que lleve a los altares—, simplemente, buena educación, buena crianza.

Hace un momento, citaba el caso de un señor senador, muy estimable, que hablaba de "la barbarie de 1904", textual. No creo que deba renovar el debate. Tomada la discusión con esa palabra, tendría el mismo derecho de hacer lo que ha realizado el señor senador; tal vez, tendría más derecho por la trascendencia del asunto.

Repito que tengo la sensación de que ése ha sido un desborde retórico pasional del momento; pero no creo que sea un juicio tranquilo acerca de lo que piensa de los sucesos de 1904, porque esa inflamación retórica puede hacer que un hombre diga algo más de lo que se propone cuando analiza el tema en términos apacibles.

Estoy obligado a dar por terminado este asunto, en lo que a mí respecta. Y agradezco a la Mesa el favor que me ha hecho haciéndome callar.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — El señor senador Echegoyen sabe bien la consideración personal que nos merece y, en ningún instante, el ánimo de la Mesa ha sido el de impedirle hacer uso de la palabra. Convendrá el señor senador, que el buen orden del debate, a veces, nos obliga a penosas tareas como son la que en este momento realizamos.

8

Se va a votar la moción formulada por el señor senador Pereyra, para alterar la orden del día, colocando en primer término el asunto que figura en tercer lugar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—13 en 27. Negativa.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Voy a solicitar la rectificación de la votación, reclamando, al mismo tiempo, del sector de la lista 15 y del señor senador Pozzolo, el cumplimiento de las palabras que manifestó ayer, cuando expresó que si había debate, él accedía a que se alterara la orden del día. Bastó la simple mención del asunto para que se originara una gran discusión.

Por consiguiente, reclamo al señor senador Pozzolo el cumplimiento de sus palabras de ayer.

(Interrupciones. - Campana de orden)

SEÑOR POZZOLO. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. — El planteamiento que acaba de formular el señor senador Pereyra, es totalmente insólito: en el momento en que terminaban sus palabras quienes se estaban ocupando del asunto y se podría votar este asunto, él propone que se postergue.

La Comisión de Asuntos Administrativos, con dos representantes del nacionalismo y quien habla, en nombre del Partido de Gobierno, se reunió y ni siquiera entró a considerar el fondo del asunto; estudió, simplemente, el planteo formal, viciado de nulidad desde el principio, a tal punto que quien produjo el informe fue el señor senador Durán Rubio, votándose por unanimidad.

Nosotros entendimos, en el día de ayer, cuando propusimos que este asunto figurara en el primer punto de la orden del día, que era tan clara la desviación de todo precepto constitucional y legal en el camino elegido por los 11 ediles del Partido Nacional del departamento de Canelones, que el Senado no iba a tener ninguna oportunidad —aún cuando tuvieran razón en el planteo de fondo, aclaro esto— de entrar a él, porque el problema estaba viciado de nulidad desde el principio.

En estos momentos, cuando, aparentemente, el debate ha terminado, el señor senador Pereyra propone...

SEÑOR BELTRAN. — No ha terminado; iba a empezar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ni siquiera ha comenzado.

SEÑOR POZZOLO. — El señor senador Echegoyen dice ahora que no había terminado. Hace cinco minutos anunció que había concluido.

(Interrupciones. - Campana de orden)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Además, hay otros senadores que quieren ocuparse del tema.

SEÑOR PEREYRA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador Pozzolo?

SEÑOR POZZOLO. — Con mucho gusto.

SEÑOR PEREYRA. — Justifico al señor senador Pozzolo, porque no estaba en Sala en el momento que comenzó este debate.

Lo único que hice, fue proponer la alteración de la orden del día; aún no se había entrado al fondo del asunto.

Posteriormente, recordé las palabras del señor senador Pozzolo cuando dijo que si el asunto generaba debate, se alteraría la orden del día. Bastó la sola mención del tema para que hubiera discusión. Y qué discusión!

Por lo tanto, esto me da razón para insistir en que se lo vuelva a la orden del día, tal como estaba anteriormente, reclamando del señor senador el cumplimiento de lo que esbozó ayer.

SEÑOR POZZOLO. — En primer lugar, el pedido que formula el señor senador Pereyra debió haber sido formulado a algún representante del Partido Nacional que fue el que introdujo el elemento de discusión. Por consiguiente, no tiene porqué hacérmelo a mí, ni a ningún representante del Partido Colorado.

El haber entrado al fondo del asunto, trayendo aspectos polémicos, desviando los puntos de vista de la discusión en el Senado, se hizo en forma antirreglamentaria, desde el principio. La Mesa lo advirtió en repetidas oportunidades.

En ese momento, era cuando el señor senador Pereyra, debió haber hecho la advertencia a algún representante de la bancada del partido que él integra.

Sin embargo, señor Presidente, yo no tengo problema; voy a votar la moción del señor Pereyra en función de un hecho distinto: hay otros señores senadores del Partido Nacional que dicen que se van a ocupar de este asunto. Yo tomé como un hecho definitorio de este asunto, la circunstancia de que el señor senador Echeгойen renunció a hacer uso de la palabra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No renuncié.

SEÑOR POZZOLO. — Así lo entendí yo, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Me pareció razonable dejar la palabra; pero eso no quiere decir que haya tratado el fondo del asunto; de eso, no me he ocupado.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Se va a rectificar la votación.

Los señores legisladores por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 27. Afirmativa.

SEÑOR PENADES. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Para fundar el voto, tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — He votado en forma negativa, porque la proposición fue extemporánea. Si se hubiese hecho al entrar a la orden del día, como correspondía, habría votado la moción del señor senador Pereyra.

El nombramiento de la Comisión Investigadora, fue formulado el 30 de octubre y, en ese mismo momento, hicimos saber a algunos colegas, que estábamos dispuestos a votarla. Hasta ahora se ha dilatado su consideración pero, de ninguna manera, por culpa nuestra.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Nadie dice eso.

SEÑOR PENADES. — Nadie lo dice, pero lo digo yo. Tengo derecho a decir lo que quiero expresar, si no fuera así, me atendería, en lo sucesivo, a pedir la autorización que corresponda.

Se propuso el 30 de octubre y yo hice saber a algunos compañeros que íbamos a votar el nombramiento de esa Comisión, porque entendíamos, a pesar de que las denuncias en el seno del Senado estaban muy diluidas y se limitaban, en el caso de las formuladas por la señora senadora, a uno o dos hechos concretos, que no debíamos oponernos a que se designara una Comisión para que actuara, en los términos más severos. Si hay algún grupo o partido político que nada tiene que ver con los extravíos o excesos de la autoridad, ése es el Partido Nacional y nuestro grupo político.

No integramos el Poder Ejecutivo, nada tenemos que ver con él. De modo que no nos duelen prendas y hubiéramos votado el nombramiento de la Comisión, el 30 de octubre, el 1º de noviembre o en cualesquiera de las sesiones realizadas por el Senado el mes pasado.

Todos sabemos lo que ocurrió y que no se ha tratado por interferencias, en muchos casos, —como en éste,— provocadas por los propios partidarios del nombramiento de la Comisión, excluidos nosotros que hicimos todo lo posible para que se designara la Comisión Investigadora.

De manera, señor Presidente, que entiendo que primero debiéramos considerar la hora previa y escuchar la exposición del señor senador Fleitas, anunciada desde hace más o menos un mes y medio o dos. Por esa razón, he votado negativamente la alteración de la orden del día: por la oportunidad en que ésta se solicitó.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Para fundar el voto tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Por razones que el señor senador Penadés sabrá, ha incurrido en error y, además, en una inconsecuencia. En error, cuando habló de que se quiere coartar la exposición sobre el tema de lanas que realizará el señor senador Fleitas y de que se quiere suprimir la hora previa, lo que no figuraba en mi moción. E incurre en contradicción abierta con la actitud asumida en el día de ayer, puesto que votó la moción del señor senador Pozzolo en las mismas condiciones en que se produjo la mía, es decir, antes de entrar a la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Para fundar el voto, tiene la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Voté contra la moción propuesta por el señor senador Pereyra, casi por las mismas razones que ha aducido el señor senador Penadés.

Entiendo que si la moción se hubiera planteado e insistido en ese planteamiento, desde el comienzo, sin entrar al fondo del asunto, hubiera sido procedente. Pero la verdad, es que el Senado ya ha entrado a considerar el tema y se ha enzarzado en una larga discusión por lo cual prácticamente de hecho, aunque no reglamentariamente, se ha dado a conocer el informe realizado por la Comisión pertinente.

De manera que en esta oportunidad entiendo que sería del caso continuar esta discusión, sin la alteración que propone el señor senador, a esta altura, dado como se han producido los acontecimientos.

Por eso, he votado en contra.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Para fundar el voto tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Mi fundamento de voto será una puntualización del espíritu y los hechos, sin ánimo de entrar en un tema que me apasiona, como es el de poner en evidencia, en cada circunstancia, al Poder Ejecutivo, ante las tremendas responsabilidades en que está incurriendo, desde hace ya no sé cuántos meses.

Me parece que los argumentos dados, con todos los respetos debidos a los señores senadores y sin entrar en polémica, salvo que ellos lo deseen, con relación al aspecto formal del problema, están bastante alejados de las necesidades que tiene la República de contar con un órgano de defensa, desde el cual poder disparar contra un Poder Ejecutivo, ensoberbecido, bonapartista, que viola una y cien veces la Constitución de la República y que dá el espectáculo bochornoso de que no haya prácticamente, semana o mes, en que no se tengan que denunciar, no solamente violaciones de la Constitución en términos jurídicos, sino verdaderas crueldades y salvajadas, contra la gente que, indefensa, tiene que comparecer ante sujetos sádicos que solamente pueden actuar en las condiciones en que lo hacen, porque se saben protegidos por un Poder

Ejecutivo que en materia de crueldades apoya todo lo que se haga contra ciudadanos indefensos, repito, trabajadores, estudiantes.

Ya se ha denunciado aquí, y es bueno reiterarlo también la actitud policial contra quienes en un ómnibus se les ocurra leer "El Diario del Che Guevara" o cómo actuaron los jacobinos en la Revolución Francesa.

Perder, hasta ese extremo, la sensibilidad, un Cuerpo como el Senado, que me perdonen los señores senadores del partido de la oposición que han votado contra esta investigación, y quienes están en la oposición sean capaces de hacerlo, cuando significa por lo menos la posibilidad de enjuiciar al gobierno en uno de los aspectos más denigrantes, en que ha actuado, me parece un renuncio que está a la altura del método que el grupo que ahora ha votado en contra, utiliza en la Asamblea General: no concurrir a ella para echar abajo todo este andamiaje reaccionario que está montando el Gobierno de Pacheco Areco, seguramente por razones que no tienen nada que ver con la defensa de las libertades y de los principios tradicionales de este país, de los cuales tanto se habla cuando vienen asuntos menores a la discusión.

Permitaseme esta expresión de indignación, de clara indignación, porque creo hacerme eco de la gente que ha sufrido y está sufriendo mucho, la que ingenuamente espera de este Senado y de este Parlamento que se pongan frente a un Poder Ejecutivo ensoberbecido y que asiste al espectáculo lamentable de un Parlamento postrado ante ese Poder Ejecutivo inferior e inferiorizante.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Para fundar el voto tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: no sólo muchas de las razones del señor senador Penadés fueron las que me movieron a votar negativamente la moción del señor senador Pereyra, sino que, además, la circunstancia de que la orden del día esté así establecida, no significa escamotear al Senado la discusión de ese segundo tema.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — Estamos dispuestos a venir hoy, mañana o pasado, o el día que se fije la sesión, para tratar esta orden del día. Creo que vamos a tener que molestarnos a trabajar bastantes días después del término del periodo ordinario de sesiones, porque será indispensable, ya que hay algunos asuntos, de interés fundamental, que han motivado el estudio profundo de las Comisiones del Senado, que deben ser tratados por el Cuerpo.

Ayer se planificó una orden del día. Si no se hubiera propuesto esta moción, ya estaríamos considerando este asunto y con seguridad que se hubiera tratado en otros términos, ya que figuraba en primer término. Seguramente hubiéramos escuchado la exposición del señor senador Fleitas, que hace bastantes sesiones que desea realizarla, y que todos sabemos que va a ser muy interesante y muy ilustrativa, como corresponde a la jerarquía intelectual del señor senador.

De modo que lo que ocurrió, entonces, aquí, ha sido un desajuste completo y no por culpa nuestra. No tenemos la culpa de que el Senado hoy no haya podido realizar una sesión en la que se fueran tratando los puntos que figuraban tanto en la hora previa como en la orden del día.

No era correcto que saliéramos nuevamente votando la alteración, consumando así una nueva modificación no aceptable, cuando nuestra determinación es la de estar presentes en el Senado para tratar todos los asuntos que figuran en su agenda de trabajo.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Para fundar el voto tiene la palabra la señora senadora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Voté afirmativamente, porque debe suponerse que tengo inmenso interés en que este asunto sea debatido de una vez, en todos sus términos.

No planteé yo la Comisión Investigadora, sino que lo hizo el señor senador Vasconcellos a raíz de algunas denuncias que formulé y reiteré a lo largo de estos meses tan difíciles.

Ahora vuelven a plantearse, porque ocurre que, en vez de perder actualidad el tema que es objeto del numeral 1º de la orden del día, todo lo contrario, la cobra cada vez más. Los dos Ministros que conducen las Medidas Prontas de Seguridad, acaban de decir en estos instantes, en forma pública, que no es aconsejable que se levanten las Medidas Prontas de Seguridad y todos los días tenemos nuevas denuncias.

Por ello consideramos que para la historia, algunos hechos enormes que ocurrieron en la Escuela Carlos Nery y que conmueven a la conciencia humana como violación de todos los derechos individuales, aunque no sean actuales, deben registrarse, tienen que quedar documentados para que no sucedan nunca más.

De manera que cuanto antes el Senado se aboque al estudio de este tema, mejor. Ello le hará un gran bien al Parlamento levantando un poco la confianza en los hombres que estamos sentados aquí en representación del pueblo.

Nada más.

9

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Se va a votar la moción de prórroga del término de la sesión presentada por el señor senador Rodríguez.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—24 en 26. **Afirmativa.**

10

Para una cuestión de orden tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Mañana está citado el Senado figurando un solo punto en la orden del día. Propongo que en segundo término se considere un proyecto aprobado por la Cámara de Diputados por el cual se da un préstamo a los obreros de la industria frigorífica despedidos. Ese préstamo corre a cargo de la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del Interior. Fue aprobado por unanimidad en la Comisión respectiva y luego en la Cámara de Diputados.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Todavía no ha entrado al Cuerpo.

SEÑOR MICHELINI. — Lo hará en la tarde de hoy, porque se votó como grave y urgente.

SEÑOR GUADALUPE. — ¿Me permite?

¿Cuál es el primer punto?

SEÑOR MICHELINI. — La venía para la designación de Directores de Entes Autónomos, señor senador.

En tercer término, incluiríamos, señor Presidente, un asunto por el cual hemos sido reiteradamente vistos y que todo el Senado conoce, que figura hoy en 8º término, que es el que tiene que ver con el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la construcción.

Hoy pienso que va a ser muy difícil tratarlo, porque los puntos que figuran en primero, segundo y tercer términos de la orden del día, son temas polémicos y políticos que van a llevar horas de discusión al Cuerpo. Pienso que, considerado mañana en tercer término, este asunto va a ser seguramente aprobado, porque fue informado por unanimidad por la Comisión, hay Mensaje del Poder Ejecutivo y existe un gran interés en sancionarlo.

Sin perjuicio de que hoy permanezca en octavo lugar de la orden del día —y si se puede tratar, ya lo abordaremos— formulo moción, entonces, para que figure mañana en tercer término.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — La Mesa informa que el primer punto sugerido por el señor senador Michelini todavía no ha entrado; cuando esto suceda, se votará su inclusión en la orden del día de mañana.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Hace un instante, cuando solicité la prórroga del término de la sesión y promoví mi inquietud sobre lo que sucedería con la orden del día, se me dijo que el Senado estaba citado para mañana. Pregunté entonces si la sesión de mañana tenía la misma orden del día de hoy, pero hubo una vacilación y no se me contestó. Ahora se aclara que esta orden del día no será discutida mañana, aunque en ella figuran muy importantes asuntos como los que planteó el señor senador Michelini y que acaba de ser votado en la Cámara de Representantes. Hay, además, dos o tres asuntos de gran trascendencia, como las Bolsas de Trabajo para los obreros de Rausa y para los trabajadores del aceite y un tema relativo a los obreros marítimos, que si no se colocan en la orden del día de mañana, se corre el riesgo —habiendo sido ya aprobados por la Cámara de Representantes— de perder la oportunidad de votarlos antes del receso parlamentario.

En consecuencia, señor Presidente, solicito que se aclare la instancia a los efectos de que estos proyectos a que hice referencia, sean colocados en la orden del día de mañana.

SEÑOR GUADALUPE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GUADALUPE. — En la sesión del día de hoy se ha seguido un trámite no demasiado estricto, en virtud del vértigo que sobrevino ayer a la Comisión de Asuntos Administrativos, porque —como dijo el señor senador Cigliuti— prácticamente, no se entró a considerar el fondo del asunto.

Lo cierto es que hay un tema que estaba en primer punto de la orden del día, que es el estudio del informe en mayoría y minoría de la Comisión Investigadora de Utu. Por lo visto, ese asunto ha muerto en el tumulto, porque ya estamos en plena discusión de juicio político al Intendente de Canelones, así como del importante problema relativo a la Comisión Investigadora de las denuncias formuladas por la señora senadora Roballo. Son las 19 y 30 minutos y es evidente que, por más ilusiones que nos hagamos, apenas se vea el material que debemos manejar, los más valientes permanecerán, a lo sumo, diez minutos en Sala. Y para mañana ya se está haciendo otra orden del día.

Insisto en que la Comisión de Asuntos Administrativos, en un tema de la importancia del juicio político al Intendente de Canelones —con o sin razón, eso hay que estudiarlo— en un trámite que vuelvo a calificar de “vertiginoso”, lo aprueba y lo envía al Senado. Nosotros estamos desde mayo trabajando en la Comisión Investigadora de Utu, habiéndose colocado en primer término de la orden del día la consideración de sus conclusiones, y,

por este vértigo a que hago referencia, ha sido postergado al segundo y luego al tercer lugar y con la larga lista que ha propuesto el señor senador Rodríguez, ya no paga placé, no entra en el marcador.

Como nos encontramos cerca de fin de año, pregunto cómo se va a proceder. ¿No hay falta de simetría entre la consideración que se ha dado a la Comisión de Asuntos Administrativos ayer y al informe que se elaboró, y la que se da a la Comisión Investigadora de la Universidad del Trabajo? Deberían recibir un tratamiento similar. Personalmente, casi me sentí agraviado ayer cuando en tan pocos minutos, la Comisión de Asuntos Administrativos, de la cual yo formo parte, levantó la sesión; yo estaba escuchando la exposición del señor senador Zabalza en otra Comisión, a la misma hora.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR GUADALUPE. — Usted, señor senador, llegó con la sesión empezada. Pero no vamos a hacer problemas por dos o tres minutos; yo estaba en la Casa y a la orden para asistir a la consideración de este tema que me interesaba. Ahora resulta que me entero de que ya la Comisión había producido informe.

Pido cierta consideración con la Universidad del Trabajo, porque ya, a esta altura del año, con seguridad va a seguir siendo Director el señor Anastasia si vuelve de Chile, por lo menos hasta marzo.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Es evidente que hoy tendremos que trabajar unas cuantas horas para poder aprobar estos asuntos. La orden del día de hoy comprende nada menos que 16 temas y hay otra serie tan grande como esta de asuntos despachados por la Cámara de Diputados, que ha estado trabajando desde la mañana; además, las Comisiones han sido citadas en la tarde de mañana, precisamente, para informar sobre muchos de ellos.

Cuando propongo hacer una nueva orden del día para mañana, siguiendo un ordenamiento determinado que he puesto a consideración del Senado, lo hago partiendo de la base de que vamos a tratar, por lo menos, los primeros tres o cuatro puntos de la orden del día.

SEÑOR DURAN RUBIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DURAN RUBIO. — En cuanto al vértigo que señala el señor senador Guadalupe, quería aclarar que el expediente de juicio político me fue dado para estudio el martes pasado. Yo produje un informe por escrito, que fue leído en la Comisión. No hubo tal vértigo; es cierto que el señor senador, que tenía objeciones del punto de vista de la procedencia o no del rechazo del juicio político, no estaba presente. La opinión que citaba el señor senador, del eminente catedrático Cassinelli Muñoz, puede ser de recibo; yo no puedo tener la verdad en mis manos sobre este problema de juicio político.

SEÑOR UBILLOS. — ¿Cómo queda la orden del día de la sesión de hoy?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Ha sufrido una modificación propuesta por el señor senador Pezreya por la cual se ha colocado, en primer lugar, el asunto que figuraba en el tercero; los demás temas permanecen en el orden en que están.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Deseo proponer que, a continuación del tema de las venias que figuran en primer lugar de la orden del día de mañana, se coloquen los que figuran en 8º, 9º, 10 y 11 lugares de la orden del día de hoy; y si en algún momento llega de la Cámara de Representantes el asunto relativo al préstamo a los trabajadores de la industria frigorífica, solicito que también se incorpore a continuación de los ya citados.

(Apoyados.)

SEÑOR GUADALUPE. — Solicito que, a continuación de los temas propuestos por el señor senador Rodríguez, se coloque el informe de la Comisión Investigadora de Utu.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PASSADORE. — Deseo, señor Presidente, que se incorpore también unos proyectos de ley que no van a dar lugar a discusión. Han sido aprobados por la Cámara de Representantes y aún no han sido incluidos en la orden del día. Se refieren al cambio de denominación de varias escuelas: la Escuela Nº 4 Urbana, llevará el nombre de Jaime Ribot; la Escuela Nº 15 Rural llevará el nombre de Armando Castaingdebat; y la Escuela Nº 3 de Rosario (Departamento de Colonia), llevará el nombre de Juan Ponte. Esto ha sido solicitado por las Comisiones de Fomento de las escuelas mencionadas, porque tienen interés en que el cambio de denominación se efectúe antes de las fiestas de fin de curso. No pido que sean tratados hoy, aunque podríamos hacerlo si se declararan graves y urgentes, sino en el día de mañana.

Además, solicito la incorporación en la orden del día, de las pensiones graciables a las señoras Pereira Bustamante de Furo y de Dualde.

(Apoyados.)

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Creo que debe haber llegado a la Mesa un proyecto de ley sancionado por la Cámara de Representantes, referente a subsidio para la prensa del interior.

Es un asunto que podría haberse tratado como urgente en virtud de que el día sábado habrá una asamblea de los delegados de la prensa del interior y se quisiera tener la opinión o la sanción de este proyecto que, según se me informa, ha ingresado al Senado.

Solicito que se incluya en la orden del día de mañana, si es posible, en primer lugar, ya que es un asunto muy sencillo que no va a ofrecer, seguramente, mayor dificultad su sanción.

Por lo tanto, propongo, al someterse a aprobación, la moción del señor senador Michelini, que se tenga en cuenta esta preferencia que pido para la sanción de este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — La Mesa se permite, a fin de hacer una evaluación de las mociones presentadas, expresar que hasta este momento la orden del día estaría integrada por nueve puntos, de ser aprobadas las mociones de los señores senadores Michelini, Guadalupe, Rodríguez y Passadore, a la que se agregaría la del señor senador de Brum Carbajal. Serían, pues, cinco para las que habría ánimo de votarlas conjuntamente.

No sé si el señor senador Cigliuti quiere hacer referencia al punto, porque la Mesa va a poner seguidamente a votación las mociones.

SEÑOR CIGLIUTI. — Entre los asuntos entrados pertenecientes a la sesión de hoy, debe haberse dado cuenta de un proyecto modificativo de la ley recientemente sancionada por el que se establecen las normas que han de regir para la suspensión de los desalojos y lanzamientos de predios rurales por el cual se pretende excepcionar a los predios destinados a lechería, como se hizo en oportunidades anteriores.

En la presente oportunidad, quizá por omisión del Cuerpo, no creo que haya sido deliberadamente, no se incluyó entre las excepciones la de los productores agropecuarios que destinan sus predios a la explotación lechera. Como tenemos entendido que son una importante cantidad —el señor senador Zabalza asiente, lo que quiere decir que estoy acertado en mi planteo— solicitamos que si para mañana estuviera informado por la Comisión de Fomento, se incorporara a la orden del día de la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — ¿Previo informe, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Sí, señor Presidente.

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Solicito que a la proposición hecha por el señor senador Passadore, por la cual se designan varias escuelas con nombres que él ha determinado, se agregue la de "Grupo Escolar María Noya" a las Escuelas Nos. 137 y 93 de 2do. Grado de Montevideo, proyecto que también viene aprobado por la Cámara de Diputados.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Apoyado.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Yo modificaría la moción, agregando, también, para completar la orden del día de mañana los numerales 4º, 5º y 7º de la orden del día de hoy.

SEÑOR PINTOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Por la vía de pedidos especiales se ha trasladado casi toda la orden del día para mañana.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR PINTOS. — Yo solicito que se traslade, simplemente, para la sesión de mañana todos los asuntos de la orden del día de hoy que no hayan sido aprobados.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — La Mesa no tiene otra alternativa que hacerlos votar en el orden en que han sido mencionados, a menos que los señores senadores consintieran en dejar sin efecto sus mociones a efectos de votar la del señor senador Pintos; pero tendrían que decirlo expresamente.

SEÑOR HIERRO GAMBARELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Voy a hacer una moción muy práctica. Cuando el señor senador Fleitas haga uso de la palabra en la hora previa, solicito circule, si ello es posible desde el punto de vista reglamentario, la votación de las pensiones gratificables que están incluidas en la orden del día de hoy.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Es otra moción que vamos a poner inmediatamente a votación.

12

Por Secretaría se va a dar lectura a las mociones presentadas, a los efectos de proceder posteriormente a la votación.

Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Farachio). — Para la orden del día de mañana, se incluirían en segundo lugar, el préstamo a los obreros de la industria frigorífica; en tercer lugar, aportes para la industria de la construcción; en cuarto, quinto y sexto lugar, los que figuran en los numerales noveno, décimo y undécimo de la orden del día de hoy; en séptimo lugar, la Comisión Investigadora de la Universidad del Trabajo; octavo y noveno lugar, denominación de escuelas; décimo lugar, subsidio a la prensa del interior; undécimo lugar, desalojos y lanzamientos rurales en los predios para explotación lechera, previo informe; duodécimo, décimo tercero y décimo cuarto lugar, los que figuran en cuarto, quinto y séptimo términos de la orden del día de hoy.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente, para formular una pregunta?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — El proyecto de los aportes para la construcción, ¿viene con informe?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — No se hizo referencia, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Solicito, entonces, que la Comisión haga los esfuerzos necesarios para producir el informe. Declaro que estuve estudiando este proyecto y lo encuentro muy favorable para los empresarios, pero tremendamente peligroso para todos los pequeños propietarios del país y para aquel que quiera realizar una simple ampliación de su casa.

Considero que este proyecto debe ser estudiado porque lava las manos a los empresarios, pero crea un derecho real contra el pequeño propietario, que puede ser altamente negativo y que, en definitiva, puede terminar con vastos sectores de la construcción.

Sobre este tema, ampliaremos en su oportunidad, pero queremos adelantar este hecho estimando que debe venir un informe, mañana, ya que el tema urge, para poder formar opinión con el asesoramiento acabado.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — No sé qué colega fue que propuso la inclusión de ese asunto en la orden del día de mañana.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — El señor senador Rodríguez lo solicitó.

SEÑOR CIGLIUTI. — En la sesión que esta tarde celebró la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales se discutió nuevamente este asunto, conviniendo en que sería necesario, antes de su presentación al Senado, recabar nueva información de los Ministros, incluso, del Directorio del Banco de Seguros.

Mucho de lo expresado por el señor senador Vasconcellos ha estado presente en el ánimo de los miembros de esta Comisión.

SEÑOR BELTRAN. — Apoyado.

SEÑOR CIGLIUTI. — De manera que solicito que ese asunto se excluya de la orden del día para ser presentado una vez que la Comisión, estudiando debidamente, esté en condiciones de informar.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — La moción fue mía, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Perdón, señor senador, la Mesa entendió que la moción había sido formulada por el señor senador Rodríguez.

SEÑOR MICHELINI. — Yo asistí a una sesión de la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales a la que concurren Ministros y representantes de distintos organismos estatales que tienen que ver con el proyecto, y la única voz disconforme que se alzó, fue la del Banco de Seguros. Posteriormente, en otra sesión, se hicieron presentes delegaciones empresariales que lo apoyaron y delegaciones obreras. Fui entrevistado por dirigentes del Sindicato Unico Nacional de la Construcción, quienes me manifestaron su opinión favorable a que el proyecto fuese sancionado. No recibí críticas ni fui entrevistado especialmente por nadie que me hiciese conocer las reservas que pudiera tener con respecto al proyecto; tampoco advertí en el seno de la Comisión que trabaja en este problema, que hubiese este clima a que hace referencia el señor senador Cigliuti.

En la tarde de hoy, integrantes de otras empresas y de Sunc me vieron a los efectos de pedirme que antes de la terminación del período parlamentario fuese aprobado. Como figuraba en octavo término de la orden del día pensé que hoy no iba a ser tratado, por lo que solicité su inclusión en la del día de mañana.

Pero pienso que el Senado y la Comisión respectiva deben hacer el esfuerzo a efectos de que este asunto pueda ser considerado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Creo que se podría zanjar la cuestión no eliminando el proyecto de la orden del día, sino dejando constancia de que debe venir con informe. Como la Comisión debe reunirse mañana a las 15, a las 17 y 30 ya podremos saber lo que ha ocurrido y el propio Presidente de la Comisión podrá proponer lo que crea conveniente.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Se van a votar las mociones presentadas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—23 en 23: **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

13

—Se va a dar cuenta de varios asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se extiende la obligación de afiliarse a la Caja de Compensaciones por Desocupación en la Industria Frigorífica del interior a diversas empresas que desarrollan actividades para los frigoríficos afiliados a la misma. (Carp. 1447).

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

Por el que se establece la suspensión de la fijación de disposiciones legales referidas a seguros de enfermedad. (Carp. 1448).

A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El señor senador Vasconcellos solicita informes del Ministerio de Hacienda sobre la cantidad de vehículos que tiene el Banco Central, a qué tareas están afectados y gastos que provoca su mantenimiento.

Al Ministerio de Hacienda.

14

La Cámara de Representantes remite aprobado en nueva forma el proyecto de ley por el que se declara de interés nacional la explotación, preservación y el estudio de las riquezas del mar. (Carp. 239/967).

A la Comisión de Fomento.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La Cámara de Representantes, en una sesión muy intensa, realizada en el día de ayer, aprobó, entre otros, dos proyectos: el de Fomento de la Citricultura, y el de Pesca, que había sido enviado por el Senado. Le introdujo a este segundo proyecto algunas modificaciones que tienen relación estricta con el problema de la determinación de la soberanía nacional. El resto del articulado, salvo alguna modificación gramatical sin importancia, se mantuvo intacto, de acuerdo con lo resuelto por el Senado.

Yo no sé si los señores senadores estarán de acuerdo, en este momento, en considerar esas modificaciones de la Cámara de Representantes. En caso de que no fuera así, se podría hacer un repartido comparativo, de los textos de los artículos modificados, y considerarlo en la sesión de mañana.

En el caso, señor Presidente, que hubiera ambiente para considerarlo hoy, creo que sería conveniente, porque versa sólo sobre el tema de la soberanía territorial del país, con relación al último decreto del Poder Ejecutivo, y que ha sido incluido, modificando algunos conceptos de la ley. En caso contrario, es decir, de que esto diera lugar a debate, o que no se conozca el alcance de esas modificaciones, solicito que se haga el repartido comparativo y que sea considerado en el día de mañana.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

Comprendo la urgencia en tratar ese asunto, y estoy dispuesto a acompañar toda fórmula que permita acelerar el trámite legislativo. Pero no creo que se trate, meramente, de un problema de conocimiento de textos. Los tex-

tos los conocemos bien, porque, al fin de cuentas, lo que ahora se maneja, era la opción a la tesis sustentada por el Senado. Fue lo que defendió aquí, el señor senador Vasconcellos. Pero ocurre que nosotros defendimos la tesis de las 12 millas, a propuesta del Poder Ejecutivo, propuesta de la Marina Nacional y del Ministerio de Relaciones Exteriores. Vino todo el gobierno y las Fuerzas Armadas y nos convencieron para que fueran 12 millas en lugar de 200.

(Apopados.)

SEÑOR VASCONCELLOS. — Me hubiera hecho caso a mí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Tuve un largo debate con el señor senador Vasconcellos, que sostenía la otra posición, y no le hice caso. Le hice caso a los otros, que me habían convencido. Le dije: mire, señor senador, que vino la Marina, el Ministerio de Relaciones Exteriores, y el gobierno y dijeron que tenían que ser 12 millas.

SEÑOR MICHELINI. — Eso le pasa por ser gubernista, señor senador!

(Hilaridad.)

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Le deseo al gobierno que tenga tantos gubernistas como yo. Así le va a ir.

Pero el gobierno, sin avisar nada a nadie, pone 200 millas. Eso requiere una explicación. Debo ser leal, pero días pasados, después de haber aparecido la información en los diarios, el Ministro de Relaciones Exteriores, me dio alguna información sumaria en el Ambulatorio. Confieso que no entendí nada. Será por la rapidez con que me fueron proporcionados los informes. Pero la más elemental seriedad, en tema tan trascendente e importante como el de decir de qué tamaño es el Uruguay, hasta dónde alcanza la soberanía nacional, exige una aclaración. No puede haber tema más importante. No lo hay. Por lo menos, que nos expliquen por qué hicieron lo que nos pidieron que no hiciéramos. Deben tener razón, no lo dudo, pero aquí hay muchas cosas que explicar, evidentemente.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Sapriza). — La Mesa expresa que se ha ordenado confeccionar la comparación de los textos, como ha sido solicitado por el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Por las palabras del señor senador Ferreira Aldunate, parecería que se precipitase, en el día de hoy, lo que no era mi intención, una discusión, o una aclaración sobre el tema. Yo estoy a la orden del Senado, si se considera pertinente, para hacer, en el momento actual, algunas consideraciones sobre el punto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Respeto mucho la opinión del señor senador, pero no es lo que estoy precisando.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Tal vez mi opinión pueda no ser importante.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — No lo tome así, señor senador. Respeto su opinión, intelectualmente, pero lo que yo necesito oír, es la palabra del gobierno. Me tienen que explicar por qué razón la opinión del gobierno, sobre el tamaño del Uruguay cambia en 15 segundos, cuando antes no era vacilante.

A mí me convencieron, a pesar de que no ponía mucha simpatía, en el fondo, para dejarme convencer.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — El punto que plantea el señor senador, no está situado en los términos en que él lo hace. No hubo tal viraje repentino e inexplicable de 180 grados. Esto tiene una explicación muy clara, en función de hechos internacionales que se han venido precipitando en las Naciones Unidas como sabe el señor senador.

Defendimos en el Senado, con la opinión acorde del Ministerio de Relaciones Exteriores, de la Marina, y de la Comisión de los Derechos del Mar, un punto de vista el

cual todavía, podemos decir que técnicamente consideramos mejor que este que se ha introducido en la Ley de Pesca, en la Cámara de Representantes, recogiendo el texto del Decreto del Poder Ejecutivo. Pero la verdad es que la decisión que pueda adoptar nuestro país, en este tema, no sólo obedece al convencimiento de lo que pueda ser más ajustado desde el punto de vista técnico, sino a hechos internacionales que la condicionan.

La verdad es que este es un proceso que se viene gestando desde largo tiempo atrás.

SEÑOR FLEITAS. — ¿Me permite, señor senador?

Si para integrar la orden del día, estamos discutiendo el problema de fondo, lo mejor sería entrar a él.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo solamente pedí que se repartiera para que el Senado tuviera conocimiento y fuera tratado mañana, señor senador.

Digo que estos hechos están condicionados con una serie de circunstancias que se han ido concatenando en las Naciones Unidas y que no son de ahora, sino de antes. Quienes algún interés hemos tenido en estos temas, sabemos que este problema iba a producirse en el transcurso del tiempo, pero, sin duda en una proyección más dilatada, de 4 o 5 años, de acuerdo con la evolución del problema en las Naciones Unidas. Pero, repentinamente, surge en el seno de ese organismo, y se vota en su Comisión Política, para ser sometido de inmediato...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La prensa nacional publicó —y nosotros pedimos informes— un discurso del delegado del Uruguay ante las Naciones Unidas, doctor Legnani, donde, de acuerdo a la versión que se publicó, se decía que sostenía esta tesis de la congelación de las soluciones sustentadas por diferentes países.

Nosotros pedimos, estos días, dos informes que nos importan mucho tenerlos por el país. Uno es el de ese discurso y otro sobre las manifestaciones del Ministro de Relaciones Exteriores de Checoslovaquia que anunció algunas cosas que nos preocupan desde el punto de vista nacional, en lo que tenga relación con nuestro país y Sud América.

Cosa curiosa, señor Presidente: para mandarnos el texto del discurso, se nos ha dicho que se han cursado los elementos necesarios para obtenerlo. El discurso de nuestro Embajador, ya deberíamos tenerlo a mano, pues, además, debía haberlo enviado por su propia cuenta, para confirmar la información periodística que se dio, o para desvirtuarla, si no es exacto. Llama la atención que el Embajador no lo haya hecho, ya que se trata del discurso pronunciado por nuestro representante ante las Naciones Unidas.

Llama la atención, repito, este hecho y esta tesis que se atribuye al delegado del Uruguay ante las Naciones Unidas, lo que me hace suponer, —si es exacta la información periodística, y por eso lo digo en forma condicionada—, que el Gobierno tiene que haber enviado sus instrucciones, lo que hace, todavía, más confuso todo este panorama.

¿Se sabía que había un proceso? ¿Se conocía ese proceso? ¿Había datos recientes de un país vecino? El delegado del Uruguay sostiene una tesis que después se hace grave cuando la sostienen juntos, Rusia y Estados Unidos, defendiendo sus intereses nacionales, a través del mundo, cada uno de ellos, pero juntos. ¿Eso es lo que provoca que el Uruguay tome la actitud que asumí? Todo este procedimiento tiene que ser conocido, porque aquí falló algo muy grave, porque como decía el señor senador Ferreira Aldunate, esto es fundamental para el país. Puede haber falta de visión de los problemas políticos internacionales, o falta de información o, simplemente, el temor a asumir responsabilidades para aconsejar cosas que en algún caso pueden obligar al país a

hacer esfuerzos mayores y lograr la vigilancia de sus costas. No es una crítica lo que estoy haciendo, sino que me guía el propósito de que este asunto pueda ser planificado y considerado mañana o pasado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Me adelanto a señalar esto.

No hay tal contradicción.

Tuve el honor de tener como compañero de delegación en las Naciones Unidas —en el 23º Período de Sesiones— al señor senador Zorrilla de San Martín aquí presente; precisamente en esa oportunidad, Uruguay presentó una propuesta, juntamente con Chipre, por la cual se reservaba la utilización de los fondos marinos oceánicos, fuera de los límites de la jurisdicción nacional, para uso pacífico, en beneficio de la comunidad internacional. Suprimimos la palabra "actual". Había alguna ponencia que proponía establecer "fuera de los límites de la jurisdicción nacional actual" que tenía, evidentemente, una finalidad congelatoria de la soberanía. La propuesta de Uruguay, en aquel momento —formulada, repito, con Chipre— eliminaba la palabra "actual", lo cual no significaba, en modo alguno, congelar la soberanía.

La proposición que presentó Uruguay, en este período de sesiones de las Naciones Unidas, recogió aquella propuesta de nuestro país y Chipre; no tiene, por lo tanto, ningún alcance congelatorio: expresa "fuera de los límites de la jurisdicción nacional", dejando en libertad, a cada país, para fijar —de acuerdo a como lo entienda mejor— los límites correspondientes.

El año pasado se procesó, también, una propuesta de la delegación de Malta, que había sido formulada en 1967. Uruguay propuso, en aquel momento —me tocó hacer la moción a mí, en representación de nuestro país, en el seno de la Comisión Política de las Naciones Unidas— convocar una conferencia internacional que reestudiara todo el problema, con la participación de la serie de nuevos Estados afro-asiáticos, que no integraban la organización de referencia en 1958.

Malta recogió esa ponencia uruguaya, y la presentó este año. Uruguay retiró, entonces, su propuesta —que significaba la formulación de la concretada por nuestro país y Chipre— e iba a adherir a la de Malta, aunque, en definitiva, lo hizo con respecto a otra de Camerún, por la cual se decide continuar estudiando el tema.

En esto estaba la situación, lo que hacía presumir, lógicamente, que toda la evolución de la cuestión iba a llevar una serie bastante extensa de años, porque es un tema profundamente polémico, en el seno de las Naciones Unidas. Repentinamente, dos grandes potencias, Estados Unidos de América y la Unión Soviética —acompañados por dos Estados que, evidentemente, tienen una gran preponderancia en sus respectivas áreas geográficas: México e India— proponen que, para esa convocatoria (e incluso antes) se adopte, en Naciones Unidas, a través de su Asamblea General, algunas resoluciones tendientes a congelar la soberanía nacional en las 12 millas, lo cual tiene, no solamente efecto en lo relativo a los derechos de pesca, sino, también, en lo que tiene que ver con la plataforma continental y con la posibilidad de los países ribereños de servirse de los recursos minerales, limitando lo estatuido por la IV Convención de Ginebra, sobre la plataforma continental.

Ante la posibilidad de que pudiera prosperar la proposición de Estados Unidos de América y de la Unión Soviética —que tienen, indudablemente, en la Organización, una gran influencia, llevando, tras de sí, gran cantidad de votos de los Estados miembros— traducida en una congelación de las 12 millas, Uruguay (cambiando lo que podía ser su posición anterior) tuvo que salir, rápidamente, a dictar este decreto, para no contradecir, posteriormente, o aparecer en discordancia, con alguna recomendación de las Naciones Unidas a través del voto de la Asamblea General que parecía inminente, y que, sin duda, se ha de producir.

Esta fue la verdadera razón. No la de que nuestro país haya variado en su posición por motivos de fondo o sustanciales.

Los hechos internacionales se precipitaron inesperadamente, motivando esta decisión. De no haberse actuado así, podría haber ocurrido que el Uruguay tuviera que congelar su soberanía en las 12 millas, sin tener ninguna posibilidad futura de extenderla a un área superior.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR PRESIDENTE (Carrere Saprizá). — La Mesa advierte que estamos entrando, un poco, al tema de fondo.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No era mi intención hacerlo, señor Presidente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Vale la pena aplicar 5 minutos más a esta deliberación, porque el tema es realmente importante.

El señor senador Paz Aguirre dice que lo sostenido por la delegación uruguaya, en esta oportunidad, no contradice, para nada, la posición anteriormente afirmada. Es posible que sea así; el señor senador debe estar mejor informado que yo.

Pero, señor Presidente, la Comisión de Asuntos Internacionales del Cuerpo, ante mi requerimiento, el 13 de noviembre de 1969, pidió el texto de dos discursos. Y cosa curiosa: hace casi un mes de esto, y a la Comisión referida no ha llegado, todavía, una información que tendría que haberle sido remitida en 48 horas, ya que los temas tienen entidad suficiente como para que dispongamos de los debidos elementos de juicio.

Eso es lo que quería señalar, por una parte.

Pero hay otro hecho.

Nadie hubiera impedido a la República Argentina, por ejemplo, frente a una congelación de la naturaleza de la que se anunciaba, —seguramente estará tan bien informada como el Uruguay— volver a extender sus 200 millas, a otra cantidad cualquiera.

Este no es un hecho teórico.

Yo comenté en el Senado, en su oportunidad, que Argentina y Sud África, de acuerdo con informaciones periodísticas cuya confirmación oficial nunca pudimos obtener por la vía del Ministerio de Relaciones Exteriores que no se hizo eco de tal circunstancia y no nos hizo llegar ninguna documentación al respecto, habían estado discutiendo un sistema distinto para el Atlántico Sur. En este sentido, hubo alguna polémica periodística, dentro de la República Argentina.

Quiere decir, entonces, que el tema —aunque el Uruguay haya variado, en su momento, y contemplado los intereses nacionales, e hizo muy bien— tiene un proceso que debe ser analizado, porque demuestra, por lo menos, falta de la debida información de hechos internacionales tan importante, con relación a los cuales se han venido desarrollando estas cosas.

Ocurre que, senadores como nosotros —que no hemos salido del país y que tenemos que manejarnos con los puntos de vista que podamos obtener en el ámbito en el que actuamos— adoptamos una determinada posición, sobre el problema, que la sostenemos con aporte de argumentos y razones de naturaleza política internacional. En cambio, quien está encargado de esto —Ministerio de Relaciones Exteriores, más la Marina de nuestro país— vienen a sostener exactamente lo contrario, posibilitando el riesgo, repito, de que Argentina, a último momento, en 48 horas, por decreto-ley, extendiera, otra vez, sus límites a una cantidad mayor que la de las 200 millas, creando, así, todavía, un problema adicional, cuando Uruguay salía con una solución que, el Parlamento, había rechazado, hacía pocos días, por indicación, fundamentalmente, de la opinión del Poder Ejecutivo.

Este es un hecho que, evidentemente, nos demuestra que, en la materia, estamos muy mal defendidos.

Y, con todo esto, cuando queremos obtener una información determinada —con un Ministro de Relaciones Exteriores que anuncia que va a apoyar, o poco menos, cierto movimiento en la República; con un Embajador que no se preocupa de remitir al Uruguay los datos correspondientes, que, si llegan, no están en conocimiento de la Cancillería— a través de la Comisión de Asuntos Internacionales, según formulación hecha el 15 de noviembre de 1969, no la obtenemos, ya que, estando a 10 de diciembre del mismo año, nada ha llegado todavía. Es manifiesto que algo está pasando muy gravemente en la órbita del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Esto es lo que —de paso— queríamos dejar expresado, porque nos parece importante.

Nada más.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Es, simplemente, para lo siguiente.

Toda la explicación sería válida, si el gobierno, la Marina, todos los asesores, Embajadores y Ministros Consejeros, toda aquella pléyade de gente que invadía la Sala de nuestra Comisión de Asuntos Internacionales, hubieran dicho que el Uruguay tenía, como objetivo nacional, llegar a extender a 200 millas su soberanía o, por lo menos, a asegurar los derechos exclusivos de pesca en esa zona y que, por razones de táctica, además de jurídicas y políticas, era más prudente comenzar por las 12 millas. Si ésta hubiera sido la posición del Poder Ejecutivo, entonces sí, yo comprendería que el riesgo éste, de que se congele de pronto la extensión de la soberanía por resolución de las Naciones Unidas, obligara al país a expedir un decreto que, ganando de mano, antes de que tal congelación se produjera, ya ampliara los límites nacionales.

Pero, señor Presidente, la congelación no tiene nada que ver; aquí, el único congelado soy yo, que, helado, por lo menos, quedé. ¿Y cómo no iba a quedar! Si los argumentos con que toda aquella gente nos abrumó eran de inconveniencia final. No se nos decía que esto significaba la concreción de los procedimientos tácticos más adecuados, para alcanzar, algún día, el límite de las 200 millas. No. Se nos expresaba que al país no le convenía tener su soberanía extendida en 200 millas; que lo que más lo favorecía era tener, solamente, 12 millas. Y vino la Marina, y dijo que lo otro era un riesgo, y que era preferible desde el punto de vista del interés nacional de la soberanía más restringida, poniendo, en las 200 millas, nada más que la exclusividad de la pesca.

Esto es lo que yo no puedo entender. Creo que se mueve, más o menos, en mecanismos similares —ya lo señalé en el Senado— al del Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores que publicaba en su número 193, una sola noticia que tenía referencia a derechos internacionales litigiosos. Y en esa única noticia, acogía la tesis Argentina contraria a la del Uruguay. Decía que la Isla Timoteo Domínguez no era tal, que era una prolongación de la Isla Martín García. Dos números después —y con posterioridad al señalamiento que formulé en el Senado— dicho Boletín vuelve a publicar la noticia y le altera nueve renglones, no dejando una sola palabra de las anteriores y atribuyéndolo a un error tipográfico. No sé si ahora pasará lo mismo.

SEÑOR GUADALUPE. — Todo eso es historia antigua, señor senador.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Don Juan L. Pintos.)

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTÍN. — ¿Me permite, señor Presidente, para una constancia?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Cuando estudiamos la Ley de Pesca, yo estaba afiliado a la posición del señor senador Vasconcellos.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Todos lo estábamos.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Todos no, señor senador.

Un grupo de legisladores estábamos afiliados a esa tendencia, porque entendíamos que la soberanía era conveniente, para el país, llevarla hasta las 200 millas.

Al respecto, se esgrimieron argumentos en contra realmente importantes. Nos hicieron cambiar de posición. Por ejemplo, con el que tiene que ver con la vigilancia de nuestra soberanía hasta las 200 millas.

Ahora, lo que acaba de decir el señor senador Paz Aguirre es exacto. El año pasado, en las Naciones Unidas, frente a la moción, primero de Chipre y después de Malta, se modificó, ante una sugerencia del Uruguay, eliminando la palabra "actual". Es decir, para no crear, en ningún momento, el derecho de los demás países a limitar nuestra soberanía. Pero lo más grave que ocurre ahora —si es cierta la noticia que leí hace pocos días en el diario "El Día"— es que ya hay en las Naciones Unidas 66 países que están de acuerdo con la moción de Estados Unidos y Rusia para limitar la soberanía, hasta 12 millas, de todos los países. No solamente eso, sino que se dejan sin efecto, de hecho, todas las leyes de los países que hayan establecido su soberanía hasta las 200 millas. Por ejemplo, los países del Pacífico, que fueron los primeros en tomar esta actitud.

Ante ese riesgo, señor Presidente, me parece que el Poder Ejecutivo no equivocó el camino al extender nuestra soberanía hasta las doscientas millas. Pero los argumentos en contra acerca de la vigilancia de la pesca en esa zona, realmente, son los mismos, a menos que la Marina haya adquirido nuevas embarcaciones y aviones para limitar y controlar nuestra soberanía hasta las 200 millas.

Debía dejar esta constancia porque es fundamental para cuando estudiemos las modificaciones de la Cámara de Diputados a este proyecto de ley.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — La Mesa advierte a los señores senadores que se está entrando al fondo del asunto. Lo que propuso el señor senador Paz Aguirre es que este tema se incluyera en la orden del día de mañana.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Estoy sujeto a lo que resuelva el Cuerpo. Si éste está de acuerdo en considerar hoy el tema con las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, que en su mayoría son de redacción salvo la referente a las 200 millas, bien. En caso contrario, solicito que se haga un repartido para que en el día de mañana se pueda tratar.

SEÑOR MICHELINI. — Cuando la Comisión de Fomento se reunió, precisamente pidió asesoramiento al Poder Ejecutivo. Por lo tanto, mañana, voy a solicitar que se celebre una sesión extraordinaria para que concurran el Ministro de Relaciones Exteriores y los mismos que nos convencieron sobre este asunto, a dar las explicaciones del caso.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Me temo que, como estamos sobre el filo de la terminación del período ordinario de sesiones y ya prácticamente sobre el receso, no haya tiempo de considerar esto.

La Cámara de Representantes aprobó el proyecto y la de Senadores debe pronunciarse sobre las modificaciones introducidas. Si no lo hace así, el proyecto quedará sin aprobación y, seguramente, transcurrirán varios meses antes de que ello suceda.

Mi deseo es que el Cuerpo se pronuncie lo más rápidamente posible sobre el tema y antes de la iniciación del receso.

SEÑOR GIL. — ¿Me concede una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — Muy brevemente, señor Presidente, me voy a referir al tema.

Al rosario de perplejidades que se han planteado a raíz del Decreto del Poder Ejecutivo, debe agregar uno más. Es el de que el Poder Ejecutivo parece no tener una idea muy acabada respecto de sus competencias en el Parlamento.

(Apoyados)

No entiendo porqué se empeña el Poder Ejecutivo en convencer al Parlamento en determinada tesis sobre aguas territoriales y, luego, resuelve el punto por sí y ante sí.

Si el Poder Ejecutivo se considera con capacidad jurídica como para resolver es inútil su comparecencia ante el Parlamento, a efectos de patrocinar determinadas tesis.

Como digo, señor Presidente, observo que hay una idea un poco ambigua con respecto a las competencias de los Poderes. Pero esto no me llama la atención. Hace pocos días tuvimos un ejemplo similar. Cuando la consideración de la Rendición de Cuentas, se convino, entre la Comisión del Senado y el Ministerio de Obras Públicas, que en materia de piedra y arena, había que buscar una ley especial. A pesar de ello, varios días después, el Ejecutivo resolvió el asunto por la vía de un decreto.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite?

En el día de ayer, el señor senador Cigliuti anunció que el Senado iba a tener que trabajar toda la semana. Hemos redactado una orden del día de 15 puntos para mañana, que va a ser imposible de tratar.

Desde ya, señor Presidente, sugeriría trabajar también el día viernes. Si el próximo lunes es la última sesión anterior al receso, es lógico que trabajemos toda la semana para ir eliminando asuntos de la orden del día.

SEÑOR PENADES. — Creo, señor Presidente, que el Senado ha entrado en un nerviosismo excesivo al querer considerar todos los asuntos que están en la orden del día y los que no figuran en ella.

En realidad, la vida parlamentaria no termina el 15 de diciembre. El martes próximo, con la firma de tres senadores, se puede citar al Senado con el fin de levantar el receso y tratar todos los temas que figuren en la orden del día, los que se han incorporado ahora y los que soliciten los señores senadores.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — No viene nadie, señor senador.

SEÑOR PENADES. — ¡Cómo no van a venir, señor senador!

SEÑOR MICHELINI. — El año pasado trabajamos hasta el 9 de enero.

SEÑOR PENADES. — También, hay unos vetos del Poder Ejecutivo a la Rendición de Cuentas, que seguramente requerirán un pronunciamiento del Parlamento.

Sería partidario, señor Presidente, de agotar la orden del día; pero imponernos un sacrificio cuando el Senado con seguridad va a tener que abrir un período extraordinario de sesiones para considerar algunos proyectos aprobados por la otra Cámara o los que los señores

senadores entiendan urgentes, me parece que no es cuerdo.

No me referí, señor senador Paz Aguirre, a este caso concreto.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Debemos centrar el problema.

Una cosa es el juicio que pueda merecer la actitud del Poder Ejecutivo, que para unos puede ser congruente y para otros, ocasionar perplejidad. Depende de como vea cada uno el problema. Pero otra cosa es el tema que planteo.

Sobre el problema de las 200 millas, por más que haya opiniones diferentes, creo que el Cuerpo, por lo que se ha escuchado, no tendría inconveniente en votarlas. Prácticamente esa es la única enmienda que se le ha hecho al proyecto de Ley de Pesca, porque las demás son de índole gramatical.

En consecuencia, el Senado debe pronunciarse sobre este tema y quitarle así del estado delicuescente en que se halla.

SEÑOR PENADES. — Parece que habría oposición, por parte de algunos señores senadores, al temperamento de considerarlo en la sesión de hoy.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Yo no planteé que se tratara en la sesión de hoy sino que se hiciera un repartido comparativo de las enmiendas, para que el tema se trate en una próxima sesión.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Paz Aguirre en el sentido de que se realice el repartido.

SEÑOR ABDALA. — ¿Puede haber alguien que se oponga a un acto de esta naturaleza?

SEÑOR MICHELINI. — Usted no estaba presente cuando se planteó el problema. Lo que quieren algunos senadores de la Comisión de Fomento —yo entre ellos— es conocer la opinión del Poder Ejecutivo con respecto a las 200 millas porque en dicha Comisión había mayoría para imponer las 200 millas en la ley. No se impusieron en virtud de que el Poder Ejecutivo se mostró contrario.

SEÑOR ABDALA. — Comprendo. La intención es conocer las razones que ha tenido el Poder Ejecutivo para haberlas implantado en ese instante y no en otra oportunidad. Me parece muy razonable.

Lo fundamental es que, después de haberse votado un acto de soberanía de esta clase, no vaya a quedar la duda en el consenso público que las razones de la dilatoria sean sobre el tema de fondo sino la política nacional en esa materia.

De ese modo yo accedo a la proposición.

Le ruego que luego me conceda la palabra para una moción de orden brevísima, señor Presidente.

15

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: ayer el Senado rindió homenaje a los doctores Jiménez de Aréchaga...

SEÑOR ABDALA. — Que se incluyan los discursos en la versión taquigráfica de la sesión.

SEÑOR PENADES. — Es lo que pensaba plantear desde un primer momento en el sentido de que la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en los excelentes discursos del doctor Echegoyen y el señor senador Hierro Gambardella, se incluyan en el acta del Senado como se ha hecho en otras oportunidades.

SEÑOR ABDALA. — Si me permite, señor Presidente, voy a complementar la moción con el fin de que se edite un folleto como en otras oportunidades con todas las palabras que se pronunciaron en los homenajes a los doctores Jiménez de Aréchaga, no sólo los discursos del día de ayer, sino también las mociones originales que se habían hecho en la ocasión en que planteamos este asunto. La moción sobre Jiménez de Aréchaga padre y las palabras muy elocuentes que en esa oportunidad dijo el doctor Echegoyen, haciéndole extensivo el homenaje al abuelo. Es decir que, con todo lo que hay sobre el tema, se haga un folleto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor senador Penadés con el agregado propuesto por el señor Presidente del Cuerpo, doctor Abdala.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—21 en 21. Afirmativa. UNANIMIDAD.

(Textos de los discursos pronunciados por los señores senadores Dr. Martín R. Echegoyen y Don Luis Hierro Gambardella:)

PALABRAS DEL SEÑOR SENADOR Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN

“Señor Presidente del Senado,

Señores senadores,

Respetables sucesores del Maestro,

Señoras y señores:

De las borrosas impresiones de la niñez, extraído el recuerdo de Justino Jiménez de Aréchaga, a quien muy luego conocería en sus obras, texto del Instituto Normal de Varones.

Debo a la generosidad del señor Presidente del Senado, traer mi palabra a esta consagración. Mucho lo agradezco porque no podía presumir posibilidad tan honrosa compatible con mi modesto nombre. Me es profundamente grato porque la estampa del insigne maestro no puede mostrarse al pueblo sino bajo la advocación de lo que fue divisa de su alma; el amor sin pausa por la libertad; y yo pertenezco a la generación que se adoctrinó en su admirable devoción y padeció el encono de sus destructores. Ese ideal a que destinó su vida se trasuntó en la inveterada adhesión que encendió en nosotros cuando sus obras, particularmente “La Libertad Política”, encauzaron, con la atracción de su verdad y el encanto de su palabra, nuestras inquietudes cívicas iniciales.

Por la densidad de sus conceptos y nuestra impericia como improvisados lectores, podría juzgarse inadecuada a ese fin la elección de sus caudalosas páginas, tanta era la distancia entre la altura de la cátedra y nuestra humildad intelectual. Sin embargo, ningún texto vertió más luz en nuestro espíritu porque poseía las mayores virtudes de la didáctica y se cumplía puntualmente la obra de la penetración que se señala como fenómeno normal en la docencia. El inolvidable Guyau, al definir por qué “el estilo es el hombre”, nos enseñaba la inmensa fecundidad del pensamiento y el sentimiento mismos, de los que era perfecta y última expresión; y es así que —agregaba— cuando tales encantos faltaban, experimentábamos la sensación de oír esos pianos mecánicos, que nos dejan indiferentes, aun con excelentes piezas, porque está ausente la emoción de la mano del hombre vibrando sobre sus cuerdas.

La regla del buen estilo científico —nos dice, por su parte, Renan— es la claridad, el completo olvido de sí mismo, la abnegación absoluta. La grandeza y valía de la página escrita dependen de la presencia de estas virtudes en la propia trama de los conceptos.

Aréchaga fue siempre dueño firme de estas calidades. Ni aun la maraña de los debates, en que su estampa se erguía dominante, oscurecía la transparencia de su palabra, como eran lúcidas sus ideas y estaban penetradas de elemental identificación con la dignidad del hombre y del ciudadano.

Así nos ganó el alma, y, aun ya lejos de nosotros, su voz vigorosa seguía perenne en nuestra romántica adolescencia; su arraigo puede explicar que yo esté aquí, esforzándome por que mi palabra llegue hasta su excelsa cumbre, con el forzado título con que puedo hacerlo. Cuando justicieramente se propuso en el Senado, honrar nuestra casa con la efigie de quien tan legítimamente le sucediera —su hijo Justino— irrumpí en la deliberación para evocar la memoria de su ilustre padre. Movié mi alma el eco antiguo de aquella emoción que, en los lejanos quince años, provocaran en mi las lecciones del Maestro. Retornaba así como un reflejo fiel desde el fondo recóndito en que nuestra gratitud las custodiaba. El resentir, se ha dicho, es más fuerte que el sentir.

El trajín azaroso de la vida en nuestro andar por pródigas tristezas y esquivos reposos, había dejado intacta la luz encendida antaño por el predicador.

De las doctrinas puras de Aréchaga, fluían los conceptos tutelares del sufragio libre. Su docencia no podía abarcar —dentro del ordenamiento y del progreso de las ciencias— todos los aspectos de su disciplina. La coacción impera sobre las conciencias por infinitos medios; pero laceraba singularmente su ánimo, aquella que estrangula la voluntad elemental del ciudadano por una de las más repulsivas delincuencias. La dura empresa a que se afiló pudo, así, elevarlo a la encumbrada jerarquía en que lo situó para siempre la gratitud nacional.

Nada calló de lo que, en tiempos procelosos, podía perturbar la paz artificiosa incubada en las tiendas oficiales; ni nada dijo que agravara sin derecho la conciencia ajena. En la misma medida de su reciedumbre, lata el sensible pudor vascuence que su propio nombre evocaba. Aréchaga equivale, según la etimología euskara, a "roble", trama de roble, que bien se avenía con los caracteres del patricio.

La muerte le llegó arteramente; pero ocurriera entonces o más tarde, la obra de sus días estaba ya tempranamente cumplida; y aun podía decirse que la historia lo esperaba con impaciencia para orlar sus sienes con el laurel apropiado a la cansada visión de sus inacabables vigiliadas de luchador, como para condenar a quienes trabaron su generoso impulso hacia la altura. Bien está su efigie en el Senado, que honró, en el siglo pasado, con su altiva elocuencia, y me apena que mi voz opaca no sea la que más se ajuste a la grandeza del motivo, en el momento en que lo arrancamos a la desolación de su tumba tan penosamente silenciosa. Lo recibimos, como diría nuestro poeta máximo, tal como al regreso de un bosque en que los pájaros murieron en una noche demasiado larga.

Le llegaron las honras de la muerte mucho antes de que su verdad se insertara en el texto imperecedero tan ansiosamente anhelado. Pero diremos otra vez con palabras de Guyau: el océano se prolongaba ante él como la esperanza a las puertas de la tumba. Era la historia que lo acogiera luego como vencedor de las tinieblas que ocultaban la poderosa visión de su idealismo. Su perseverancia labró por él en las obscuras capas de la opinión cuando estaba yerta la gloriosa mano que trazó las líneas inmortales de su evangelio.

Perteneció al Partido Nacional, pero, aunque inclinado al plano académico, al que, si podían llegar las voces tumultuosas de la multitud, el sosiego ingénito del Maestro podía depurarlas de toda intemperancia, ningún enervamiento le atenuó el vigor primitivo de su vocación.

Su padre había sido soldado del Cerrito, de uno de cuyos batallones de voluntarios era jefe, como lo fue también de la Guardia Nacional, y murió heroicamente en la batalla de Manantiales.

Teófilo Gautier refiere una visita a la sala de un sarcófago egipcio. Sobre el fino polvo gris que cubría el suelo, se dibujaba netamente la forma de un pie humano: el del último sacerdote o amigo que de allí había salido, mil quinientos años antes de Cristo, después de tributar al muerto los honores supremos. El polvo, tan eterno en Egipto como el granito, había moldeado aquel paso y lo conservó durante más de treinta siglos. Ese rastro ligero —dice— que un soplo hubiera borrado, duró más tiempo que civilizaciones, religiones y monumentos que se creían eternos. Así, en el alma sensible de Aréchaga, no se desvaneció, ni aun azotada por la dura ley de los tiempos que vivió, aquella predestinación con que había sido signado el puro arco de su frente.

Por mensaje del Ejecutivo, se propuso mejorar la situación económica de la señora viuda e hijos del Maestro, quien —decía el texto— había contribuido vigorosamente a ilustrar varias generaciones intelectuales con la producción de su fecundo talento; que ha enriquecido la bibliografía nacional; cuyo nombre de constitucionalista eminente ha traspasado con honor las fronteras de la República. Pudo haberse dicho que ilustró también, aunque estérilmente, a muchos políticos, en el arte de gobernar sin la voluptuosidad del mando; a los que se juzgan condecorados por la historia, olvidados del irremediable destino que les reserva a sus cenizas.

El documento lleva la fecha 10 de setiembre de 1904, la misma en que se abría la tumba de Aparicio Saravia, mientras se desgranaba, del campo de batalla, la desolada muchedumbre que había tremolado las mismas banderas del Maestro de la libertad, aquella que Aréchaga proclamaba con inolvidable acierto ante los sabios europeos.

En el mensaje del Ejecutivo de 15 de febrero de 1891, Julio Herrera y Obes decía: "Que la ley consagre el triunfo y predominio que a toda mayoría corresponde, pero conservando al mismo tiempo a las minorías la representación proporcionada en el Cuerpo Legislativo, donde es conveniente, para la grandeza nacional, que tengan voz y se hagan oír todos los intereses encontrados que se agitan en el seno de nuestra sociedad". Entre las cuestiones que planteaba a una novel Comisión de Reforma Electoral, en julio de 1891, Herrera preguntaba si debe buscarse la representación proporcional en toda su amplitud, implantar el sistema teórico que mejor consulte su interés, o si por el contrario razones de buen gobierno y sana política aconsejaban iniciar educativamente la reforma con la adopción de alguno de los sistemas empíricos ya consagrados en otras naciones, no obstante los inconvenientes que se les atribuyen.

El Senado, que integraba Carlos María Ramírez, reclamó el 23 de marzo de 1892 el pronto envío del proyecto de reforma electoral y el informe de la Comisión Consultiva.

El Poder Ejecutivo remitió al Senado el proyecto anunciado, pero declarando que los trabajos de la Comisión no llenaban, a juicio del gobierno, las condiciones requeridas para dar base a una buena ley electoral; e invocando lo arduo del problema, aplazaba provisionalmente el asunto. Llamado, sin duda, a un censurable destino, malogró con esta desventurada actitud el pensamiento esencial del Maestro, y aún le agregó la "influencia directriz". El proyecto gubernista, fue informado favorablemente por la Comisión respectiva en la Cámara de Representantes, con la sola discrepancia del doctor Francisco del Campo, quien, al fundarla, expresó que "el gobierno representativo es el gobierno del pueblo, por todo el pueblo, debidamente representado, y no el gobierno del pueblo por la mayoría".

No sería difícil demostrar que el homenaje adecuado obligaba, en 1904, a procurar que las ideas esenciales del pensador se encarnaran con presteza en la ley; no fue, sin embargo, así, pues pocos días después se dictó la de 27 de diciembre de 1904, opuesta, en substancia, a los

conceptos de Aréchaga; pero no corresponde a la índole del mandato que cumpla, avanzar en estos comentarios.

“El régimen representativo es el sistema definitivo de organización política de los pueblos libres”, decían las primeras palabras sobre el sufragio con que Aréchaga iniciaba “La Libertad Política”, 1882 y 1883 fueron cifras que acongojaron nuestra civilización. Sus elocuentes alegatos habían provocado honroso juicio de la Revista de Bruselas, “La Représentation Proportionnelle”. El viene a agregar —decía— un precioso capítulo a la historia de la reforma proporcional y nos hacemos un deber en agradecer públicamente al doctor Justino Jiménez de Aréchaga el servicio que presta a nuestra causa, con este estudio, que une a la elevación y exactitud de las ideas el raro mérito de suministrar datos absolutamente inéditos sobre la legislación de las Repúblicas sudamericanas.

“Aquí vivimos —respondía Aréchaga— bajo el imperio del sistema común de elecciones. La representación exclusiva de la mayoría en cada circunscripción electoral es el principio consagrado por nuestras leyes, y el escrutinio de lista, el procedimiento empleado para practicarlo”. Pero agregaba su convicción de que los trabajos cumplidos para alcanzarla, han producido el importante resultado de conquistarle la opinión casi unánime de los ciudadanos; y así confluía en su pronta realización. En 1878, bajo una tosca e inclemente dictadura, Aréchaga clamaba virilmente: “Mal podía, pues, nuestro Dictador aprobar el proyecto de su Consejo Consultivo cuando para alcanzar la Presidencia de la República, que era su más viva aspiración, no contaba con el voto popular y sí sólo con el de sus pretorianos, disfrazados de ciudadanos y centuplicados por todo género de fraudes electorales”.

Poco tiempo después (13 de marzo de 1884), Aréchaga recibía de la Sociedad de Representación Proporcional, el programa de su fundación en Londres, con el fin de obtener la realización del principio que los inspiraba. “El estudio de nuestro Maestro sobre la ley electoral de la Provincia de Buenos Aires —agregaba— ha llamado la atención de la Sociedad, y ella desea saber de una manera segura, si esa ley ha funcionado bien, y si había producido los resultados que con ella se esperaba conseguir. No exageraba —decía Aréchaga— con tal motivo, al manifestar que el envío de esta comunicación le era altamente satisfactorio por cuanto iba a dar a conocer a sus lectores el paso más avanzado, la reforma más radical y más completa que se haya llevado a cabo en la legislación electoral de todos los pueblos regidos por el sistema representativo en el viejo y nuevo mundo”.

Aréchaga fue siempre tan vehemente y absoluto en sus convicciones filosóficas como en sus principios políticos, empleando el término en el sentido más amplio y más elevado, decía Juan Andrés Ramírez. “Su individualismo, como su espiritualismo, necesitaba expansión en el seno de una Universidad en la que el socialismo de Estado disputaba su cetro al positivismo, más bien, lo compartía buenamente con él”.

“El malogrado profesor ha enmudecido, —concluía Ramírez—, pero su pensamiento vive todavía en el de los que fueron sus discípulos, haciendo sentir su influencia dentro y fuera de las aulas”.

Se ha dicho muchas veces que el pueblo debe luchar por su ley como por sus murallas. Pero Sócrates —leo en Werner Jaeger— planteó el problema de la relación entre la destreza profesional y la educación política. “Para Sócrates, hijo de un picapedrero, de un simple trabajador, era sorprendente paradoja el hecho de que un zapatero, un sastre o un carpintero, necesitaran para su honrado oficio un determinado saber real, mientras que el político debiera poseer sólo una educación global, de contenido bastante indeterminado, a pesar de que su “oficio” se refiere a cosas mucho más importantes”.

La respuesta formal nunca fue dada. El pueblo es todavía bastante ingenuo para no reclamarla.

Largos años nos separan de la sesión de 29 de abril de 1897, en la que el Maestro, con su típica altivez, afirmaba conceptos que conservan aún, en horas tan distan-

tes como las actuales, su fecunda significación civilizada: “Un Poder no hace todo aquello que no se le prohíbe —decía Aréchaga— sino solamente todo aquello que se le permite, por lo mismo que los Poderes públicos son meros delegatarios del país, y no tienen más atribuciones que las que ha querido el pueblo conferirles”.

El ansia de volar era obsesión de los protagonistas de la tragedia griega. La nostalgia de las alas fue una preocupación de Eurípides; pudo serlo también del espíritu sensible de Aréchaga, tan ansioso de ascender a los más elevados planos cívicos, y, discípulo de Hesíodo, en la esperanza común de que de su pasión había de surgir una sociedad mejor. Así lo concibo en esta hora sombría del reencuentro con su gallarda estampa. Bien está que, al terminar, señalemos lo que Carlos María Ramírez pensaba de la libertad política. No hay sino un modo de definirla —dice evocando a Dupont White: No es una libertad, es un poder, el poder de los pueblos sobre sí mismos. Se mide por el grado de poder que los pueblos se reservan a sí mismos, o, en otros términos, por la mayor o menor latitud en que ellos participan del ejercicio de la soberanía. Así hablaba Ramírez en 1871, —cuya luz— como decía el Dr. Espalter en 1898, seguirá iluminando el debate parlamentario aún después de haberse extinguido su existencia, como la luz de los astros.

Lo que faltaba decir era que los pueblos han debido soportar a sus engolados salvadores, a veces canibales de bastón o de espada, o personajes de Madame Bovary, que han entorpecido el curso de los años y ahogado, con su egolatría, la ansiedad de las multitudes, mientras —repetiremos con Clemenceau— acudían a la penumbra y el silencio para rehacerse una virginidad. Hay un derecho superior a todos —clamaba Briand en la Cámara francesa: es el derecho, para una colectividad nacional, de vivir en su independencia y en su dignidad.

Aquí dejamos, sahumada de recuerdos inmortales, la imagen del Maestro, cuya presencia hará siempre menos desolados los días amargos que el destino nos pueda deparar y más resignadamente llevadera la liviandad con que sus compatriotas sustrajeron al bronce su inmensa memoria.

He terminado”.

PALABRAS DEL SEÑOR SENADOR LUIS HIERRO
GAMBARDELLA

“Sra. Margarita Jiménez de Aréchaga de García Capurro,

Sra. María Cristina Jiménez de Aréchaga de Gil,

Dr. Justino Jiménez de Aréchaga,

Sr. Presidente del Senado,

Sres. familiares del Dr. Justino E. Jiménez de Aréchaga,

Señores senadores,

Señoras, señores:

Antes que la severa disciplina del Derecho se apoderara de su espíritu con el dominio poderoso con que suele hacerlo en los seres mejor formados para las diversas corrientes del humanismo, Justino E. Jiménez de Aréchaga escribió poemas, cuentos, divagaciones y meditaciones estéticas.

Era lo propio en un joven de aquella generación que al comienzo del siglo cumplía veinte años; la búsqueda de formas artísticas era, por la naturaleza misma de las impregnaciones de la creación literaria de entonces, un camino hacia el ideal, una conducta, un gesto del espíritu que señalaba el destino y la razón de la vitalidad en las formas más expresivas y de mayor poder de comunicación.

Es probable que de las actitudes y las formas de esta pre-vocación del futuro jurista y hombre público, queden sobrevolando en su personalidad, como un halo de luz

que ha de hacer más fuertes sus relieves, cierta vibración lírica en el estilo, cierta ordenación estética en toda su creación y un ardiente hálito de idealismo, que es, sin duda, común perfil de los mejores y mayores hombres de su generación.

Y es natural que éstos sean los rasgos comunes de una generación cuyos maestros, en el arte y en el pensamiento son los jóvenes pero ya logrados Vaz Ferreira y Rodó, recién entrados ambos en la treintena, fecundada su primera madurez en creaciones cuya originalidad consiste, precisamente, en elevar al primer plano del pensamiento y la conducta un idealismo ético que aquella sociedad naciente del comienzo del siglo necesitaba por imperiosas razones de vitalidad urgente.

Es un joven impregnado de idealismos estéticos más que sociales el Justino E. Jiménez de Aréchaga que ingresa a la Facultad hija y madre de su progenitor. Unamuno es quien, hablando de sí mismo, dice que es un poco padre y un poco hijo de su España. No encuentro otra expresión para establecer la relación histórica y cultural entre nuestra casa de Derecho y el viejo Aréchaga, el Rector independiente y el sabio constitucionalista formado en sus viejos muros y formador él mismo de un estilo de jurista al punto que ambas jerarquías unidas crean el paradigma del universitario.

Suele confundirse, aún en inquisiciones de mayor proyección, cuando se hace el examen de una persona lo que es vocación con lo que es destino. Parece simple y fácil, echando una mirada sobre la vida el segundo Aréchaga, afirmar que su vocación fue la de jurista. Hijo del primero de su país, dotado bien y admirablemente de las condiciones que hacen posible esta rara junción de precisión intelectual y vibración de alma que concurren en el espíritu de un jurista, el diagnóstico salta con espontánea naturalidad: tenía esa vocación. Invocando los antecedentes que he mencionado y algunas facetas que intentaré hacer aparecer en estas páginas, prefiero decir que ese fue su destino: El camino más áspero hace más bella la acción del caminante.

Debemos hablar, porque resulta imprescindible hacerlo, de la Universidad que acogió y formó a este hombre y lo proyectó a la vida de la sociedad, armado para la lucha de todos los días.

Desde su Cátedra de Filosofía, Vaz Ferreira ya había impulsado la transformación post-positivista que animó la primera década del siglo en la vida de la Universidad, y por el impulso pragmático del Gran Rector Eduardo Acevedo, ella se había lanzado a instrumentar Escuelas y Facultades puestas al servicio de la realidad y el progreso del país. Estas dos tendencias, aparentemente antagónicas, se unían, sin embargo en una puesta al día que animaba una generación estudiantil —la de los Miranda, Schinca, Beltrán, Aréchaga y Brum— impregnada del espíritu idealista, que consideraba que la cultura era una misión y un ideal, haciendo, todo ello, una unidad espiritual que definía la Universidad de la primera década del siglo como la expresión de una avanzada responsable de la República y su marcha. Ser universitario era tener una responsabilidad sacrificada y superior, y así lo cumplió exactamente el destino de los ciudadanos que hemos mencionado.

Más que casilleros técnicos o culturales, hay otro valor que hace individualizar a su generación. Podrá de otras decirse que incorporaron un modo de pensar o hacer, o de otras que enfrentaron la desventura de acontecimientos sociales con pareja altura moral. Lo que define a estos hombres con un signo común es que salieron del aula sintiendo intensamente que tenían un mandato que cumplir; es decir: atrás de ellos, como empujándolos en todo instante, se sentía la mano de una Universidad que sabía que su misión era contribuir a hacer una sociedad más justa y más libre, idealizando su propia misión ejemplarizante en cada actitud de cada uno de sus hijos, lo que en definitiva, impuso una selección de austeridad y de sacrificio, una aptitud de superior enseñanza para hacer la vida social más digna y más hermosa.

Era, naturalmente, una de las imágenes más vivas de un amanecer uruguayo, cuyas luces iluminaron hasta

hace bien poco este siglo ahora quizá sometido a su propio crepúsculo.

No tengo ninguna duda que el retrato moral de esa generación y de cada uno de sus miembros reclama en su perfil el trazo de la Universidad y en el alma su fermentario. Justino E. Jiménez de Aréchaga no escapa ni puede escapar a esta determinación. Si la vida política le ha de dar relieves especiales a su personalidad, tan propia para los sitios democráticos de su hora, casi no cabe duda que, si no hubiera actuado en ella, el mayor trazo de su finalidad humana igual se hubiera realizado en la cátedra y en el libro que fue, como en el caso de su progenitor, casi siempre una natural prolongación de su docencia hablada. (Y anotemos, apresuradamente: ¿qué actitud no es docente en este constante profesor?)

Estudiante, jurista, profesor. Son estas tres facetas sucesivas, superpuestas, pero idénticas en la sustancia del universitario. Una línea invisible pero segura une los años de formación y de realización del doctor Aréchaga, al punto de hacer irreconocible el instante en que el tiempo de aprender deviene el tiempo de enseñar, o la actitud de contemplar, la actitud de hacer.

Tan apretadamente propia es esta personalidad, que resultaría meramente caprichoso formular divisiones o hitos que la naturaleza y el espíritu no hicieron en una sustanciosa realidad idéntica e indivisible como fue la de este hombre en el cual el tiempo y las circunstancias exteriores fueron menos, mucho menos que los intensos acontecimientos interiores.

En todo ese tiempo, Aréchaga es el hombre de la Universidad, en el complejo espiritual más denso que el vocablo define.

En el cálido ensayo que le consagrara don Ariosto González sostiene que Aréchaga era un espíritu dogmático. Aceptamos esa definición, quizá en una acepción distinta a la que el ensayista propuso o aún a la visión que los contemporáneos pudieron tener de este hombre que no conocimos. Resulta claro, a nuestro tiempo y visión, que el dogmatismo de Aréchaga, más que una actitud mental o científica (y admitimos que en este último aspecto puede ser, también, muy exacta, la definición del escritor) fue fundamentalmente, una actitud espiritual, que es la que hemos aludido como característica de una generación que tenía un indestructible ideal moral y sentía la convicción, no contradicha por cierto por los tiempos, de tener que cumplir, entre las espinas del camino, un destino irrenunciable.

Es ese aire, que ahora perdura, el que quizá impulsó una conducta y alimentó un pensamiento, cuya dureza, mirada ahora como se miran las olas desde una playa, empujó, ciertamente, la finalidad recreadora de un destino incrustado en el destino nacional.

Dice también el prologuista de sus obras, que éstas, en su inmensa mayoría, proceden de una necesidad interior de réplica, algo así como la afirmación y el desarrollo de ideas generales cuya concreción se inspira ante circunstancias intelectuales y sociales negativas. Cuando se escriba la historia mental de ese periodo, se verá que él, quizá más que ninguno en la vida del país, es inmensamente polémico y de ahí viene su riqueza perdurable. Las grandes ideas que han circulado a lo largo de la historia nacional, vencedoras un instante, replegadas en otros, reaparecen con una vitalidad esplendorosa en todos esos años fermentales de la conciencia uruguayo, y de ahí que Aréchaga, como Brum, como Sorin, como Beltrán (para invocar tan sólo paladines de pareja estaturo) tropiecen en cada instante con la excitación de un concepto que podía incitarlos por la lucidez diamantina de sus esencias como por sus atuendos militantes para salir a la batalla dialéctica. Esencias intelectuales vertidas con sus ropajes cotidianos que obligaban situarse en el fondo mismo del pensamiento.

Y es claro que esa debe ser la actitud de un pensador jurídico, porque el Derecho no es una metafísica, sino ciencia y saber humano, impregnado y palpitante de circunstancia y quehacer vital, sobre todo en instantes his-

tóricos tan señalados como los de aquella época, en la que el país entero, por impulso de Batlle se dispone a repensar a fondo su conciencia constitucional y jurídica, que es el autoconocimiento de la sociedad organizado para la connivencia.

Ser profesor y tratadista de Derecho Constitucional es, en cualquier tiempo y lugar, una alta misión cultural y científica; pero esas jerarquías adquieren algo de apostotado en los países en donde los sismos de la política y los tumultos de una sociedad recién nacida convierten el culto constitucional en una función misionera. Si bien este segundo Aréchaga no vivió como el primero el ciclo dramático del militarismo, sino el de un auténtico y fecundo civilismo reformador en profundidad, no puede negarse la estatura de su magisterio, trascendido de ciencia a acción de suprema educación de la conducta nacional.

De ahí, como de la naturaleza misma de la ciencia que estudió, puede proceder aquella calificación de Ariosto González, sin mayor desarrollo en su estudio, sobre el dogmatismo de Aréchaga; dogmatismo de misión, de encendimientos idealistas, de arraigos muy firmes de convenciones cuyo valor ético y social supera, con toda seguridad, a sus propias características de jerarquía de la inteligencia.

Oponiéndose a las tesis que contra las de su propio padre levantaría desde la cátedra el Dr. Juan A. Ramírez —una de las cumbres del Derecho Público del país— Justino E. Jiménez de Aréchaga se ha de enfrentar a las doctrinas que, fundamentadas en el derecho inglés procuran, sosteniendo el concepto de los poderes implícitos, encontrar un proceso de desarrollo en las instituciones. Desde la cátedra, desde el libro y luego desde su propio escaño senatorial, Aréchaga defenderá sus principios acuñando una frase que dirá sin fatiga y que quizá no sea inconveniente hoy, en nuestro ambiente parlamentario, repetirla como un principio de saludable vigor y actualidad: "Las Constituciones, jurídicamente no crecen". Como todo jurista de raza ha logrado, en la ceñida economía de los vocablos, la precisión rutilante de un concepto viviente, que resume toda una doctrina para el aula, para el libro y para la vida política.

En momentos de ebullición reformista, como hemos dicho, el pensamiento de Aréchaga se afina en fundamentales conceptos jurídicos y políticos que, coincidiendo en la más honda sustancia con los principios sostenidos en la reforma batllista, apuntan soluciones de originalidad vigorosa.

Enfrentándose a quienes levantan los regímenes parlamentarios como soluciones efectivas para contener el desborde posible del Poder Ejecutivo, Aréchaga recuerda que el espíritu republicano reside en la forma constitucional cuyo catecismo se muestra en las páginas inmortales de El Federalista, "pero no la República parlamentaria en que, frente al desenfreno de las cámaras electivas, sólo hay el fantasma de un presidente irresponsable y absolutamente inútil en el mecanicismo constitucional", culminando luego con esta expresión definitoria de su pensamiento: "En la bancarrota actual del régimen parlamentario la patriótica inquietud de los hombres de pensamiento, se traduce en un idéntico horror a los excesos de la convención".

Todas las tesis de Aréchaga, aunque están empapadas de una doctrina jurídica permanente (en la medida y en la dimensión en que las tesis del Derecho Público han de superar los embates del cambiante y siempre renovado semblante de la realidad social) apuntan, con lucidez magistral hacia la conflictual circunstancia histórica de su país, y si las características y la naturaleza de este discurso imponen una rigurosa síntesis, resulta imposible no someterse a la tentación de señalar la sabiduría de estos conceptos, cuya vitalidad parece subsistir en el día de hoy.

"Las constituciones se hacen para ser cumplidas, pero cuando la presión política o el interés personal hacen apartarse de ellas, no hay sanción eficaz dentro de la

misma para imponer la reacción hacia la legalidad. Es demasiado peligrosa esa máquina del juicio político para que se la monte a manera de guillotina en la plaza pública y dar al pueblo una alta y emocionante lección de democracia. Es demasiado pesada, es terriblemente imponente, para que se sometan a su juicio las pequeñas transgresiones".

Ya se ha señalado la contribución doctrinariamente decisiva de Aréchaga con respecto a la Constitución de 1917. Si ella fue el reflejo creador logrado en el contacto dialéctico de las grandes tendencias ideológica del país que quizá por vez primera podían fundir una síntesis creadora luego de un enfrentamiento revestido de todo el dramatismo de la época, no puede negarse la gravitación del pensamiento del joven maestro en aquellas concreciones que la ilusión jurídica y política de una ilustre generación de uruguayos pensó que incorporaba valores definitivos al Derecho Político del país. No es difícil encontrar en el pensamiento jurídico de Aréchaga, que no es independiente, como hemos dicho, de la fecunda corriente iniciada por Batlle, algunas larvas jurídicas de audaces creaciones constitucionales. Sostiene por ejemplo: "La solución está, en reconocer, por acto constituyente, la diferenciación históricamente operada entre los actos del Poder administrador y el resto de la gestión presidencial, y crear ese cuarto poder autónomo, creador de reglas de derecho, limitado por la Constitución y la Ley, con la misma autoridad sobre el Ejecutivo, en materia reglamentaria y de administración, que el Legislativo en materia de Legislación. Un Consejo de Estado así instituido reduciría los poderes discrecionales de los Presidentes." Y es evidente que esta concepción prefigura al Consejo Nacional de Administración que sintetizó las ideas colegialistas del movimiento reformista.

Incorporado el Dr. Aréchaga al Partido Colorado, al que no pertenecieron sus mayores, actuará durante la polémica pero sin duda fecunda administración del Dr. Feliciano Viera, cuyas tendencias políticas y orientaciones generales acompañará en toda su acción pública, como Sub-Secretario y luego como Ministro de Industrias, en un periodo trascendental de la gestión del Estado uruguayo. El joven profesor apenas traspuestos los treinta años de su edad, desarrolla desde el Ministerio una prolongación activa de su cátedra, honrando el sitio que antes que él había ocupado nada menos que Eduardo Acevedo.

En 1919 Justino Jiménez de Aréchaga es elegido senador del Partido Colorado por el Departamento de Flores.

No es ocioso que digamos que el Senado de la época era el cuerpo político más importante del país y que la hora ofrecía una constelación de caracteres y capacidades absolutamente incomparables. La madurez cívica a la que había llegado la República en aquel periodo luminoso era tan fecunda que el Parlamento, el Gobierno, la Prensa y los Partidos Políticos del país reclutaban sus figuras, que se contaban por legión, entre los ciudadanos más esclarecidos, los talentos más robustos, las personalidades más fuertes y las jerarquías más nobles de la República.

A un Senado, cuyo acceso es la mayor condecoración republicana a la que puede aspirar un ciudadano del país, llega Aréchaga al mismo tiempo que a la Presidencia de la República el doctor Baltasar Brum, que era su contemporáneo, y había sido su compañero en el famoso Congreso de Estudiantes Americanos de 1908. La generación formada por una Universidad que soñaba con paradigmas, llegaba a los más altos planos de la acción y el pensamiento político.

No tengo ninguna duda que la gran hora de Aréchaga llega en el instante en que él traspone los umbrales del Senado de la República.

Toda su sabiduría jurídica, su elevada estatura moral, el señorío de su oratoria densa y brillante, su capacidad de creador, su hondura de pensador y el coraje de su civismo de hombre que no busca el aplauso y desdén el fácil clamoreo popular se vuelcan en su labor parlamentaria, en sus interpelaciones a Ministros de su propio partido, con los que busca el diálogo para esclarecer

definitivamente los extremos mismos de la nueva Constitución de la República, en sus debates acerados, en sus oraciones no carentes de su connatural solemnidad.

Ariosto González señala que Aréchaga no tuvo el don de la risa, y esta observación, formulada por quien tanto lo admiró, vale para señalar más que una carencia estilística, una aptitud del alma. El tratadista y el escritor son quienes ocupan el escaño por Flores y quienes van desgranando las cuestiones políticas que para Aréchaga, por su trascendentalismo jurídico y conceptual, son siempre cuestiones del Estado. Allí está su discurso sobre las tarifas ferroviarias, modelo de la filosofía de la intervención del Estado en los servicios públicos como ejemplo impar, que para colmo de jerarquía continuó uno de similar contenido y orientación del senador Manuel B. Otero, uno de los pensadores más altos de la República; el que pronunciara sobre la fecha del 25 de agosto, que se origina en la ley que al respecto proyectara (se me excusará el recuerdo familiar) mi padre, entonces diputado por Treinta y Tres; la interpelación al Ministro del Interior sobre incompatibilidades felizmente rescatados de las perecederas páginas del Diario de Sesiones, componiendo un magistral y denso libro de la mejor doctrina de derecho político y parlamentario que conoce el país.

Si fecundo había sido Aréchaga como maestro en Derecho en la cátedra y el libro, tanto o más puede decirse del senador, ya que su trabajo legislativo, por mandato irrenunciable de su naturaleza y su carácter, está impregnado de las mismas trascendencias que siempre lo inspiraron. Ojalá se comprenda que aún hoy y siempre estos mandatos populares no tienen porqué cegar los caminos de la inteligencia y el carácter, como maliciosamente se dice, sino que pueden ser propicios cauces de fecundidad, siempre que no se traicione, como no lo hizo Aréchaga, la trascendencia del mandato y del mensaje.

La última actuación de Aréchaga en la vida pública la cumplió como Ministro del Interior del Presidente Serrato y tuvo, entre otras honras muy altas, la de presidir una elección en la que fue derrotado su partido político.

Al par que senador y Ministro, actuó el Dr. Aréchaga en la ardiente militancia periodística y política de esos mismos años. Fundador y Director de "La Defensa", el diario del sector vierista-radical del Partido Colorado, destaca el vigor de su prédica, la energía combativa de su estilo, la seriedad argumental de sus opiniones entre los atributos brillantes de una pléyade realmente excepcional de periodistas como los que fueron quienes integraron su redacción política.

Como luchador político, le toca protagonizar uno de los episodios más resonantes en la vida toda del Partido Colorado, como es su polémica con Batlle cuando éste propuso la creación de la Agrupación de Gobierno.

Quien llevará la voz de los amigos del Dr. Viera a la Asamblea popular dominada por la gran figura cívica de D. José Batlle será el Dr. Aréchaga y aunque pueda comprenderse sin esfuerzos que mi orientación política me sitúa en los conceptos e ideas sostenidos por su histórico oponente no puede negársele respeto y consideración a quien, fiel a sus ideas se opone a la creación de una Agrupación en nombre de la independencia del mandato electoral.

Aquellas asambleas de marzo y abril de 1919 en las que el enjundioso jurista se enfrenta con la mayor figura del Partido Colorado, mientras una barra poseída en su alma por arrebatos cívicamente superiores quiere intervenir en la polémica, al punto de obligar a Batlle a solicitar su retiro, para defender a su antagonista, mientras éste pide su presencia adversa y el pueblo se define volcándose a la calle y viviendo a Batlle, tienen contornos de un dramatismo democrático que engrandecen la escena. Es una hora de la Historia. Histórica, porque esa fecha señala el nacimiento real del Batllismo, pero también por la presencia de quien representa la firmeza de un fiero individualismo que es bueno y necesario aplaudir y saludar aunque quien lo haga esté, como decía Goethe, del otro lado de la historia. Aréchaga

no es, en el episodio, la contracara conceptual del antagonista. La depuración de los tiempos nos hace ver la escena en toda su dimensión y comprender que los valores que allí se ponían de manifiesto, al fin se complementan siempre en la síntesis que la historia hace de sus propios procesos.

Si en sus obras jurídicas y en los discursos parlamentarios aparece de manera insoslayable el escritor que había en Aréchaga, sin duda el volumen de ensayos "Temas Americanos" que amorosamente fueron recogidos y publicados después de su muerte, da la exacta dimensión de sus superiores calidades. "Mitre y el albaceazgo de la Revolución", "Orígenes Hispanos del Derecho de América" y otros trabajos de igual magnitud, al tiempo de revivirnos el jurista denso, nos ponen en contacto con el historiador con una filosofía liberal de la historia y al sociólogo que siente en el fondo de su alma la unidad del destino del Continente americano. Parciales o generados con propósitos distintos, los ensayos de "Temas Americanos" tienen no obstante un solo protagonista fundamental, que es el Continente visto como una unidad de pasado y de futuro, más de alma que de geografía, más de pensamiento que de economía, más de destino que de fatalidad.

La prosa escrita de Aréchaga nace de su locución hablada. La naturalidad de la frase, la concisión no obstante del concepto, la rutilante energía con que las ideas se instalan soberanamente entre los vocablos, la vivacidad, en fin, del período, nos hacen sentir la vida caliente de esta escritura, que parece dicha, con fervorosa convicción de mensaje y de misión.

Rodoniano, pero hispánico, su estilo no busca la gracia, sino la fuerza. Algo similar podría decirse de sus ideas en cuanto a América y con respecto al mismo arquetipo. La que busca Rodó es la nueva Atlántida; la que quiere encontrar el jurista es la de origen hispánico-indio, puesta a ocupar su sitio en la historia con un vigor supremo, con una conciencia dramática y heroica de su destino.

"Para Meditar" que es el volumen que recoge los artículos que con el mismo título publicó Aréchaga en el diario "La Defensa" y que trascienden por su forma y por su esencia los límites efímeros del periodismo, como trascienden de su intención política, es en su unidad orgánica, un admirable ensayo sobre el hombre como suma y cifra de la humanidad. Más que en la sociedad, como dice Regules a su respecto, Aréchaga piensa y siente al hombre, en un reclamo siempre vigoroso y a veces angustiado para que él asuma su propio rol ante el destino.

Al cumplirse algunos meses de su muerte, una Facultad de Derecho más justa que la de hoy le rindió un hermoso homenaje y entre los oradores estuvo el hoy senador Martín R. Echeogoyen quien pronunció una emocionada oración, plena de espiritual elocuencia. Luego de hacer una síntesis de los valores del historiador expresa: "Queda el predicador".

Y bien ¿qué destino más hermoso para un ser cuya misión en la vida, en el aula, en el diario, en el libro, en el Parlamento ha sido la de enseñar que lo que lo rescató para siempre del olvido sea la más entrañable actividad que está latiendo atrás de las otras, la del predicador?

Fue un individualista, y mientras las ideologías se proponen con la insensatez del dogma borrar la participación del hombre como tal en el destino de la especie, la historia se obstina en mostrar que ella ha sido hecha y es hecha por el hombre siguiendo corrientes que a veces la mirada vulgar no llega a despistar en el caminar de la multitud. Fue un individualista, y nadie sabe hoy la carga de aspereza que habrá llevado en sus días para sostenerse, empecinado en darle a su estilo una

continuidad que sólo vemos en sus horas más altas, pero deberíamos adivinar en el esfuerzo voluntarioso en las de desfallecimiento.

En este instante de los tiempos, cuando se abaten algunos conceptos que sin embargo deberían sostenerse porque ellos a su vez sostienen de antiguo la civilización y la cultura que el hombre ha conquistado, es bueno que aquí reunido este puñado de seres humanos detenga sus quehaceres y sus preocupaciones y levante la mirada para evocarlo. Dialogar con los grandes hombres, intentar reencontrar las grandes tendencias del espíritu que sostuvieron en su trabajo humano no solamente embellece la vida, por lo que la de aquellos le incorpora.

La hace, también, más firme y más clara, en la misma medida en que podamos comprobar cómo la lava del olvido no puede, no puede, oscurecer o soterrar las más firmes aristas del Diamante.

He dicho".

16

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a votar ahora la moción presentada por el señor senador Hierro Garmardella para que en el transcurso del debate se vaya tomando la votación sobre las pensiones graciables.

Los señores senadores por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

(Se vota:)
—19 en 21 **Afirmativa.**

Léase el proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada a la señora Olga Pérez de Bergeiro. (Carp. 1431).

(Se lee:)

(Carp. 1431. Rep. 471)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 4 de setiembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General

Doctor Alberto Abdala

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aumenta la pensión graciable acordada por Ley Nº 13.214 de 17 de diciembre de 1963 a la Sra. Olga Pérez de Bergeiro, en su calidad de viuda del profesor José María Bergeiro.

El profesor Bergeiro tuvo una destacada actuación en la Dirección General de Meteorología del Uruguay, durante más de treinta años, habiendo jerarquizado con sus conocimientos y dedicación al mencionado Organismo, culminando su carrera con el más alto cargo del servicio.

Fue miembro de la Comisión Internacional de Meteorología Agrícola e integró el Instituto de Investigaciones Geográficas de la Universidad de la República.

Su vida estuvo consagrada a la ciencia meteorológica, habiendo creado diseños de instrumentos y obras de divulgación en la materia.

Hoy, la viuda de tan esclarecido ciudadano se encuentra aquejada de grave enfermedad, por lo que tiene que soportar ingentes gastos por dicha causa.

Por las consideraciones expuestas, el Poder Ejecutivo espera que la presente iniciativa tendrá una preferente atención de esa Asamblea General.

Saluda al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — Jorge Sapelli — César Charlone.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROYECTO DE LEY:

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General

DECRETAN:

Artículo 1º — Auméntase a la suma de \$ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales la pensión graciable acordada por Ley Nº 13.214, de 17 de diciembre de 1963, a la señora Olga Pérez de Bergeiro.

Art. 2º — El Servicio de esta pasividad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Jorge Sapelli. — César Charlone.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Auméntase a la suma de \$ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales la pensión graciable acordada por Ley Nº 13.214, de 17 de diciembre de 1963, a la señora Olga Pérez de Bergeiro.

Art. 2º — El servicio de esta pasividad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de diciembre de 1969 .

HUGO BATALLA. Presidente. — Andrés M. Mata. Prosecretario."

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a proceder a recoger las bolillas de votación.

(Así se hace).

Tiene la palabra el señor senador Fleitas, en la hora previa.

SEÑOR FLEITAS. — Lamento, señor Presidente que a esta altura de la sesión del Senado y después de tanto tiempo tengamos que referirnos a este tema.

Si pudiera conseguir, señor Presidente, que se pusiera un poco de orden en Sala, aunque sea por cortesía después de haber esperado tanto, se lo agradecería.

(Campana de orden.)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Reclamo atención a los señores senadores.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Estoy confundido, señor Presidente. ¿No se votó la Comisión Investigadora propuesta por la señora senadora Roballo?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Estamos en la hora previa, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — En la hora previa ¿de qué día?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Después pasaremos a la orden del día.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿De modo que después que hable el señor senador Fleitas pasaremos a ese punto? Es un entierro de segunda.

SEÑOR FLEITAS. — Me permito observar con respecto a lo que dice el señor senador Rodríguez...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Usted no tiene la culpa, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — ...que yo he sido bastante cortés con el Senado porque hace dos meses que me tienen esperando mientras todo el mundo plantea lo que se le ocurre. No soy yo el que lo ha planteado ni el que ha molestado con esto. Más discreto no he podido ser, ni siquiera me he quejado.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No lo digo por usted, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — Pero parecería que yo obstaculizaría que el Senado llevara a cabo alguna votación sobre un tema cuando hace dos meses que vengo procediendo de modo contrario.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — La sesión ha sido un tanto accidentada y por eso recién entramos en la hora previa.

SEÑOR FLEITAS. — No pretendo hacer sobre este tema, señor Presidente, una exposición muy extensa aunque es posible que sea polémica en alguno de sus aspectos.

Lo que quiero señalar es que la comercialización de la lana está detenida, los mercados exteriores no cambian su posición respecto a creer en una corriente vendedora del textil en el país, y me parece, como decía cuando empecé a tratar este tema que, naturalmente, esto va más allá de la circunstancia histórica de alguna zafra.

Hace más de 17 años que veo manejar directamente este tema muy cerca mío porque en el Consejo Nacional de Gobierno fui, durante mucho tiempo, Secretario de la Comisión que trataba estos problemas y siempre que llega el mes de setiembre el país tiene los mismos problemas y los resuelve como puede, sin ningún concepto técnico y sin examinar realmente que tiene de gravemente enfermo el sistema vinculado con la comercialización e industrialización de nuestro principal rubro agropecuario.

Si alguno de los señores senadores se molesta en revisar lo que opinan en el mundo de nuestro sistema de comercialización se encontrará con que el nuestro es el más atrasado de todos.

Un autor que con todo cuidado ha estudiado el tema dice que el régimen uruguayo de comercialización de la lana es mercantilista, de corte medioeval, basado exclusivamente en la sagacidad.

Naturalmente que no somos nosotros los que lo decimos, sino la gente que estudia y ve cómo suceden los problemas de comercialización en lo que constituye uno de los rubros fundamentales, ya que la lana es un producto estratégico en la comercialización mundial.

Contra lo que se cree, nosotros no somos pequeños en materia de lana; representamos el 4 % de la producción mundial. Si hubiésemos hecho lo necesario, podríamos llegar al 8 %. No lo hemos hecho en este orden de ideas y posiblemente cada vez seamos menos en un rubro que sigue siendo, básicamente, decisivo en la vida nacional.

En este momento, en mi concepto, el caos es total y tratar de encontrar responsables puede ser mucho más grave que tratar de pensar lo que está pasando.

Uno de los problemas que sin duda han obstaculizado la comercialización de la actual zafra contra lo que pensaba el señor senador Carrere Sapriza es la situación de la industria textil. No es exacto que el régimen de comercialización de lana no esté determinado en buena parte por lo que le pasa a la industria. El año pasado a esta fecha la industria textil tenía colocado —en el mes de diciembre— pedidos hasta agosto del próximo año. De modo que podía comprar sobre base firme y segura. No basta con que el Banco de la República le dé créditos a la gente si ésta no siente la necesidad de comprar en función de los pedidos que tiene del exterior, sobre todo porque la organización de nuestra industria textil se ha hecho en los últimos tiempos de una manera tal, provocada, fundamentalmente, porque últimamente ha sido en parte destruida en su estructura básica por problemas, vicios propios y por incapacidad global del país de entender cómo tiene que operar, que la lleva, prácticamente, a trabajar a facon en buena parte.

No sé si los señores senadores conocen la estructura actual de la industria textil. Di las cifras en el pedacito de tiempo que me tocó hablar la última vez. El país exportó del 1º de octubre de 1968 al 31 de agosto de 1969 16 millones de quilos de tops que corresponden a 64 mil 524 fardos de 400 kilos de los cuales 58 mil eran de tops.

Voy a decir concretamente, cuál es la capacidad industrial del país. El país puede industrializar diariamente 83 mil quilos de tops de los cuales 55 mil corresponden a empresas que trabajan a facon, es decir, trabajan para terceros, y empresas que trabajan por cuenta propia. Hay tres mil obreros trabajando en esta industria.

Es bueno decir cómo le ha ido a esta industria en los últimos tiempos. Todos saben que es una de las industrias que ha sufrido más como consecuencia de un conjunto de escándalos vinculados a ella. No entramos a juzgar la razón o sin razón del fenómeno. No tenemos a mano los datos para juzgar; no participamos del gobierno. Decimos, simplemente, que lo que hasta hace un tiempo era una industria que tenía una gran fuerza expansiva, por defectos internos del propio sistema y por incapacidad para orientarla, ha terminado en un conjunto de escándalos que la han desacreditado totalmente en el plano interno y ha provocado sus dificultades actuales en buena forma.

La industria compraba el año pasado y cuando trabajaba normalmente de 150 a 200 mil quilos diarios de lana, y esto no es indiferente en un mercado que, prácticamente no se mueve.

Esta compra de lana se realiza ahora para la quincena siguiente. Prácticamente los pedidos que tienen las fábricas no alcanzan más allá de los primeros días de enero.

Voy a dar algunos datos de lo que pasó con esta industria el año pasado y a examinar un poco su estructura.

Esta industria lleva el mismo destino que la industria frigorífica clásica llevó en el país. No hay que engañarse, se va a destruir y habrá que hacer otra. Yo preferiría que se organizara la actuar, y que alguien se ocupara de este tema.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

Coincido con esta expresión del señor senador Fleitas de que esta industria lleva el mismo destino que la frigorífica.

En los pocos días que fui Ministro de Industria y Comercio, en un decreto que firmó el ex-Presidente Gestido, donde se exponía uno de los argumentos a que hace referencia el señor senador Fleitas, integramos una Comisión tendiente a reestructurar la industria textil. Posteriormente otros Ministros, en el uso de sus derechos, y seguramente discrepando con las que podían ser nuestras razones, entendieron que esa Comisión para reestructurar la industria textil, no tenía por qué funcionar.

Nosotros pensamos que era una obligación, por parte del Poder Ejecutivo, orientar a la industria para que la expansión no decayese y fuera racional.

SEÑOR FLEITAS. — El año pasado, por ejemplo, el sector obrero perdió 29 jornales por paros es decir más de un mes de trabajo real.

Nosotros, que nos dedicamos a investigar muchas cosas, no hemos investigado lo que pasa en esta industria, incluso en el sector laboral. Hay que ver lo que significa como elemento depresivo la pérdida de 29 jornales en una industria que no tiene malos jornales y que implica en la vida del país, algo importante. Pero, además, la industria está acuciada por dos fenómenos. Los obreros se defienden: hay poco trabajo y trabajan menos para que lo hagan más. Entonces, el fenómeno se agrava: aumentamos nuestra incapacidad para rendir. Estamos rindiendo la mitad de lo que debemos, en comparación con otros países del mundo.

Sobre esa industria en ese estado, esta estructura de beneficios sociales o de contribución a los organismos de previsión social, pasa, de una manera decisiva, contra el propio ingreso obrero y la posibilidad de que la industria tenga en el trabajador un colaborador más eficiente.

Voy a dar algunos datos sobre lo que sucede con el ingreso real por operario, y lo que hay que pagar por ese ingreso real a los servicios sociales.

De cada mil pesos que recibe en ventanilla un operario, hay que pagar, además, \$ 763.52, para los llamados servicios de previsión y asistencia sociales. Esto va "in crescendo".

Lo que sucede en el país, y se ha denunciado muchas veces, es de esta magnitud: cada día pagan más los que lo hacen, y cada día menos, quienes no pagan, porque no aportan absolutamente nada.

A veces me asombro de la información que uno recibe, no leyendo, sino caminando por el país, que es donde se aprende para saber cómo es. Un amigo mío, no hace mucho me expresó: "No te asustes, pagamos pesos 763.52; pero hay una fábrica de tejidos de punto que no paga un centésimo al Banco de Previsión Social."

Los que calculan de alguna manera como se maneja el problema de la evasión, que obliga a transformar y a transferir toda carga a los sectores organizados y responsables, porque la industria de la exportación no tiene más remedio que pagar la carga de los que no pa-

gan, opinan que se paga por 200.000 operarios, y que no se hace por 150.000.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Por qué no pagan, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Las razones por las que no se paga en este país, señor senador, no son fáciles de explicar. La razón primera, es porque la gente no tiene la honestidad debida con relación a su país; no hay responsabilidad. No hay que responsabilizar siempre a los que están encargados del contralor y de la política, de las cosas que pasan en el país. Hay una mentalidad, que en cierto aspecto está enferma con respecto al país.

Es un problema antiguo que no se pague y, si queremos que el país subsista como tal, la gente tendrá que entender un montón de cosas que yo voy a tratar de expresar esta noche cómo las entiendo. No es cuestión de transferir responsabilidades a los sectores. El señor senador Passadore conoce bien su oficio y sabe bien quiénes pagan y quiénes no. Si no nos erigimos en un estado policial por medio del cual se pone una bayoneta detrás de cada ciudadano para que pague y haga las cosas honradamente, a lo cual nos oponemos todos alguna vez entonces hay que pedir un cambio colectivo, para tener un país.

Creo, además, que los sistemas fiscales y de recaudación son muy malos.

SEÑOR ZABALA. — Apoyado.

SEÑOR FLEITAS. — Su discusión siempre se hace en el plano político. El país no tiene una estructura administrativa ni técnica debidamente formada. Nosotros no hemos creado, como consecuencia de la masificación de los servicios públicos, un "staff" dirigente en los planos básicos de la vida del país, con calificación para orientarlo por encima de la política, en la constante regularidad que reclaman dichos servicios para ser cumplidos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: yo, francamente, estoy un poco desorientado. Puede ser que el señor senador Fleitas, que es un hombre muy vivaz, esté haciendo una introducción, y que no esté todavía en el tema, para después entrar a él; pero quisiera hacer esta primera observación porque a lo mejor con ella contribuyo a centrar la atención que todos poníamos en la intervención que creíamos que iba a hacer sobre el problema de la lana. Pero si al entrar a un tema como el de la lana, que tiene que ver, casi, con la historia del país, con sus clases sociales fundamentales, con el comercio internacional, con la Banca, con los trust internacionales, con las bodegas para transportar la producción, que tiene que ver hasta con el clima, con cosas vitales, yo diría cruciales del país, se comienza a derivar, a temas tan accesorios, tan pequeños —no en el mal sentido del término— tan parciales mejor dicho, como lo son la legislación social y los pagos que por tal concepto se deben realizar, me parece que vamos a hacer una discusión un poco invertebrada. Además, no vamos a hablar del asunto en sí.

Me parece que es casi un despropósito centrar, como dificultad fundamental para la colocación de las lanas en nuestro país, el tema de la legislación social y el de la capacidad o no para hacer los aportes sociales a las Cajas de Compensaciones y a la Caja de Jubilaciones.

Hago esta primera observación porque, de pronto, ha sido un poco el comienzo de tirar al arco después

de estar tanto tiempo preparándose, que el señor senador está errando el tiro.

Me parece que habría que concretarse al problema de la lana si es que de él íbamos a hablar, salvo que se quiera polemizar sobre temas aledaños, que no tienen nada que ver con él. Es una recomendación que hago al señor senador Fleitas, que suponga la tomará tal como es, en un intento de poner el asunto en lo que se había dicho que iba a ser.

SEÑOR FLEITAS. — Lo que ocurre, es que el señor senador me tiene que dejar exponer. Yo tengo por costumbre, cuando me ocupo de un tema, dar todos los factores que intervienen en él. Así lo estaba haciendo con uno, y luego el señor senador me verá exponer otros. Lo que sucede, es que el señor senador lo centra en esto. Yo digo algunas cosas que importan decir con respecto a esta industria. Estos aspectos son importantes, porque tienen que ver con el ingreso real del obrero. Esto determina una situación que preocupa tanto a los empresarios como a los obreros, que es necesario examinar. Tengo otras muchas cosas que decir. Ahora, si el señor senador, porque yo hablé de eso, cree que tal cosa es el centro de mi exposición, le voy a pedir que me deje terminar. Yo decía, esto, porque no puede dejar de llamar la atención que de \$ 370.000.00 que podían ingresar al obrero textil, reciba, finalmente, nada más que \$ 210.000.00. Esto se vincula con el nivel del trabajador. El país tiene un costo y un nivel de competencia internacional. Si las cosas están hechas de este modo, esto nunca sería en favor de la industria, sino del obrero. Estamos diciendo que el ingreso real del trabajador se ve disminuido en una proporción muy importante, por un sistema que opera, en definitiva, contra la propia estructura del trabajo y de la industria textil.

Ese es un elemento; el señor senador podrá ver otros, y podrá discrepar con el análisis que haga.

Yo doy cifras. Se podrá decir que hay que mantenerlas. Eso es otra cosa; pero ellas pesan e importan para un conjunto de cosas.

Pero además —ya le voy a empezar a dar la razón al señor senador Rodríguez— pesa otro factor: nuestra brutal incapacidad para usar la Alalé como organismo de defensa de la economía nacional. El Uruguay usa la industria de todo el mundo, y todo el mundo hace su industria a costa de materias primas uruguayas. Exportamos lana sucia a Colombia. Creo que los colombianos lo menos que podrían hacer es empezar en el proceso textil en una negociación con el Uruguay y comenzar por el tops y no por la lana sucia. Eso es lo que pienso, si nos vamos a integrar. Si el sistema de integración que va a hacer Uruguay es el que está haciendo ahora, va a desaparecer del mercado internacional y va a pagar todo mucho más caro. Pongo un ejemplo de un gran país en la materia, como lo es el Brasil, que nos hace concesiones fantásticas, pero siempre a su favor.

(Apoyados)

—En el sistema brasileño, la lana ni siquiera figura en el Impuesto a la Renta. Ellos quieren tener lana a todo costo. No busca el gobierno del Brasil ver a su buen vecino integrándose, y no le va a costar mucho que entre un poco de tops en un mercado tan poderoso como es éste. Tampoco entramos con el arroz. Estamos en el límite. Ellos consumen 88 kilos de arroz por persona por año. Podríamos colocar buena parte de nuestra cosecha, en un gesto de integración auténtica; pero no entramos todavía con el arroz. No podemos negociar nuestra producción básica. ¿Qué diablos estamos negociando? Brasil se cuida mucho de aumentar la carga que al país le pesa en su relación comercial. ¿Cuál es la evolución que se ha hecho, por ejemplo, en materia de madera de Brasil? Ya no se pueden traer troncos para aserrar.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Claro que al Brasil también le resulta fácil hacer estas agresiones si las lleva a cabo contra países que no se defienden. Si nuestro Presidente, al visitar aquella nación siente la necesidad de no volver con las manos vacías y firma acuerdos que implican auténticas agresiones a los intereses del país, si el Presidente de la República Oriental del Uruguay negocia y acepta la imposición del gobierno brasileño, que limita la expansión de la capacidad instalada de los productos que comercia, si el Presidente cree que puede firmar un instrumento según el cual el Uruguay renuncia a ampliar su capacidad industrial, entonces creo que lo que pasa es que el Brasil aprovecha la oportunidad que le brinda su vecino al no defender los intereses nacionales.

Muchas gracias, señor senador.

SEÑOR FLEITAS. — No conozco, en detalle, la organización de la negociación concretada; sin embargo, me ha parecido inconveniente para el país y me iba a referir a ella.

Pienso, también, que la responsabilidad es nuestra. Todos los Senados del mundo examinan la política internacional en materia industrial, de manera intensa, conjuntamente con el Poder Ejecutivo y son su respaldo. Yo no siento que eso pase en este país; veo que, muchas veces, estamos trabajando en otros temas, pero no en éste, y no llamamos continuamente a nuestro lugar de trabajo a los hombres que tienen esta responsabilidad, para examinar con ellos estos problemas.

Con respecto a la madera ¿cuánto se nos ha aumentado por parte del Brasil? Pienso que éste hace muy bien en defender su pino; pero, ¿cuánto ha subido?

Si examináramos lo que hemos pagado en el último decenio por la yerba brasileña veríamos que pagamos todos los sistemas internos de defensa del consumo del Brasil.

Voy a recordar un episodio que no es nuevo y que tiene relación con el Ministerio que desempeñó el señor senador Vasconcellos.

En esa oportunidad tuvimos que subir el precio de la yerba. El señor senador Vasconcellos, Ministro entonces, con una característica muy particular de él, y que yo respeto mucho, en el sentido de realizar las cosas sin ocultarlas, elevó el precio de ese producto antes de las elecciones. En ese momento lo que pagamos fue el hecho de que el Brasil no le quería dar, a sus exportadores, el número de cruzeiros que debía. Y, entonces, tuvimos que hacerlo nosotros.

Eso ha ocurrido constantemente en toda la historia de las relaciones de Uruguay con Brasil, con una materia prima muy importante para el país. Sigue pasando ahora.

Refiriéndome a lo manifestado por el señor senador Ferreira Aldunate, debo manifestar que la última negociación impuso recargos a la arpillera por un convenio parcial. No vamos a traer arpillera de Brasil; pero la que forma parte de toda nuestra economía nacional, la hemos encarecido, brutalmente, por los recargos que hemos impuesto. ¿A cambio de qué? De una exportación —que quiero ver que el país la haga— de ciertos hilados.

Aquí también hay responsabilidad de la Cámara de Industrias, que no dijo que eso no se podía hacer. Lo que sucede es que dicha Cámara se maneja con los intereses muy pegados a los ojos y no ve la perspectiva del país. No discute con el gobierno y no analiza aquellas propuestas que, normalmente, debiera examinar.

Se colocaron un número determinado de hilados —no entro a hablar del asunto— a cambio, nada menos, que de una concesión en una materia tan importante como la arpillera.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Y, también, de otro factor. Y es el de que, en un país donde funciona una Comisión Administrativa con poder de aplicar penas, no hay Cámara de Comercio ni de Industrias, ni cualquier otro sector del comercio, que se atreva a plantear, públicamente, sus discrepancias con el Poder Ejecutivo porque al otro día de manifestarla, aparecen los indagadores a llevar a la cárcel, por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, al titular de la industria, porque bastará con que no paguen los impuestos. Y esto sabemos que es cierto para todo el comercio e industria de plaza. ¿Quién se anima en el Uruguay a estar, hoy, contra el gobierno? Es un dato que no se puede ignorar, el que los sectores empresariales soportan cualquier cosa del Poder Ejecutivo. Tradicionalmente, por lo menos, ejercitaban la defensa de sus intereses. Ahora están calladitos.

Quizás —tal vez sea inteligente— hagan bien en no atacar al gobierno, porque es preferible perder algunas utilidades y asegurar lo importante...

SEÑOR FLEITAS. — En este caso no ha sido así. Las cosas hay que decir las como son. Cuando la Cámara de Industrias quiso hacer una declaración sobre esto, los beneficiarios fueron y dijeron que se retiraban de la misma si ella la formulaba. Esto no tenía nada que ver con ningún problema del gobierno, sino que lo hacían en defensa de sus propios intereses. Esto fue lo que pasó, lo que yo conozco y lo que sabe todo el mundo.

SEÑOR PASSADORE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR PASSADORE. — La negociación con Brasil en Alalé fue lamentable.

Sé que muchos industriales no pudieron realizar la defensa de sus productos, porque no tuvieron acceso a la misma; no así los industriales brasileños que tuvieron acceso diariamente llevando a cabo la de los suyos. Eso lo conozco perfectamente.

No quiero hacer cargos ni interrumpir extensamente al señor senador; pero estoy totalmente de acuerdo en que esa negociación no se realizó en buena forma, sino que ha sido una negociación totalmente perjudicial.

Algunos industriales uruguayos tuvieron que regresar y quedaron los delegados oficiales defendiendo los intereses de la mayor parte de nuestras industrias.

Todo esto está en el memorándum donde figuran las negociaciones que son lamentables para el Uruguay. Asimismo, otras producciones que algunos sectores del Brasil hubieran aceptado, quedaron al margen.

SEÑOR FLEITAS. — Un país cuya materia prima fundamental tiene una crisis internacional, debe saber negociar, razonablemente industrializada, en el marco natural donde debe colocarla. Si no podemos colocar, en América Latina, nuestros tops, ¿dónde lo vamos a hacer? ¿Qué reciprocidad podemos pedir fuera de Latinoamérica, donde no sabemos manejarnos ni encontrar entendimiento para la industria misma que el Uruguay tiene el derecho a industrializar, lavando su lana y limpiándola para que de esa manera pueda ser procesada en los países que nos rodean?

Además, el país tiene otra cosa muy importante. De la lana de barriga se precisan, más o menos, tres quilos para hacer un quilo de tops; de las lanas finas, dos quilos o menos. Si exportamos lana sucia, debemos pagar el flete. Si la exportamos limpia, cada dos quilos, pagamos uno. Por lo tanto, aquí está el problema, no sólo el trabajo de nuestros obreros, sino, también, el de los egresos y drenaje de divisas, por los fletes que se deben pagar y que depende, de alguna manera, de la flota mercante internacional por no contar con una propia.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Sí, señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — No deseo interrumpir al señor senador y, mucho menos, con ánimo polémico. Sin embargo, no resisto la necesidad de hacer una puntualización y traer a colación un recuerdo.

Estamos hablando de comercio exterior y el señor senador Fleitas dice bien que debemos exportar nuestra materia prima industrializada. Bien; el año 1969 termina en el Uruguay, con un caso típico de Ripley. A mediados de año exportamos ganado en pie y tres meses después importamos carne de Argentina. Esta es, también, una política en materia de comercio exterior y es de los casos que el país no comprende.

Pienso que hubiera sido bueno que el Senado interviniera. Lo que pasa es que no hay, absolutamente para nada, una orientación firme en materia de conducción de comercio exterior.

Eso se produce mucho porque a partir de la reforma de la Constitución y desde que se instaló el nuevo gobierno entrando en vigencia la nueva Carta, ha habido —y lo sé por experiencia propia— una polémica constante entre el viejo Servicio de Comercio Exterior dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y el nuevo, que por imposición constitucional se mueve en la órbita del Ministerio de Industria y Comercio.

SEÑOR FLEITAS. — Estos son los grandes temas que el Senado tendría que investigar, justamente, para ayudar a que se corrijan estas cosas.

Si el país no está dispuesto a realizar un esfuerzo para que la materia prima se industrialice y se coloque a través de Alalé y fuera de ese mercado en otros países donde, con talento, se podría hacer y nadie se mueve en tal sentido, evidentemente el país no va a poder salir de la crisis que padece con la lana. ¿Vamos a esperar a que la calle Rondeau decida como exportamos?

Aquí está el otro punto grave. El señor senador Zabalza se refirió, hace poco, a la estafa de la firma Furhman, estableciendo la misma en dos millones de dólares. Le puedo decir al señor senador que no fue esa cantidad la que se defraudó al país, sino mucho más, porque, ¿cómo se vende la lana aquí?

El que está haciendo la maniobra vende a la baja y todo el mundo lo tiene que seguir. Seguramente el país perdió por esa falta de control de nuestra producción, más de 10 millones de dólares. Un hombre que estuvo influyendo en el mercado de la lana de una manera tan vigorosa y vendiendo rápido porque tenía un problema de otro orden, naturalmente que tiene que haber logrado que los otros compradores no fueran a comprar más caro de lo que él vendía. Todos están obligados, en función de que son intermediarios y no se juegan nada, a seguir la corriente del mercado.

No critico realmente a las grandes entidades rurales, que pueden sostener una polémica con el gobierno en lugar de con quien la deben tener. Pero ellas son las primeras que se tienen que sentar en el país para obtener un régimen de comercialización que las defienda. No pueden estar libradas, simplemente, al esfuerzo del gobierno, porque éste, en definitiva, no tiene todos los poderes que aparentemente le queremos dar, sino que termina siendo un Poder insuficiente para resolver los problemas de la comercialización. Son los productores los que tienen que hablar en su lenguaje. Y digo que a los de la calle Rondeau les importa poco como arregle la situación el país, porque ellos van siempre a ganar y son intermediarios de cosas que no producen las que venden a personas que son, al fin de cuentas, nada menos que sus propias filiales. Cómo podemos estar defendidos en un mercado en el que casi toda la comercialización o los que la realizan no respetan más que sus propios intereses.

SEÑOR ZABALZA. — Apoyado.

SEÑOR FLEITAS. — Este es un país que no mira esas cosas, que no las estudia, que no aprende a modifi-

carlas, y cuando se hace un debate sobre ellas prácticamente siempre se centraliza en el aspecto político que tienen.

No vamos a mejorar y progresar en esa forma. Todos somos responsables, también los productores. No ellos en su orfandad, ya que hay muchos pequeños productores que a veces no saben ni siquiera cómo se hacen las cosas en el país, donde el Poder Legislativo votó 600 mil dólares para el Sul y nunca lo votó para defender lo que constituye la esencia de la producción, que es la calidad de la misma.

Todo el mundo sabe que al norte del Río Negro la sarna sigue siendo un problema, en muchos lugares endémico. No sé qué lana puede tener un país que todavía no ha podido desterrar la sarna y en el que hay lugares a los que muchos inspectores no pueden entrar porque prácticamente los detienen armados para que no lo hagan.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Estamos escuchando, ahora sí, sobre el tema que nos interesa, al señor senador Fleitas. Suponemos que va a seguir desarrollando este pensamiento que acaba de exponer y para el cual creo que oí algún apoyado dicho por un senador del Partido Nacional, aunque no pudo precisar cuál.

O yo entiendo mal o el señor senador está proclamando poco menos que es necesario ir a la nacionalización del comercio exterior, en este caso del comercio de la lana. Aclaro que esta no es una medida socialista. Conozco países como Nueva Zelanda o Australia, que tienen un control riguroso sobre toda la comercialización de la lana, en lo que es el gobierno el que en definitiva opera en lo fundamental con ese producto; y nadie puede decir que en esos países haya gobiernos socialistas.

Creo que este es un tema del momento; hablar de una forma de defender las producciones básicas, con el pensamiento que está desarrollando el señor senador Fleitas, parece, en primer lugar, ir no digo a la estatización, sino a la nacionalización o a ciertos elementos fuertes de nacionalización del negocio de la lana.

Pero eso significa —seamos ingenuos— ir al mismo tiempo a ciertos elementos de nacionalización de la Banca privada, porque las Barracas no operan por sí mismas. El engranaje de la exportación de las lanas, tiene mucho que ver con el de la Banca privada. En consecuencia si le damos cada vez más poder a la Banca privada, como se proclama casi como una panacea por este gobierno, parecería que el señor senador Fleitas —perdóname, no es una travesura, porque se trata de los problemas que me interesan, porque son de fondo— estaría absolutamente en contra de lo que es la orientación general del gobierno en la materia.

Lo que se oye proclamar desde las alturas, desde el Ministro Charlone para abajo, es el poder mayor de la industria privada, la concentración de la Banca privada, que es lo que puede poner al país en condiciones competitivas y de ser atendido en los mercados internacionales.

Las ideas que está defendiendo, hasta ahora, el señor senador Fleitas —que las comparto— llevan a un polo opuesto, al enfrentamiento violento de toda esa política. Por ello veo una contradicción bastante insalvable. Ojalá en el curso de su exposición el señor senador me aclare ese problema.

SEÑOR FLEITAS. — No estoy en ninguna contradicción, señor senador, porque no soy el Gobierno ni el Ministro de Hacienda ni he hablado de estos temas prácticamente, nunca en el Senado.

Cuáles son las soluciones, es opinable. Creo que el Estado tiene que tener una intervención, evidentemente mucho más grande que la que tiene en la comercializa-

ción de la lana. No se puede desinteresar del problema, ni lo puede dejar librado a la oferta y la demanda internacionales. Es un problema más profundo.

Además, si el Estado se tiene que despertar, tiene que hacerlo con los episodios que han estado ocurriendo. Quizá no haya ningún tema que signifique más ruina para el productor que los continuos ilícitos que hemos estado soportando en la vida del país.

Eso significa que no basta intervenir judicial o políticamente, sino que hay que modificar la estructura del sistema. Y eso es lo que el país no hace, y lo que me parece una razón fundamental por la cual el país siempre tiene esos enormes conflictos con el problema de la comercialización de su zafrá de lana.

Acá no existe un sistema sino el arcaísmo más duro y viejo que se pueda pensar, definido como dije anteriormente, del cual el país no va a salir si no cambia su mentalidad.

Decía que los productores de alguna manera tienen que sentir esto. No pueden creer que las soluciones a su problema siempre se las tiene que dar el gobierno o la ley sino su participación directa en el problema mismo de la comercialización, estudiando y buscando los medios para transformarla de una manera adecuada y eficiente.

No creo que el sistema sea la estatización de la comercialización ni tampoco la privatización. Hay otros sistemas, que tienen otros países. Para resolver el problema lo que conviene es realizar una meditación madura, no en el Senado ahora, sino en el nivel que tiene que ser estudiado, en una Comisión.

Lo que busco fundamentalmente, señor Presidente, al realizar estos esquemas en el Senado, es llamar la atención sobre los problemas básicos del país, que está en este momento en una crisis de estructura, como se dice muy a menudo, que es demasiado vieja ya. El país se acostumbró a un conjunto de vicios en la comercialización de la lana, en el reclamo continuo a los Poderes Públicos, para que resuelvan los problemas que tienen que enfrentar los productores y los industriales, que se han negado sistemáticamente a hacerlo, porque han dependido demasiado de lo que constituye la política estatal, en este tema.

Ante un quórum ya casi desfalleciente en el Senado, sobre un tema que tiene tanta importancia en la vida del país, manifiesto que sólo me preocupa que cuando el Cuerpo comience su trabajo en el mes de marzo, empiece a ayudar a este pobre país a examinar cuál ha sido su comercio internacional, qué está pasando con él y cómo nuestros dos grandes vecinos —cito Brasil y Argentina por accidente y no porque corresponda citarlos sólo a ellos— están, respecto a nuestra economía, no sirviéndola, sino continuamente sirviéndose de ella.

Todos sabemos, por ejemplo, que el problema del contrabando del ganado a Brasil ha sido imponente. Los señores senadores conocen que en el norte se están pagando los ganados a 21 mil pesos en los rodeos, y que marchan para Brasil. Mientras nosotros acá en el Senado y en la Cámara de Diputados votamos Seguros de Paro, el trabajo del país se va por la frontera con toda comodidad.

Lo que dice el señor senador Michelini, está, naturalmente, dentro del tema político y no es lo que yo quiero plantear acá. Exportar carne o no, es un accidente de acuerdo a circunstancias absolutamente económicas. Muchos países a veces son grades productores de carnes y a veces la tienen que importar. Eso no tiene nada que ver con los problemas de fondo. Lo que me importa es que nuestros problemas de fondo no marchan, no funcionan...

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — Lo que me interesa constatar, señor Presidente, más allá de lo que pueda ser la derivación política, que siempre todos los temas tienen,

es que la exposición del señor senador Fleitas, en un tono muy medido y mesurado, eligiendo los vocablos a emplear, significa una total crítica al Poder Ejecutivo. Eso es evidente. El señor senador dice, con razón, que él no es el gobierno —y si fuésemos al problema político diría bastante he hecho con apoyarlo— y, entonces, por lo menos tiene que reconocer que lo que está señalando es una falta de orientación, de principios, una falta grave en la conducción de la política exterior que está en manos del Poder Ejecutivo.

Cuando el señor senador Fleitas recurre al Senado de la República para plantear el problema, diciendo o exhortando a los señores senadores para que cuando comiencen las sesiones en marzo empiecen a hacer algo por este país, para ayudarlo a salir del pozo, lo que está diciendo es que por omisión o carencia ha sido obligado a trasladar a este Cuerpo colegiado la responsabilidad que no ha asumido últimamente el Poder Ejecutivo.

La referencia que hice a las transacciones sobre la carne fueron para tratar de ayudar al señor senador Fleitas a marcar aún más los graves delitos en que había incurrido, a lo largo de estos años, el Poder Ejecutivo.

No pretendo, señor Presidente, y menos a un senador tan talentoso como el señor senador Fleitas, enfrentarlo al Gobierno o a otros senadores colorados.

Lo que digo, sí, señor Presidente, es que esto revela bien claramente que el señor senador Fleitas entiende que el Poder Ejecutivo no está bien orientado en la conducción del comercio exterior, porque en última instancia, cuando sostiene con reiterado énfasis que no se plantean en el seno de la Alalc los problemas como debe hacerse, ¿a quién está acusando? ¿Al Senado de la República? ¿A los partidos de la oposición? ¿A otros grupos de opinión? ¿O al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores tiene la supervisión, la fiscalización y la orientación de los actos que realiza el delegado ante la Alalc, que es su legítimo representante?

Contestar la pregunta, señor Presidente, es solucionar el problema.

SEÑOR FLEITAS. — Por supuesto que este tipo de exposiciones terminan siempre en una polémica política, en la cual yo no quiero entrar.

No he dicho lo que manifiesta el señor senador Michelini.

Vengo a señalar problemas que vienen de viejo en la vida del país.

somos todos responsables, porque buena parte de las negociaciones de la lana no son de este tiempo, sino que son viejas.

Lo que creo, sí, es que los Partidos Nacional y Colorado, alguna vez se tendrán que poner de acuerdo, por encima de la política, para ver de que se trata y cambiar la estructura del país al respecto.

¿O vamos a creer ahora que la ley se dictó cuando llegó el señor Pacheco Areco a la Presidencia de la República?

Las observaciones que puedo tener a la política del gobierno, las puedo decir acá; no tengo ningún inconveniente. Trato de ser moderado en eso. Pero hacer esa objeción a la Alalc... No; eso viene de lejos, como son viejas también las relaciones comerciales con Brasil.

Lo que pasa es que yo entiendo que el país no tiene la costumbre de estudiar sus estructuras y por encima de los partidos hay que dar al país la vida que necesita, por un mecanismo que funcione.

SEÑOR ZABALZA. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR ZABALZA. — Yo creo que es muy interesante la exposición del señor senador, pero cuando dice

“por encima de los partidos”, hay una observación más profunda: los propios partidos políticos están atrasados respecto de las exigencias modernas del país.

SEÑOR FLEITAS. — De acuerdo.

SEÑOR ZABALZA. — La organización de los partidos, con comisiones departamentales, comisiones regionales, etc., ha fenecido totalmente. Hay que engranar al partido político tradicional con el país verdadero y real, con las exigencias actuales. Es necesaria una nueva organización de los partidos.

SEÑOR FLEITAS. — No tengo inconveniente en suscribir las expresiones del señor senador Zabalza.

Lo que digo es que en este Senado, donde se sientan quienes dirigen, prácticamente, la vida política de los partidos, tiene la obligación de estudiar estos problemas que son siempre de su competencia.

No se trata de estar a favor o en contra del gobierno, porque cuando se trata de enfrentar la nacionalidad misma, tenemos que hacer, por lo menos, un minuto aparte para ver como están pasando las cosas y qué respaldo podemos dar nosotros o qué política podemos imponer. Tengo la convicción de que el Senado ganaría jerarquía estudiando estos temas y ganaría frente al país; pero, naturalmente, si cada vez que se plantean, se desvía el asunto a la discusión de si hay que sacar o dejar al Presidente de la República, y si es bueno o malo, entonces, no hay país, no hay temas y no hay verdad. Históricamente, nos dedicamos a estos enfrentamientos que aniquilan los partidos destruyendo su fisonomía nacional, haciendo creer a la gente que no servimos para gobernar.

En definitiva, lo que yo busco —calladamente— es hacer la menor política posible, porque me gusta la política como la aprendí, a través de tantos sacrificios. Me siento encariñado por el país y se que necesita de todas sus fuerzas para sobrevivir; pero no nos vamos a salvar simplemente luchando contra la violencia, sino actuando de una manera, distinta, en un mundo cada día más agresivo.

Además —naturalmente, las interrupciones hacen que la exposición deshilvanada— no se si los señores senadores leen los cables. ¿Qué es lo que le están diciendo al Uruguay? Le dicen: señores; bajen el costo de sus lanas porque nosotros estamos luchando contra la inflación y no la vamos a pagar más cara.

Quiere decir que seguimos, exactamente, los mismos mecanismos tradicionales de estos países, que han sido denunciados desde hace tiempo y que, aunque todo el mundo los denuncia, no han sido corregidos. Nosotros somos los servidores de las grandes economías internacionales y si queremos ser independientes no tenemos más remedio que trabajar con nuestras uñas y dientes para tratar de sobrevivir en momentos tan difíciles. Se acabó la época en que las guerras resolvían nuestros problemas; ahora tenemos que resolverlos nosotros. Y una de las cosas que ha enfermado más a este país es, justamente, su dependencia internacional de los grandes fenómenos mundiales de la guerra y el empobrecimiento de los otros, que le dió una riqueza que no supo aprovechar en su tiempo. Y esto es viejo, no nuevo; pertenece a la historia del país y no la época del Presidente Pacheco Areco.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR MICHELINI. — No sabe el señor senador Fleitas cuánto me alegra oírlo hablar de esta forma.

Pero yo hago una pregunta y no con ánimo polémico: ¿esto no tiene que ver directamente con la política del Fondo Monetario Internacional? ¿Todo el planteamiento que hace el señor senador Fleitas no tiene que ver directamente con los organismos internacionales? ¿Y

no hay orientaciones claras de los organismos internacionales con respecto al Uruguay y a toda América Latina?

Opino que contestar estas preguntas, es revolver el problema.

SEÑOR FLEITAS. — Yo las contesto, señor senador. Brasil y Argentina integran el Fondo Monetario Internacional. Sin embargo, mientras Argentina crece el 16 % en materia de producción eléctrica, nosotros crecemos el 5 %. Eso no tiene nada que ver con el Fondo Monetario Internacional.

SEÑOR MICHELINI. — Tiene que ver, señor senador, porque usted sabe bien que Argentina, con respecto a Brasil, por imposición de los organismos internacionales ha disminuido, en los últimos siete años, del 25 % al 30 % en su producción de energía eléctrica y que los organismos internacionales, de acuerdo a la tesis sustentada por Estados Unidos en éstos, impulsó a Brasil, dándole recursos para acrecentar su energía eléctrica, en detrimento de la Argentina.

Toda una revisión de la política eléctrica argentina fue planteada durante los gobiernos de Frondizi, Guido, Illia y Onganía y no tuvo nunca solución porque chocaron, permanentemente —salvo cuando obtuvieron el último préstamo para Chocón— con la negativa de Estados Unidos y de los organismos internacionales a darle recursos al mismo tiempo que a Brasil.

Por supuesto que crece más con respecto a nosotros; ya llegará el momento de hacer el enjuiciamiento de la política de Ute y seguramente el señor senador Fleitas la hará con mucha mayor autoridad que nosotros, porque conoce más de cerca los problemas. Tenemos que saber por qué se ha demorado tanto la construcción de Palmar y por qué ha estado detenido Salto Grande, así como por qué no se han encarado las obras de distribución de energía eléctrica. Pero permítame que se lo diga, señor senador Fleitas, el ejemplo de Argentina es pésimo, porque ésta creció con respecto a Brasil muchísimo menos y hubo una política discriminatoria por parte de Estados Unidos, cuando marcaba con el dedo a Méjico y a Brasil como los países que tenían que ser los conductores en el hemisferio latinoamericano, dejando de lado a la Argentina.

Esta ha sido también una política impuesta por los grandes países industriales, de los cuales somos servidores —comparto el término utilizado por el señor senador Fleitas— inscripta en una política internacional mucho más amplia, que tiene que ver con los propósitos de Estados Unidos respecto a América Latina.

SEÑOR FLEITAS. — No estoy de acuerdo, porque creo que Argentina ha progresado, en materia de producción de energía eléctrica, como nunca lo había hecho.

No deseo hacer un debate sobre energía eléctrica, un poco por recato natural: creo que tengo al día todo lo que le pasa a América Latina en la materia. Pero le digo al señor senador, a título de ejemplo, que observe lo que nos hace Argentina a nosotros. Hay un proyecto de interconexión —tema que yo planteé en el Directorio anterior de la Ute a raíz de una discusión en la Comisión de Obras Públicas del Senado— y un estudio de una obra que cuesta 15 millones de dólares, y que significa 80 millones de dólares de ahorro en diez años, está todavía en la etapa de ingenieros consultores. También hay otro proyecto de interconexión, la llamada "interconexión del litoral uruguayo-argentino", al cual tanto se han opuesto los que no conocen el tema, que cuesta muy poco y ahorra 9 millones de dólares a toda la zona, en menos de diez años.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Eso es una crítica a mí? ¿A quién está criticando el señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — No, señor senador; permítame exponer mi pensamiento.

Naturalmente que no tengo inconveniente en discutir el tema; pero el señor senador Michelini, por quien siento mucho respeto, en relación al proceso energético tendría que conocer en profundidad cuál es el sistema argentino. Si yo me dispusiera a hacerlo, podría hablar toda la noche sobre este tema.

Acabo de reunir todos los papeles que se pueden conseguir en la Cuenca del Plata, para demostrar que una de las cosas que tenemos es una gran incapacidad para hacer una gran ley energética que permita funcionar a la Ute, porque nadie puede creer que la Ute pueda hacer Palmar con sus tarifas.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Ni con Pereyra Reverbel.

SEÑOR FLEITAS. — No sé; no entro al análisis político del tema.

Digo que en este país lo que se considera obras públicas, es la construcción de puentes, represas y carreteras; pero las obras hidroeléctricas no, a pesar de que las únicas obras de infra-estructura auténtica primaria, son las de energía eléctrica. En este país se pueden gastar millones de dólares para hacer la Ruta 5, una carretera que permite velocidades promedio de 120 kilómetros por hora y, sin embargo, el Estado dice que con respecto a energía no hay inversión posible. Y esto sucede desde hace muchos años en la vida del país; no es de ahora.

En cambio en Argentina hay una ley energética muy importante, hay toda una mecánica formada y se han creado organismos con competencia nacional, adecuados para hacer las obras. Además, Argentina ha recibido el apoyo no del Fondo Monetario Internacional, pero sí de todo el mundo, en cantidades realmente fabulosas y se encuentra en condiciones de dirigir y administrar sus propias obras, cosa que todavía nosotros no hemos conseguido, a pesar de tener el mejor plantel de ingenieros de América Latina.

Voy a poner un ejemplo para demostrar que a veces los países no son consecuencia de la política del Fondo Monetario Internacional, sino de la incapacidad de sus ciudadanos para manejarlos.

Soy amigo personal de un ingeniero de Ute que en este momento está trabajando en Venezuela. ¿Saben qué está haciendo? Este ingeniero que en la Ute era un profesional más, lícita, dirige y elige personalmente la oferta para instalar una central hidroeléctrica de 240 mil kilowatts en Venezuela. Aquí, si le damos esta facultad a un ingeniero, vamos presos.

Quiere decir que no dejamos trabajar a la gente y tenemos la suspicacia necesaria para que nadie se juegue por ninguna cosa importante; y después queremos tener un país! Luego decimos que el Fondo Monetario Internacional es el responsable de nuestra propia incapacidad para manejar los recursos humanos y naturales que tenemos!

Este hombre está dirigiendo personalmente todo: hizo el pliego de condiciones, llamó a licitación, eligió la empresa constructora, la adjudicó y dirige la obra personalmente.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR FLEITAS. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ya que el señor senador está hablando con tanta eficacia y elocuencia del desperdicio de las fuerzas creadas por el país en materia de capacidad técnica e ingenieril, y muy particularmente, con relación a la Ute, valdría la pena decir, acotando lo que expresó un señor senador con relación al Presidente actual de la Ute, que en este instante, además de ese desperdicio de la ciencia, personas que tienen, prácticamente, la capacidad técnica de un ingeniero y que, en cuanto a práctica de electricidad a su nivel, actualmente están picando piedras y realizando el trabajo más bruto y

de menos calificación en la Ute, debido al espíritu de represalia y de venganza del señor Pereyra Reverbel.

Al no poder probar los cargos de sabotaje y los que todos conocemos que ocurrieron en función de las Medidas Prontas de Seguridad, tomó por el camino de utilizarlos para tomar esta represalia contra 205 trabajadores entre los cuales hay no menos de 43 técnicos capacitados que están realizando los trabajos más rudos en la Ute.

Como el señor senador puede advertir tiene algo que ver la política de gobierno con todos estos temas económicos. Las cosas se vinculan porque para el Presidente de la Ute, para Pereira Reverbel es mas importante una sonrisa del Bid o del Biri o del Gerente permanente que asiste a las sesiones del Directorio, que el trabajo productivo, laborioso y altamente técnico de los obreros y de los ingenieros de ese organismo. La economía se junta con la política, como en general pasa siempre en la historia de la humanidad desde que existe el capitalismo.

SEÑOR FLEITAS. — Las interrupciones que se producen tienen evidente connotación política y no quiero entrar a ese tema; no lo voy a hacer porque sería caer en algo que siempre afirmo no hay que realizar. Creo que esto de dividir lo bueno y lo malo, es de película y el país no es así. La nación necesita otra cosa; lo está pidiendo y alguien tiene que decir lo que hay que hacer.

Lo que voy a solicitar, señor Presidente, —podría entenderme mucho sobre este tema, pero considero que no tiene objeto ya— es que cuando el Senado comience a trabajar en el mes de marzo, considere estos temas, fundamentalmente su comercio internacional, principalmente, el de la comercialización de su producción exportable, su posición en la Alal, y su relación con los dos grandes países vecinos con quienes comerciamos.

Creo que si aquí los señores senadores realizan una investigación con fines nacionales para mostrarle al país muchas cosas que no conoce, se van a asustar de lo que le ha ocurrido al mismo, con responsabilidad de todos. La costumbre de poner responsables de un lado y culpables del otro es mala para los países, no hace naciones; creo odios, divisiones y separaciones, pero no grandeza. El país lo que necesita es que los hombres que se sientan aquí, que tienen mucho más peso político que yo, vean los hechos con una serenidad a los cuales ellos se deben por su vieja tradición y por la vinculación que tienen con la vida del país.

Este no es un problema para decir si está bien o mal; está vinculado a la vida misma de la nación, que el Senado debe estudiar en profundidad y en verdad.

Nada más, señor Presidente.

18

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a dar cuenta del resultado de la votación realizada con respecto a la pensión a la señora Olga Pérez de Bergeiro. La misma ha resultado:

—19 en 19. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

Se pasa a considerar el artículo 2º.

Léase.

(Se lee:)

“El servicio de pasividad continuará siendo atendido con cargo a Rentas Generales.”

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sirvanse indicarlo.

(Se vota:)

—17 en 17. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El artículo 3º es de orden.

Queda sancionado el proyecto de ley y se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto sancionado por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes.)

19

Se pasa a considerar el proyecto por el que se aumenta la pensión graciable de que actualmente disfruta la señora Esperanza Viscay de Fuller. (Carp. 1432)

—Léase.

(Se lee:)

(Carp. 1432. Rep. 472)

“PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 4 de setiembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General,

Doctor Don Alberto Abdala.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se aumenta hasta la suma de \$ 5.000.00 mensuales, la pensión graciable que actualmente disfruta la señora Esperanza Viscay de Fuller, acordada por la Ley Nº 13.228, de 26 de diciembre de 1963, acumulable a la pasividad legal que pudiera corresponderle y trasmisible en un 50 % a su hija Alice Esperanza Fuller Viscay.

La señora Esperanza Viscay de Fuller fue la Directora fundadora de la Escuela del Solar de Artigas que desde 1921 funciona en la República del Paraguay y a cuyo frente permaneció diez años durante los cuales realizó una labor muy relevante en el plano pedagógico y social.

Reiterando en esta oportunidad las consideraciones expuestas en el Mensaje de 19 de noviembre de 1963, el Poder Ejecutivo estima pertinente el aumento de la pensión graciable que actualmente disfruta tan digna educacionista, lo que le permitirá atender con decoro sus necesidades más elementales.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — César Charlone. Jorge Sapelli.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Auméntase hasta la suma de cinco mil (\$ 5.000.00) mensuales la pensión graciable que actualmente disfruta la señora Esperanza Viscay de Fuller, que le fuera acordada por la Ley Nº 13.228, de 26 de diciembre de 1963.

Art. 2º — La mencionada pensión continuará siendo atendida por Rentas Generales y conservará las características establecidas por la mencionada Ley Nº 13.228, de 26 de diciembre de 1963.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Jorge Sapelli. César Charlone.

CAMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Auméntase hasta la suma de \$ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales la pensión graciable que actualmente disfruta la señora Esperanza Viscay de Fuller, que le fuera acordada por la Ley Nº 13.228, de 26 de diciembre de 1963.

Art. 2º — La mencionada pensión continuará siendo atendida por Rentas Generales y conservará las características establecidas por la mencionada Ley Nº 13.228, de 26 de diciembre de 1963.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de diciembre de 1969.

HUGO BATALLA. Presidente. — Andrés M. Mata. Prosecretario."

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a recoger las bolillas de votación.

(Así se procede.)

20

—Habiendo finalizado la hora previa, se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: Continúa el debate acerca de la designación de una Comisión Investigadora sobre las denuncias formuladas por la señora senadora doctora Alba Roballo, relacionadas con el tratamiento dado a determinados detenidos por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No pensaba ocuparme del asunto. En sesiones anteriores, cuando se consideró, aunque fuera fugazmente, algunos señores senadores dieron sus opiniones que yo, personalmente, estimo muy de recibo, con relación a las competencias de la Comisión de Legislación de la Asamblea General, y a éstas que ahora se atribuirían a la Comisión Investigadora.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sería bueno que el señor senador utilizara un lenguaje más o menos telegráfico —se lo pido como un viejo camarada— antes de que termine de irse toda su bancada, que lo está haciendo sigilosamente para que no haya número. Pienso que los únicos que se quedarán son: usted, porque está haciendo uso de la palabra, y el señor senador Ferrandis que lo hace porque está contra Pereira Reverbel.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Me vuelve a confundir el señor senador, porque me mezcla a Pereira Reverbel y no veo qué tiene que ver con este problema, salvo que estamos tratando algo de la Ute.

Escuché algunos argumentos, dichos muy al pasar, porque el tema se tocó apenas incidentalmente, dejándolo para discutir en la sesión de hoy, con relación a lo que podrían ser las competencias de la Comisión de Legislación de la Asamblea General. Esta investigación está situada en la órbita de las Medidas de Seguridad; así, serían objeto de la investigación los excesos que podría haber cometido la autoridad pública con personas que se encuentran detenidas por aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Sin ánimo de realizar polémica, debo expresar que se han sostenido dos tesis; una, que insinuó el señor senador Fleitas y que ahora desarrolla el señor senador Paz Aguirre acerca de que estos temas corresponden a la Asamblea General. Si se lee la moción que presentamos con el señor senador Mastali se verá que de lo que se trata es de investigar torturas y lesiones a los derechos de la persona humana. Esto no tiene nada que ver con las Medidas. En esta ocasión ocurrieron en oportunidad de la vigencia de ellas, pero es un hecho al margen de las mismas.

Es decir, se podrá discutir que la Asamblea tiene que ver con todo lo que haya de consecuencia por la aplicación de las Medidas, pero nadie puede sostener —supongo que el señor senador Paz Aguirre no lo hará— que ellas llevan implícitas las torturas y la violación de los derechos de la persona humana. Como eso no se puede sostener, es evidente que es un tema típico para una Comisión parlamentaria. Han existido torturas y distintos tipos de violación de los derechos de la persona humana, lo que se va a investigar. También se averiguará todo aquello que se ha planteado en el Senado durante el curso del año, que no es poco, es mucho. Naturalmente que cuando la Comisión Investigadora empiece a trabajar podrá encontrarse con la necesidad de pedir ampliación para estudiar otros hechos que, como consecuencia de su propio trabajo, se deriven de las investigaciones que está realizando. Pero inicialmente, se va a realizar un análisis, un examen, un estudio de las denuncias formuladas en el curso del año, que han sido muchas, en el Senado de la República.

Repito, señor Presidente, se trata de denuncias sobre torturas, sobre violación de los derechos de la persona humana cometidos en el país; no tiene nada que ver con las Medidas Prontas de Seguridad. Pueden haber sido cometidas al margen de éstas; pero, en esta oportunidad han ocurrido en ocasión de su vigencia. Si mañana se levantaran las Medidas puede suceder lo que ha ocurrido en otras circunstancias.

Trajimos acá un hecho concreto de una persona que estuvo detenida durante mucho tiempo, fue procesada por la Justicia y después, se descubrió que el autor del delito había sido otro, teniendo que ponerlo en libertad. Había sido procesado, según la información periodística, —de la cual nos hicimos eco en el Parlamento— como consecuencia de las declaraciones hechas a raíz de las torturas recibidas, confesándose autor de un hecho que no había cometido. No tiene nada que ver con las Medidas Prontas de Seguridad.

Le digo al señor senador Paz Aguirre que son dos problemas diferentes que no tenemos que confundir.

El Senado quiere saber si es cierto o no que en este país han existido torturas y agravios a los derechos de la persona humana, tal como se ha denunciado. Hay quienes creemos que sí, que son ciertos estos hechos, por eso los hemos denunciado; y hay quienes creen que no, que aquí no ha ocurrido nada. Los que así piensen tienen tanto interés como nosotros que bajo el actual sistema en que estamos viviendo no ha pasado ninguna de esas cosas. Si las pruebas son suficientes, la Comisión llamará a responsabilidad a los denunciados por los hechos a que nos hemos referido. En cambio, si surge de la investigación que se realice, que han existido —como nosotros creemos que hubo— torturas y violaciones de todo tipo a los derechos de la persona humana, la Comisión dará su fallo sancionándose a quien corresponda. Ese es el problema.

El Senado, lo que tiene que decidir, es si quiere investigar o no, si quiere saber o si no quiere saber, si quiere hacer oídos sordos a una investigación solicitada para esclarecer hechos o si no quiere entrar en ello. Ese es el problema de fondo. En cuanto al problema de jurisdicciones, repito que esto no tiene nada que ver con las Medidas, aunque puedan haber ocurrido los hechos en ocasión de su aplicación.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No comparto buena parte del planteamiento del señor senador Vasconcellos. Creo que el dilema que plantea es erróneo. No se trata de si se quiere saber o no. En particular, no me duelen prendas, y creo que es conveniente, en todo caso, saber si se han cometido esos excesos que se denuncian. No está en juego si se quiere saber o no. Lo que planteo, desde mi punto de vista, es quién tiene competencia para saber o no, para investigar o no.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Déjeme hablar, señor senador, porque ni siquiera se sabe lo que pienso y, entonces, se me contestan argumentos que no he formulado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Entonces, haga algún argumento, y después me da la interrupción.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Esa es mi intención, por lo menos.

Hay dos campos distintos: uno, lo constituyen los excesos, o las arbitrariedades que puedan cometer las autoridades públicas, con las personas sometidas normalmente, en un régimen ordinario, a su jurisdicción. En ese caso, el Senado, —o la Cámara de Diputados—, tiene la competencia necesaria para nombrar una Comisión Investigadora, si lo estima oportuno, a fin de determinar las responsabilidades, si existen, y adoptar las medidas correspondientes.

Concretamente, en el caso actual, se trata de investigar si han existido esos excesos, con relación a los detenidos en la aplicación de las Medidas de Seguridad, cuyo dueño final es la Asamblea General.

La Comisión de Legislación de la Asamblea General tiene amplísimas potestades y es la que tiene la función de controlar la aplicación de las Medidas, función que no tiene limitaciones de ninguna especie. Esa Comisión puede realizar todas las indagatorias que entienda pertinentes. Puede preguntarle al Poder Ejecutivo, y exigirle respuesta; puede investigar en los establecimientos de detención; en suma, puede ir a fondo. No estoy tratando de negar que se haga esa investigación. Lo que trato de establecer, con exactitud, es saber cuál es el organismo competente para realizar esa investigación. Y estando todo el problema sometido a la órbita de la Asamblea General, quien lo ha delegado en su Comisión especializada, no veo ningún inconveniente en que esa Comisión, usando de sus potestades, pueda realizar la indagación más exhaustiva en todos los órdenes que le parezca conveniente hacerlo, salvo que se me demuestre que la Comisión de Legislación tiene potestades limitadas, es decir, que puede preguntarle al Poder Ejecutivo cuáles son

los nombres de los detenidos, o de qué fecha a qué fecha han estado detenidos, o dónde han pasado su reclusión. Creo que no hay ningún tipo de limitación en la Constitución, que establezca ese retaceo a la competencia de esa Comisión. Considero que puede ir en el mismo grado de profundidad, en la indagación, como lo podría hacer una Comisión Investigadora, con la diferencia de que en este caso, la Comisión de Legislación estaría haciendo uso legítimo de las competencias que la Constitución le da, porque es la que tiene, en sus manos, en definitiva, el destino de las Medidas Prontas de Seguridad.

Como todos estos casos en que se denuncian irregularidades o excesos, tienen relación con personas que han sido detenidas en el marco de las Medidas de Seguridad, eso está radicado en esta Comisión, que es quien puede realizar la investigación con toda la extensión que se desee. Si se tratara de un régimen normal, que el país no estuviera bajo estas Medidas extraordinarias, y se hubiera detenido a ciudadanos, imputados por distintos delitos, y la Policía se extralimitara y cometiera torturas o atrocidades, entonces sí, el Senado, en uso de disposiciones constitucionales, puede nombrar una Comisión Investigadora. Pero bajo el régimen de las Medidas, no hay ninguna limitación para la Asamblea General, ni para su Comisión de Legislación, y parece ocioso nombrar una Comisión paralela, porque esa Comisión de la Asamblea está integrada por legisladores de ambas Cámaras que pueden ir, en profundidad, en esa investigación.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que el asunto es muy claro. Hay dos competencias perfectamente determinables, de la Asamblea General y de cada una de las Cámaras, que versan sobre cosas también distintas.

Se dice, y se dice bien, que la Asamblea General es la dueña de las Medidas. La Comisión especializada de la Asamblea, puede realizar todas las indagaciones del caso, aunque no creo que pueda investigar si la Asamblea no le asigna expresamente ese cometido, cosa que ya comienza a preocuparme, porque todos sabemos que la Asamblea General no va a poder reunirse con el quórum exigido para encomendar esta tarea a la Comisión de Legislación. Pero, aunque así no fuera —y por eso no insisto sobre este argumento— el objeto de toda la información que pueda recoger la Asamblea General, directamente, o a través de la Comisión, tiende a dictaminar sobre las Medidas Prontas de Seguridad. Quiere decir que la Asamblea puede levantar las Medidas, y para hacerlo, naturalmente, tendrá que tener también en cuenta, la forma, lícita o ilícita en que el Poder Ejecutivo las aplica. Pero esto no tiene nada que ver con lo que al Senado se le pide que haga. Si el Senado investiga es para ejercer una competencia que la Asamblea General no tiene, que es la de determinar las responsabilidades políticas. La Asamblea General puede decir que levanta las Medidas, o que las deja vigentes, pero no puede sancionar a un Ministro, sino como culminación de un procedimiento que no puede comenzar en otra parte que en alguna de las Cámaras. De modo que estamos ejerciendo una competencia que la Asamblea General no tiene y que sólo las dos ramas del Parlamento poseen.

Pero, agrego otra cosa; y es que por vía de la Asamblea General, podríamos llegar a la conclusión de que, como se aplican mal las Medidas, no hay más remedio que levantarlas y llegar a esa conclusión, aún siendo un fervoroso partidario de las mismas. Pero me quiero poner en la situación de un legislador —no es la mía— que sea partidario de la vigencia de estas Medidas, y que estime que el orden y la paz pública requieren que el Poder Ejecutivo tenga esta competencia extraordinaria. No quiere levantar las Medidas, pero no quiere que torturen gente, simultáneamente, y por consiguiente, ejerce su competencia, no en la Asamblea General, donde la única arma que tiene es levantar las Medidas, lo que no quiere hacer —no estoy hablando yo— sino en el Senado, donde puede res-

ponsabilizar, políticamente, a quienes hacen esas atrocidades, si es que existen.

(Apoyados.)

En última instancia, ¿qué mal hace investigar de más? Yo creo que discutimos sobre muchos aspectos en los cuales discrepamos, pero tenemos que coincidir, todos, los contrarios y los partidarios de las Medidas, en que es necesario saber, si a todos los vicios que ellas tienen, se agrega esta monstruosidad incalificable de las torturas. Todos tienen que tener interés en descubrir si son exactas las denuncias, para responsabilizar a los culpables, y si son inexactas, para prestigiar a las Medidas. ¿Quién se puede quejar de que investiguemos aquí, en la Asamblea General, o en la Cámara de Diputados? Creo que tendría que haber sido al revés el proceso, es decir, que ante la mera insinuación de que estas cosas pudieran estar ocurriendo, los legisladores que apoyan al gobierno, debieran haber exigido una inmediata investigación para dejar limpio el prestigio de quienes las aplican.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No me haga decir cosas que yo no dije.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Lo estoy diciendo yo. Ya sé que usted no lo dijo. Lo que afirmo es que debiera haberlo dicho.

Créase o no, yo no atribuyo intenciones, sea cual sea el carácter que tenga el argumento que se formule, pero el que vota contra la designación de una Comisión Investigadora, se opone a la investigación.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No, señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Yo no sé si ese es su propósito. No tengo derecho a atribuir intenciones, y por eso no lo hago. Pero si alguien propone una investigación, los que votan contra la investigación, es porque no quieren que se investigue. Eso es de sentido común.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — No es ese el sentido común.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — La única manera de investigar, es nombrar una Comisión Investigadora. Todo lo demás son argucias.

Si queremos poner las cosas en limpio, si queremos saber si hay o no uruguayos sometidos a regímenes vejatorios, indignos de nuestra civilización, si lo que deseamos es averiguar, realmente, lo que está pasando —vamos a no engañarnos: sabemos que, realmente, están ocurriendo— por encima, incluso, de lo que significan los acontecimientos políticos del país (discrepemos con el gobierno, o apoyémoslo) es necesario que tengamos conocimiento de cómo son, en verdad, las cosas.

En este país, no sé si por órdenes impartidas por el Poder Ejecutivo, —quiere creer que no— o por exceso de sus agentes, están pasando cosas repugnantes, indignas de nuestra civilización. Y, entonces, vamos a juntarnos todos, para ponerle coto a esto, y para que tales cosas no sigan ocurriendo. Quiere decir, señor Presidente, que si no son verdad, pues que se sepa que esto ha sido simplemente una calumnia o un mal sueño; pero, que si son ciertas, se termine de una buena vez con todo esto.

Vamos a no manejar argumentos jurídicos para evitar que se investigue una cosa que el país, la propia conciencia nacional, están exigiendo a gritos que sea averiguado de inmediato, para saber si es verdad o no.

Mientras la Comisión Investigadora no se designe, yo creeré que todas estas cosas suceden.

(Apoyados.)

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Continúo, señor Presidente.

La conclusión que extrae el señor senador es absolutamente infundada.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Vote, entonces.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Votaré lo que a mí me parezca, y no lo que me diga el señor senador.

El razonamiento que hace el señor senador es falaz.

Dice que el que vota en contra de la Comisión Investigadora, lo está haciendo, también, de que se investigue. Y esto es una falacia.

Yo estoy diciendo, y surgía muy claro de mis palabras anteriores, —salvo que hayan sido mal escuchadas o yo las haya dicho muy mal; seguramente lo segundo— que no estamos negando ninguna investigación, sino, simplemente, analizando cuál es el órgano competente para hacerla. Por consiguiente, cuando se dice que negar el voto a la Comisión Investigadora es negar la propia investigación, se está incurriendo, repito, en una falacia.

Estamos sosteniendo, justamente, que la Comisión de la Asamblea General tiene todas las competencias para llevar adelante esa investigación. Creo haber sido bien claro en esto. No puede decir, por lo tanto, el señor senador, que si yo voto en contra del nombramiento de la Comisión Investigadora, estoy haciéndolo, igualmente, en contra de la investigación. No es así. La investigación puede hacerla otro órgano, que es, a mi juicio, el que tiene competencia para llevarla a cabo.

No veo de dónde saca el señor senador que la Comisión de la Asamblea General tiene que recibir un mandato específico de ésta, para poder concretar determinados procedimientos. En ninguna parte se dice esto. La Asamblea General es totalmente dueña de las Medidas Prontas de Seguridad, y la Comisión, que recibe por delegación el mandato del Cuerpo, puede actuar hasta el punto que entienda conveniente, es decir, que está habilitada no solamente para averiguar dónde están fulano o mengano y cuánto tiempo llevan detenidos, sino, además, para conocer cómo han sido tratados, si han sido o no vejados, si han sido objeto de procedimientos inhumanos, y todas las otras cosas por el estilo. No hay ninguna disposición, repito, que diga que está impedida de hacer tal cosa. Por el contrario, la Comisión de referencia, así como la Asamblea General de la cual emana, tiene las más amplias facultades para llevar adelante cualquier tipo de investigación.

En consecuencia, cuando decimos que votaremos en contra de la designación de la Comisión Investigadora, no estamos adoptando una posición negativa frente a la investigación; simplemente señalamos que hay otro órgano —natural, en este caso— habilitado para hacerla.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

Perdón, quiero hacer una aclaración, antes de seguir adelante.

Estoy dispuesto a considerar todas las interrupciones que se me soliciten, por supuesto; pero no quisiera llevar demasiado tiempo con mi exposición y, por ello, rogaría que las interrupciones que me pidan sean relativamente breves para poder, yo, más o menos, desarrollar con cierta claridad lo que estoy expresando.

El señor senador Cigliuti, también me ha pedido una interrupción.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Quería, simplemente, subrayar un hecho.

Desde el punto de vista doctrinario no hay ninguna disposición, en el Reglamento de la Asamblea General, que le adjudique a su Comisión facultades de investigación. No existe tal prescripción.

Es posible, además, que la Comisión que nombre el Senado tendrá que pedir la sanción de un proyecto de ley

—como ha sucedido en casos similares— que la habilite para poder actuar con mayor amplitud.

Desde el punto de vista práctico, no podemos olvidar lo que nos muestra la realidad política del país. Y, en tal sentido, digo que, trasladar este asunto a la Asamblea General significa, prácticamente, votar en contra de la investigación. Si la Asamblea General no se ha reunido, al sólo efecto de analizar los Mensajes del Poder Ejecutivo, —y, cuando ha considerado alguno, a pesar de haber posición tomada por distintos sectores, no se ha tomado resolución, ya que se ha pasado un año con la ausencia sistemática de diversos grupos en su seno— es evidente que no le va a hacer para un tema de esta naturaleza.

Por otra parte, sostener que esto es privativo de la Asamblea General —sin perjuicio de señalar que no surge ello de ningún texto legal— es determinar que, levantadas las Medidas Prontas de Seguridad, tampoco el Parlamento (ninguna de las ramas del Poder Legislativo) podrá investigar estos sucesos. Es decir: vuelto el país a la plena vigencia de sus libertades individuales —incluida la de expresión— y documentado en forma adecuada todo esto, de acuerdo con tal tesis, únicamente la Asamblea General podría hacer la investigación. Y como este Cuerpo hace la investigación a efectos de expedirse sobre las Medidas Prontas de Seguridad, la misma carecería de sentido y realidad.

Creo que esta manera de conducir el Derecho Público al absurdo, no puede significar, evidentemente, una interpretación lógica.

Pienso que, en esto, hay, señor Presidente, un propósito político: no votar la designación de la Comisión Investigadora en el Senado, pasar el asunto a la Asamblea General para que ésta, al no reunirse, no pueda tomar decisión de ninguna naturaleza.

En otro enfoque, es menester precisar que si la Comisión de la Asamblea General quiere informarse, puede buscar todos los elementos de juicio que desee, ya que el Senado no le prohíbe que lo haga. Puede, por su parte, hacer lo que estime necesario.

Pero, señor Presidente, lo que no puede pasar en este país, —lo que no debe pasar— es que se permita la inmensa cobardía de torturar a personas que están presas, sin que exista un solo procedimiento o método para poder llegar a determinar dónde está la responsabilidad. Si el Parlamento no es capaz de hacer tal cosa, ¿qué camino le queda a la gente torturada? Uno solo: el de la violencia personal.

Estamos encendiendo focos de violencia personal. Cuando un hombre es torturado, podrá disimular su angustia, y quebrarse espiritualmente; pero muchos otros quedan con un resentimiento en el alma que, algún día, tarde o temprano, los va a llevar a tomarse venganza por esos hechos.

(Apoyados.)

—Y esto es lo que el país no tiene interés que ocurra, porque, en la violencia, a una venganza sigue otra. La violencia, fatalmente, despierta otra violencia.

He dicho, en algún momento, que me parecía una inmensa estupidez la que estaba cometiendo un grupo de gente, en determinadas circunstancias, aunque tuviera un pensamiento político orientado en ese sentido, ya que, con ello, los gorilas del Continente tenían el mejor instrumento para ir contra su pueblo. Se estaba despertando la violencia, sabiendo que los que están mejor organizados y tienen menos escrúpulos, siempre llegan primeros en ese camino.

Que una institución, como es el Parlamento de este país, oiga decir a sus legisladores y a otras personas —y lea, bajo firma responsable, iguales conceptos— que se ha ido gente del Uruguay porque no aguantaba más las persecuciones a que estaban sometidos, y que habían sido objeto, incluso, de intervenciones quirúrgicas, como resultado de las torturas (y todo está documentado) para expresar que no se puede investigar, es inadmisibile.

Esto, señor Presidente, mañana le puede ocurrir a cualquiera. Los ingleses dicen verdad, cuando expresan que la libertad es como el sol, es decir, que sale para todos o para nadie. Y los derechos individuales también: o son ejercidos por todos o por nadie.

Yo no entiendo, por ejemplo, esos movimientos que se hacen para que en determinados países se ponga en libertad a un individuo que está procesado o detenido, porque ha cometido un acto que se refiere a los mismos, sin que esas voces no se escuchen por otros que, por actos de rebeldía, han concretado situaciones similares. Aunque discrepe con la ideología de tales naciones, no entiendo esto; jamás lo he entendido. Pero menos entiendo que, en mi país, sepamos que se tortura a la gente, y no hagamos nada. A pesar de que la tortura se haga por individuos desolazados, ya que no hay ningún funcionario policial, con sentido de decencia —y son muchos, por suerte, en el país— que torturen o que deje hacerlo.

Hay mucha gente que se gana honradamente la vida en su función, que ha hecho sacrificios enormes a lo largo de todo el país, corriendo riesgos inmensos porque, a veces, no tenían un arma para ir a prender a un delincuente. En alguna oportunidad hemos mencionado casos concretos. Esa gente no comete esta clase de delitos. Pero en todos los cuerpos aparecen delinquentes que se meten en ellos y aprovechan para cometer estas arbitrariedades. Este es uno de los peligros de las Medidas Extraordinarias. Aunque los jefes tengan la mejor intención del mundo, puede ocurrir que dentro de las propias organizaciones, gente con otros instintos cometa esta clase de hechos.

Hay un libro de Mario Vargas Llosa, "La Ciudad y los Perros", que se refiere a cosas ocurridas en un colegio militar de Perú. Allí se demuestra que, a pesar de la vigilancia de los oficiales, dentro de la propia organización y a pesar de la disciplina existente, ocurren hechos tremendos que pasan desapercibidos para ellos.

Entonces, señor Presidente, hagamos una investigación a fondo. Esto no lo puede hacer el Poder Ejecutivo aunque quisiera; no lo puede hacer la Justicia en su totalidad aunque lo quisiera; lo puede hacer, únicamente, el Parlamento. Este tiene instrumentos para ello. Si no los tiene, los vota. Interesa a todo el país que esta situación se aclare.

Lo peor que podemos hacer es dejar que sigan en la administración pública delinquentes que se aprovechan de su función para torturar gente. Con esta situación, hay faltas de garantías para todos: para los que cometen delitos y para los inocentes. En general, este tipo de personas ataca, más bien, al inocente que al que comete delitos. El delincuente que generalmente comete delitos, reincide. Al hombre que lleva una vida correcta le es muy difícil salir de la ley, a menos que tenga una gran violencia interior.

Por esto, señor Presidente, al margen del problema jurídico, que a mi juicio no existe, al margen del problema jurisdiccional, de si es competencia de la Asamblea General o del Senado, —no hay ninguna disposición que prohíba al Senado nombrar una Comisión Investigadora, ya que puede designar las que quiera sobre cualquier tema— al margen del concepto que tengo de que esto no es inherente a la aplicación de las Medidas Extraordinarias (este es un hecho ocurrido dentro de las Medidas Prontas de Seguridad, pero también puede suceder fuera de ellas, es decir, que no tiene nada que ver con las mismas), creo que le interesa a la República que estas cosas se aclaren.

No quiero tener en mi país, en los cargos de jerarquía policial, entre los encargados de custodiar el orden y la tranquilidad de los ciudadanos, a funcionarios que aprovechan la oportunidad para torturar. Me parece que esto no honra a la Policía del país, que merece un mejor tratamiento, en cuanto a la consideración que la opinión pública, en todo caso, debe ofrecerle.

Muchas gracias por la interrupción, señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La verdad es que el señor senador me ha dado un descanso bastante prolongado.

El señor senador Vasconcellos, en un pasaje de su discurso, dijo que tenía que suponer que, en el fondo, había una motivación política, que no se mencionaba pero que existía. Creo que el señor senador no puede hacer esas suposiciones. Si el Senado sigue funcionando en este momento es porque los señores senadores Ferrandis, Cigliuti, Carrere Sapriza y varios de los que estamos aquí, permitimos, con nuestra presencia, el mantenimiento del quórum y, eventualmente, que se vote una Comisión Investigadora. Si no se vota hoy, tal vez se hará mañana.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Hay matices entre las opiniones de los señores senadores que nombró.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — En ese caso, bastaría con que 2 ó 3 senadores nos retiráramos para que el Senado quede sin número. Sin embargo, nos quedamos. Y no estoy haciendo especulaciones de si esto impide o no el nombramiento de una Comisión Investigadora. Si no es hoy, puede ser que mañana se vote, porque, aparentemente, hay mayoría para ello.

Lo único que hago, señor Presidente, es defender algo en lo que honestamente creo y no me interesa salir victorioso o no.

Considero que la Comisión tiene facultades para hacerlo. Si hay que investigar que se investigue. No me opongo a ello, quiero que esto quede bien claro. Lo único que estoy planteando es quién está capacitado para hacerlo. Si existe una Comisión que tiene entre sus competencias el examen en su más vasta extensión del problema, no hay por qué quitárselo para dárselo a otra. La Comisión Investigadora que se propone, también va a estar integrada por senadores. Hay senadores que también integran la Comisión de Legislación de la Asamblea General. Se trata de senadores y de diputados.

¿Acaso no se tiene confianza en esos legisladores, que integran la Comisión de Legislación de la Asamblea General? Considero que esta Comisión es la dueña de las Medidas Prontas de Seguridad, capacitada constitucionalmente para determinar lo que debe hacerse con las Medidas e informar a la Asamblea General o para investigar o traer a la luz pública todos los eventuales o posibles excesos que pudieran haberse cometido durante su aplicación. Esta es la Comisión competente.

No veo ninguna razón para sustraerle el problema a esta Comisión, órgano ampliamente capacitado para realizar toda clase de indagaciones, si lo considera pertinente, y dárselo a otra. Esa otra Comisión también va a estar, repito, integrada por senadores. ¿O es, reitero, que no se tiene confianza a los senadores y diputados que integran la Comisión de Legislación de la Asamblea?

No veo ninguna razón para que se anule la competencia de esta Comisión en favor de otra, cuando la que actualmente existe tiene la responsabilidad del análisis y el control de las Medidas Prontas de Seguridad. Por lo tanto, está legítimamente habilitada.

También, señor Presidente, se hacía otro argumento. Se decía que una Comisión Investigadora del Senado puede traer más consecuencias prácticas. Es decir, investiga y eso puede mover los resortes parlamentarios conducentes a llamar a responsabilidad a los Ministros. Exactamente lo mismo puede pasar con las conclusiones a que arribe la Comisión de Legislación de la Asamblea, porque la investigación que se produzca a través del funcionamiento de una Comisión Investigadora, los hechos que puedan verificarse —si es que existen— van a integrar un capítulo de cargos. Si la Comisión los articula y los prueba, tendrá que venir un senador o el Cuerpo y, tomando ese capítulo de cargos, plantear una interpelación al o a los Ministros responsables de esos actos, y eventualmente censurarlos. Luego, llevarlos a la Asamblea General para que ésta, de acuerdo con el artículo 147 de la Constitución, provoque su caída.

Si la Comisión de Legislación de la Asamblea General examina el problema, verifica los posibles excesos que puedan haberse cometido y llega a articular un capítulo de cargos, también puede ser levantado por cualquier se-

nador o diputado, plantearlo en la Cámara a que pertenezca y mover, en la misma forma y eficacia, los organismos parlamentarios para llamar a responsabilidad a los Ministros.

No hay diferencia en cuanto a los resultados prácticos a que pueda arribarse, mediante los procedimientos de la Comisión de la Asamblea General o los de una Comisión Investigadora especial.

Considero, señor Presidente, que no se valora suficientemente a la Comisión de Legislación de la Asamblea General, cuando se la quiere despojar de un tema, para el cual está constitucionalmente facultada, poniéndolo en manos de otra Comisión.

Le concedo una interrupción al señor senador Cigliuti, que me la había solicitado hace ya tiempo. Le pido disculpas por la demora.

SEÑOR CIGLIUTI. — En el momento en que le solicité una interrupción al señor senador Paz Aguirre hubiera tenido interés en hablar sobre muchas cosas. Pero ya las ha expresado, y naturalmente mucho mejor que yo, el propio señor senador.

Si la Comisión de la Asamblea General hubiera resuelto realizar una investigación como la que ahora se propone en el Senado, no habría existido potestad suficiente para evitar que la misma se realizara. Si la Comisión que ha actuado, que ha recibido a los Ministros, que ha indagado acerca de diversos problemas relacionados con las Medidas Extraordinarias, hubiera resuelto trasladarse a los lugares respectivos y realizar los interrogatorios que creyera necesario, indudablemente lo hubiera podido hacer y, con seguridad, ninguna institución pública se hubiese negado a prestarle información y a proporcionarle datos.

Eso no quiere decir que no sea verdad el argumento que se ha hecho en cuanto al resultado que pudiera tener esa investigación. Pero es indudable que cualesquiera sean las formas en que se redacte la moción, corresponden a hechos cometidos bajo la vigencia de las Medidas Prontas de Seguridad y por consecuencia están colocadas dentro de la órbita de la Asamblea General por mandato constitucional expreso.

Esa es la razón por la cual yo, señor Presidente, no votaré la moción de los señores senadores, pero no me retiro de Sala para prohibir con mi ausencia que un quórum mínimo deje al Senado imposibilitado de tomar resolución, ni dejaré de decir que considero, a esta altura de nuestra civilización política, que es de gran interés común que todas las sospechas o acusaciones que hagan o se formulen con respecto a excesos de la fuerza policial bajo un régimen extraordinario queden suficientemente aclarados.

Sé que se está viviendo una situación de alteración social muy intensa producida por diversos factores, entre los cuales, indudablemente, la acción de grupos extremistas que recurren a la violencia como forma de expresar sus opiniones y que las consideran las manifestaciones sistemáticas de su opinión y voluntad, produce naturalmente, un soliviantamiento de la pasión que se instala en todos los extremos de la opinión.

También sé que los excesos de la policía, que se han registrado tantas veces en el país, y que han provocado en tantas oportunidades las justas reacciones, son expresiones que tienen que ser contenidas si se quiere mantener a la sociedad dentro de la civilización política en que estamos. Por consecuencia, pienso que en el presente momento, siendo de competencia de un órgano la adopción de determinadas medidas, no es correcto que otro las tome por sí, porque eso, también, importa un descaecimiento de la norma republicana.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR CIGLIUTI. — Enseguida termino, yo también estoy en uso de una interrupción.

Quiero preguntar qué autoridad tenemos para sancionar y reprimir a los que, dejando de lado las formas de la democracia representativa, consideran que tienen que hacerse justicia por su propia mano y actuar violentamente al margen de la Constitución y las leyes, cuando nosotros mismos, a la vez, no respetamos las prescripciones del orden jurídico impidiendo que, en el juego regular de las instituciones, cada una cumpla con las competencias que le están expresamente asignadas.

SEÑOR VASCONCELLOS. — No es exacto.

SEÑOR CIGLIUTI. — La Constitución de la República establece que el Poder Ejecutivo podrá tomar...

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Dónde dice eso?

SEÑOR CIGLIUTI. — ...Medidas Prontas de Seguridad, dando cuenta de ellas dentro de tal tiempo, a tal órgano estándose a lo que ésta resuelva.

La Asamblea General, por consecuencia, es la dueña de las Medidas que puede consentir expresa o tácitamente—caso este último que se da en la presente circunstancia— y de todos los actos que bajo el régimen de las Medidas Prontas de Seguridad han ocurrido.

Si acá se me denuncia que a tal persona que cometió un delito y que fue detenida se le hizo objeto de torturas, eso corresponde al ámbito del Senado o la Cámara de Representantes, llevando a cabo una investigación al respecto. Pero si se me dice que el señor fulano de tal, como lo leo y lo oigo, y el otro de más allá están detenidos en virtud de las Medidas Prontas de Seguridad, han sido objeto de tales y cuales tratos en la policía, esa investigación corresponde a la Asamblea General, porque esa detención se produjo por mandato de las Medidas Prontas de Seguridad y el contralor de las mismas y de su ejecución lo tiene la Asamblea General.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Y usted no va a la Asamblea para que no se investigue.

SEÑOR CIGLIUTI. — Eso es otra cosa.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No, es la misma cosa.

SEÑOR CIGLIUTI. — Lo que digo es que no se necesita que se reúna la Asamblea General para que una Comisión de la misma investigue.

Más todavía; si esta Comisión tiene siete miembros y va a investigar,—porque repito que no hago ninguna cuestión que pueda impedir que el Cuerpo se pronuncie esta noche, si no lo hace hoy como dijo el señor senador Paz Aguirre lo hará en el día de mañana— también la Comisión de la Asamblea, si lo hubiera resuelto, habría podido investigar.

El señor senador Penadés, que lamento no esté presente, cuya ponderación y equilibrio son conocidos y admitidos por todos, dijo que él iba a votar porque no se tenía confianza en la Comisión de la Asamblea General. Este es un juicio político enteramente subjetivo. No hay ninguna razón jurídica. Dijo: Si no se tiene confianza en la Comisión de la Asamblea, entonces que se nombre una Comisión por el Senado.

Yo no estoy en esa posición. No he dejado de tener confianza en la Comisión de la Asamblea General y por consecuencia a ella me remito.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor senador?

Quiero señalar que el señor senador Penadés hizo esa consideración a mayor abundamiento.

SEÑORA ROBALLO. — Es cierto.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Dijo que, además, para formar su opinión militaba esta razón, hasta si se quiere de delicadeza, pero expresó muy claramente algo que es de puro sentido común. La tortura a presos

no es ni de Medidas Prontas de Seguridad, ni de régimen normal, ni nada. Es un delito común previsto por el Código Penal. Eso está prohibido con Medidas Prontas de Seguridad, sin ellas y diría que lo está hasta sin Constitución y sin ley.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — De acuerdo.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Bueno, siendo así, ¿qué tiene que ver con las Medidas Prontas de Seguridad? A lo sumo podrá señalarse que son delitos comunes que se cometen durante o en ocasión de las Medidas Prontas de Seguridad. Pero agregó otra cosa: la moción que se va a tratar no habla de Medidas Prontas de Seguridad; no hace la más mínima referencia a que la Comisión tenga que limitarse a las torturas o a los vejámenes cometidos con respecto a quienes hayan sido detenidos por el régimen extraordinario. Gente que haya sido sometida dentro de las 24 horas de su detención al Juez competente, también pudo haber sufrido estos vejámenes y entonces tendrá que investigarse.

SEÑOR CIGLIUTI. — Yo he terminado, señor Presidente.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me alarma un poco la tesis que desarrolla el señor senador Cigliuti cuando dice que el Senado votando una Comisión de esta naturaleza vulnera el ordenamiento constitucional del país. Me alarma mucho, porque, si estuviéramos nosotros vulnerando el ordenamiento constitucional del país, estaríamos contribuyendo efectivamente, con el Poder Ejecutivo, a realizar el desorden jurídico que es del país en este momento con las intervenciones y las cosas que el Poder Ejecutivo hace al margen de la ley, desde tipificar delitos por decreto, lo que no se ha visto desde hace muchos años en ningún país que viva bajo el estado de derecho, hasta modificar el régimen jubilatorio, también por decreto, con el solo pretexto de que ha enviado ya un proyecto a estudio del Parlamento.

No encuentro,—es posible que exista, y hay aquí legisladores que conocen más que yo de esto— en ninguna disposición del Reglamento de la Asamblea General sobre las Comisiones, nada que faculte a las mismas para investigar. En primer término eso. No existe,—repito, puedo estar equivocado y espero en ese caso que se me rectifique por quienes conocen más el Reglamento de la Asamblea General que yo— ninguna disposición reglamentaria que faculte a ninguna de las Comisiones a investigar. El artículo 36 establece bien las facultades que tienen de invitar a los Ministros, etc., etc. y el 37 señala que para pedir informaciones a los demás Poderes, debe hacerlo la Comisión con autorización de la Asamblea General. Es decir, lo hace por intermedio de ella.

Si no existe ninguna disposición que faculte a las Comisiones para investigar es evidente que sólo podría hacerlo si la Asamblea General le diera especialmente un mandato de esta naturaleza, que tampoco encuentro que esté legislado ni reglamentado en ninguna disposición. En cambio sí existe una disposición constitucional que facultaba a cada una de las Cámaras a nombrar Comisiones Investigadoras a los efectos legislativos o cualquier otro. Tampoco hay ninguna prohibición para ninguna de las Cámaras que en el caso concreto de un acto gubernamental que esté por otras razones sometido a decisión de la Asamblea General, y hechos que puedan tener directa o indirecta vinculación con ellos, queden exonerados de la atribución que tiene el Poder Legislativo a través de cada una de sus Cámaras para hacer una investigación.

Quiere decir que en el más estricto orden jurídico del derecho público nuestro, existen disposiciones que facultan a cada una de las Cámaras para nombrar Comisiones Investigadoras y, en cambio, no existe ninguna reglamentación que perturbe parcial o totalmente, por poco o mucho tiempo, a ninguna de las Cámaras a ejercer estas atribuciones que le da la Constitución de la República.

Por lo tanto, señor Presidente, al argumento que se hace en el sentido de que violamos el derecho público nacional, cuando el Senado quiere investigar un hecho determinado que, además, repito, no tiene vinculación con las Medidas Prontas de Seguridad, aunque puede haber acaecido en oportunidad y en ocasión de la vigencia de dichas medidas, no lo aceptamos, porque simplemente estamos cumpliendo una función que la Constitución atribuye a cada una de las Cámaras, siendo además, en este caso concreto de bien público, como todos los señores senadores lo reconocen expresamente.

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑORA ROBALLO. — En el temor de que pueda no tener ninguna intervención en una cosa que tanto me importa y que, en cierto modo promoví, quiero decirles a los colegas que están discutiendo el procedimiento, que en el ejercicio de nuestra profesión —ya nos olvidamos de ser abogados—, sabemos cómo sirve la excepción de competencias. En la vida parlamentaria también hemos visto cuánta exquisitez se hace en torno del problema de la competencia. Lo cierto es que hay una coincidencia tremenda en todos los aspectos en los legisladores que no concurren a la Asamblea General y los que ahora estudian minuciosamente el procedimiento, para resolver tan tremendo problema.

Una de las cosas más dolorosas que tengo en mi experiencia parlamentaria, es ver a muchos legisladores, en el momento en que entramos a la Asamblea General, retirarse. Esa sensación la tuve cuando habiéndome quedado a toda la exposición, muy importante, del doctor Fleitas, lo vi salir poco menos que corriendo, cuando entrábamos a este punto. Yo digo que esos hombres de espaldas son los que van a quedar históricamente de espaldas a la historia, al pueblo y a cosas que van a estar en el verdadero destino nacional. Perdónenme el juicio, porque es muy excesivo. Tal vez yo también tengo un especial modo de juzgar a uno de los defectos humanos más tremendos, que es el fariseísmo. Me gusta: al pan pan, y al vino vino. Estoy con esta tesis o estoy con la otra. En este problema tengo, primero, un deber humano, de conciencia, que pesa sobre mí y que no me deja vivir. Soy una pobre mujer; pero me siento tan criatura humana que todo lo que ha pasado en mi país carga mis espaldas de modo tan tremendo que puedo decir que vivo la angustia nacional, dándole toda mi vida.

En estas carpetas tengo las cartas, señor Presidente. No sé por qué me escriben a mí. Alguna vez me animaré, cuando pase el tiempo y esto se olvide un poco, como documento humano y para que nos sirva para una experiencia democrática profunda y definitiva, a dar a publicidad estas cartas tremendas, que son centenares, de madres de hijas de presos, de hombres que cuentan con sus dramas tremendos, a veces con su mala caligrafía y su mala ortografía.

Ha habido muertos, señor Presidente; no nos olvidemos de eso. Allí está el accidente del bancario Cánepa; el infarto de Sazano también está presente; el caso de Burghi es terrible. A este enfermo de úlcera duodenal se le torturó con 25 días de calabozo y se le ha privado de toda asistencia médica, aunque hay un médico. Hay que investigar a los funcionarios policiales, a los del Ejército, a los médicos y a todos los universitarios que se han implicado con este régimen.

Al médico que está en San Ramón, se le llama el doctor Menghele, porque es especialista en la tortura de sus enfermos. Este preso Burghi, que estuvo cinco meses, no podía tolerar siquiera el tratamiento de la leche, porque estaba en un estado muy doloroso, de total crisis, y necesitaba, realmente, un tratamiento especial. Solamente se le daba calabozo, soledad y sedativos para que resolviera sus problemas y no solamente eso, sino torturas psicológicas. Se va desde las cosas más extremas a los hechos más crueles que producen la enfermedad, la angustia, la locura y la muerte. Se dan las cosas más absurdas, como esta ocurrida hace tres días. Un joven de mi familia, de 17 años caminaba por la calle con una pe-

queña bolsa con naranjas, pero como tenía una barbita era muy peligroso. Lo llevan preso, le buscan en la bolsa qué bombas tenía y encuentran, simplemente, un volante de un supermercado. Pese a eso, lo torturan, le afeitan la barba, le tiran del pelo, lo humillan y tienen procedimientos exquisitos para que los niños salgan de allí totalmente deshechos y asqueados, repudiando para siempre el régimen democrático. Van a dar su nombre, y si tienen que decir "B", dicen "bobo"; si tienen que decir "R" dicen "rotoso"; si tienen que decir "I" dicen "idiota", para crearle un complejo de inferioridad. Está todo exquisitamente organizado por esos "comandos", en los que debe haber mentes que no deben ser uruguayas.

Yo digo que mi deber, como parlamentaria, como mujer, como criatura humana, no me lo detiene nadie. Mis manos estarán levantadas para que salga de aquí una investigación que tenemos que hacer, para que no caiga la última esperanza que puede tenerse en este Parlamento.

Nada más, señor Presidente.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Veo que, lamentablemente, estoy en una noche particularmente desafortunada, porque no logro hacerme comprender.

La señora senadora Roballo trae a colación una serie de hechos y denuncias que ya parcialmente, por lo menos, había formulado en sesiones anteriores. La conclusión que yo, por lo menos, extraigo de sus palabras es que, negarse la Comisión Investigadora es una especie de tapujo para impedir que una investigación se lleve a cabo. Vuelvo a decir que no es así.

Lo que aquí estamos discutiendo es un problema institucional, cual es el organismo capacitado para hacer esa investigación; no decimos que no se haga sino que estamos tratando de deslindar o ponernos de acuerdo, por lo menos en dónde está la competencia para realizar esa investigación.

Lo que estamos sosteniendo, señor Presidente, es que siendo la Asamblea General, por disposición constitucional clara e inequívoca en todos sus alcances, la dueña de las Medidas Prontas de Seguridad no puede, bajo ningún concepto, entenderse que esta competencia es retaceada o limitada. Muy triste sería el papel de la Asamblea General si se entendiera que sólo tiene el derecho de hacer algunas preguntas intrascendentes sobre radicación de algún detenido, sobre nombres, sobre tiempo de detención. No; la competencia va mucho más allá, desde el momento que la Asamblea General es la dueña, tiene el derecho de investigar en qué forma se aplican las medidas, cómo, en qué condiciones, bajo qué mecanismos, cómo se trata a los detenidos. Todo puede hacerlo la Asamblea General, que es el organismo capacitado para ello.

De manera que, señora senadora, quiero que usted me entienda bien: no estamos tratando de frenar una investigación, sino que, si se quiere por un prurito de responsabilidad institucional, deseamos saber cuál es el organismo que tiene competencia constitucional para proceder de la manera que se está solicitando.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Con mucho gusto.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: la tesis según la cual las Medidas Prontas de Seguridad, por ser de competencia de la Asamblea hacen inútil el nombramiento de esta Comisión, tiene una apariencia seductora, porque los términos de la Constitución son muy claros y muy drásticos. Cierra el período diciendo, en un castellano impoluto: "...estándose a lo que ésta resuelva".

Sin embargo, conviene precisar que el alcance del precepto constitucional se refiere a actos jurídicos, a medidas, a actos justificados o injustificados, a actos arreglados a derecho o que suponen un exceso de poder. En función de los actos comunicados a la Asamblea General, ésta resuelve. Pero tengo mis serias dudas en cuanto a que la Co-

misión de la Asamblea General pueda otorgarse a sí misma facultades de investigación para determinar la existencia o no de actos no comunicados.

No concibo, por ejemplo, que un día el señor Presidente de la Asamblea General reciba una comunicación del Poder Ejecutivo diciendo que a 15 obreros de Ute se les ha aplicado la picana eléctrica. Eso no se dice. Sin embargo, las acusaciones de actos vejatorios y aún de crueldades, están en el ánimo de todo el mundo y no hay otro procedimiento a aplicar, que no sea el de la Comisión Investigadora, porque, además, la Constitución dice bien claramente que en cuanto a las personas, las Medidas Prontas de Seguridad sólo autorizan a arrestarlas o trasladarlas de un punto a otro del territorio, siempre que no optasen por salir de él. Eso es todo lo que se puede hacer. No se pueden prodigar malos tratos o vejámenes.

SEÑOR PEREYRA. — Apoyado.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Creo que el razonamiento del señor senador Gil no es exacto.

Si la Asamblea General estuviera limitada, exclusivamente a lo que el Poder Ejecutivo se le ocurra comunicarle, poco o ningún valor tendría ésta como órgano dueño de las Medidas Extraordinarias. Estaría dentro de la competencia del órgano que está siendo controlado, el manejar la información o trámite del asunto, de acuerdo a su voluntad. Si la Asamblea General solamente pudiera considerar o tomar resolución sobre los temas que se le ocurre comunicar al Poder Ejecutivo, ¿de qué valdría la disposición constitucional? No existiría contralor, porque la paternidad del asunto, el exclusivo manejo del problema, estaría en manos del Poder Ejecutivo que comunicaría o no —según su interés— unos hechos silenciando otros.

Creo que no se puede pensar eso. La Asamblea General puede y debe analizar los hechos que le comunica el Poder Ejecutivo; pero puede ir más lejos y plantearle a aquél, cualquier duda o pregunta que se le ocurra y entienda como exceso en el ejercicio de la autoridad emanada de las Medidas Prontas de Seguridad.

Pretender decir que la Asamblea General solamente puede considerar lo que el Poder Ejecutivo le comunica sería, prácticamente, anular toda la competencia de contralor que la Constitución le atribuye a ella.

Son mucho más bastas las potestades de la Asamblea General. Analiza lo que el Poder Ejecutivo le envía; pero, luego, si existe una denuncia por excesos o por violación en la aplicación de las medidas, porque en vez de limitarse a detener, trasladar a determinadas personas o a ofrecerles la chance de salir del país, ha incurrido en malos tratos, en vejaciones, etc., si no existe comunicación por parte del Poder Ejecutivo, la Asamblea General, ¿tiene que callarse la boca? Creo que no. En cualquier momento la Asamblea General tiene amplísima competencia para llamar al Poder Ejecutivo —a través de sus Ministros— y formular las preguntas que entienda conveniente e, incluso, indagar para saber si las denuncias son o no ciertas, porque de lo que resulte de esa investigación puede surgir un acto de voluntad de la misma. Si el Poder Ejecutivo se extralimitó en la aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad, la Asamblea General puede levantarlas. Asimismo, puede reunir una serie de cargos relativos a extralimitaciones, para que a través de los mecanismos constitucionales se pueda llamar a responsabilidad al Poder Ejecutivo aplicando las sanciones que la Constitución prevé. Me parece que con el razonamiento del señor senador Gil, se limitan las facultades de la Asamblea General.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite?

Las propias palabras del señor senador que defiende una tesis que no comparto, están demostrando la falta de fundamento de ese argumento.

El señor senador manifiesta que la Asamblea General puede averiguar y dejar sin efecto. Pero, ¿cómo se deja sin efecto el hecho consumado? ¿Qué poder jurídico o humano puede restituir una dignidad ofendida o una lesión física? Eso no es competencia de la Asamblea General

porque ésta es, en definitiva, un diálogo de Poderes: Ejecutivo y Legislativo. El Poder Ejecutivo toma las Medidas Prontas de Seguridad, es decir que realiza un acto jurídico, lo hace saber a la Asamblea General y ésta resuelve en definitiva. Lo que ella no puede hacer, a mi juicio, es investigar aquello que no le es comunicado, porque está instituida para juzgar las comunicaciones de gobierno y nada más. Por consiguiente, para controlar la conducta del Poder Ejecutivo, es necesaria una Comisión Investigadora.

21

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — ¿Me permiten señores senadores?

Se va a dar cuenta del resultado de la votación de la pensión graciable a la señora Esperanza Vizcay de Fuller, que ha resultado:

—19 en 20. **Afirmativa.**

Léase el artículo segundo.

(Se lee:)

“La mencionada pensión seguirá siendo atendida por Rentas Generales”.

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—18 en 18. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto de ley, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto sancionado por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes.)

22

—Léase la siguiente solicitud de pensión para la señora Débora Valiente de Fabregat. (Carp. 1434)

(Se lee:)

(Carp. 1434. Rep. 473)

“PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Hacienda

Montevideo, 18 de setiembre de 1969.

Señor Presidente de la Asamblea General.

Doctor Alberto E. Abdala.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a la Sra. Débora Valiente de Fabregat.

La beneficiaria de la presente iniciativa cuenta con más de cuarenta años de labor ininterrumpida en activi-

dades artísticas y culturales, de expresión por el lenguaje, habiendo descollado su actividad en la República y en los países vecinos.

Ingresó en la Escuela Nacional de Declamación que dirigía la educacionista Concepción Antonelli de Requesens, habiéndose recibido de profesora en el año 1927, dedicándose a la expresión por el lenguaje artístico. Durante años y en diversas épocas fue contratada por el entonces Ministerio de Instrucción Pública.

Cursó estudios de perfeccionamiento en la Escuela Normal de Música y Declamación que dirigía el escritor Enrique García Velloso, teniendo como profesora a la eximia poetisa Alfonsina Storni.

Recorrió toda la República para actuar en liceos, escuelas y centros culturales y sociales. Ofreció recitales en la República Argentina en distintas instituciones docentes oficiales y privadas.

En 1948 el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal la designa profesora de expresión para niños.

Su invalorable colaboración fue continuamente solicitada por diversas entidades oficiales y privadas, de reconocida solvencia en la República, entre otras, el Ateneo de Montevideo, Museo Pedagógico, Asociación Universitaria, Asociación Cristiana de Jóvenes, Pro-Cardias y el Hospital Pereira Rossell.

Por las consideraciones expuestas, el Poder Ejecutivo expresa que el adjunto proyecto de ley merecerá preferente atención a esa Asamblea General.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO. — *Jorge Sapelli. César Charlone.*

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Hacienda

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Acuérdate a la señora Débora Valiente de Fabregat, una pensión graciable de \$ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, la que será acumulable a las asignaciones de pasividad que le pudieran corresponder.

Art. 2º — La referida erogación será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Jorge Sapelli. César Charlone.

Cámara de Representantes

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Acuérdate a la señora Débora Valiente de Fabregat, una pensión graciable de \$ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, la que será acumulable a las asignaciones de pasividad que le pudieran corresponder.

Art. 2º — La referida erogación será atendida con cargo a Rentas Generales.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 1º de diciembre de 1969.

Hugo Batalla, Presidente. **Andrés M. Mata**, Prosecretario”.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a pasar a recoger las bolillas de votación.

23

—Continúa en el uso de la palabra el señor senador Paz Aguirre.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Le pido excusas al Senado por el cansancio a que le estoy sometiendo y prometo concluir rápidamente.

El señor senador Gil expresa que la Asamblea General no puede restituir una dignidad ofendida o herida cuando eso se ha producido; pero tampoco lo puede hacer la Comisión Investigadora si ha habido un vejamen.

La Comisión investigará el problema con la finalidad de aplicar las sanciones consiguientes, pero no puede restituir la dignidad herida.

¿Cuál es la finalidad de la Comisión? Reunir antecedentes, analizar determinadas acusaciones y, en el caso de que las mismas sean probadas, iniciar, a través de los mecanismos parlamentarios, el trámite correspondiente a fin de aplicar determinadas sanciones como puede ser la caída de un Ministro o cualquier otra de índole institucional. Incluso, puede llegar al campo penal a través de una denuncia ante la justicia.

Eso es lo que puede hacer la Comisión de la Asamblea General: reunir antecedentes, probar determinadas acusaciones y mover los mecanismos parlamentarios destinados a la aplicación de las penas constitucionales o pasar el expediente a la justicia criminal para hacer efectivas las sanciones del caso.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Sí, señor senador.

SEÑOR GIL. — De acuerdo con la tesis que el señor senador viene sosteniendo, supongamos que la Comisión de la Asamblea General comprueba que en una comisaría, en un cuartel o lugar de confinamiento, se han cometido actos vejatorios, se ha castigado, injustamente, físicamente, a personas inocentes. Supongamos que se ha clausurado un diario. En el primer caso, dado que se trata de un hecho físico realizado por las autoridades, es imposible dejarlo sin efecto, puesto que ya lo ejercieron. Si la Comisión de la Asamblea General comprueba que se castiga en esos lugares, ¿cómo deja sin efecto actos como esos? En cambio, la clausura de un diario, la remoción de un Director de un ente autónomo, eso sí, se puede dejar sin efecto porque son actos que pueden ser suprimidos.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — La Comisión Investigadora hace lo mismo.

SEÑOR GIL. — La Comisión investiga.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Una persona que sea vejada, por más que se nombre una Comisión Investigadora, vejada está. No se le restituye la dignidad herida aunque se investigue. Lo más que podrá hacer la Comisión será probar los hechos denunciados y aplicar sanciones a los responsables de los mismos, pero eso no le evita el vejamen.

Creo, firmemente que existiendo un órgano que tiene una competencia expresamente asignada por la Constitución, no corresponde extraerle ésta para situarla en otra órbita.

No corresponde quitarle a ese órgano la competencia como tampoco creo que corresponda inferir a los miembros de esa Comisión el agravio que puede suponer que se duda de su sentido de responsabilidad o que están tapando determinados procedimientos incorrectos, por lo que se sustituye a esos senadores por otros que, aparentemente, tendrían un mayor celo en la defensa de la dignidad humana.

Creo que el asunto está sometido a la Asamblea General y que ésta tiene la más amplia competencia; que se encuentra dentro de su órbita y que la investigación, si se cree del caso necesaria, debe hacerse a través de ese organismo, la Asamblea General, y las Comisiones que emanan de ella de acuerdo a su pronunciamiento.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Que se vote.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Considero que no voy a decir nada que sirva para esclarecer; pero por lo menos debo rectificar algunos datos que he visto desfilar, brevemente, en el curso de mi presencia, lo que puede ser necesario.

Hoy mismo, me correspondió, en medio de un debate un poco borrascoso, escuchar el cargo de que somos de los que no concurrimos a la Asamblea General, y hace un momento, la señora decía que la historia iba a tomar no sé si la espalda, o qué postura elegía, de los candidatos que no concurrían a la Asamblea. No sé si la señora —me refiero a ella porque el cargo fue tan nítidamente establecido, que parece que debo recogerlo del cúmulo de los enunciados— y creo que nuestro compañero, señor senador Vasconcellos, que también hizo alguna referencia del mismo orden, entienden que nosotros deberíamos ir a la Asamblea. Hay muchos legisladores que no tienen ninguna duda a ese respecto. La razón por la cual muchos no van —no he hecho la investigación y es una opinión personal, dado que yo sólo puedo emitir la seguridad total de lo que hay en el fondo de mi pensamiento— es que el problema es muy complejo.

¿Usted está segura, señora, y preguntaría lo mismo al señor senador Vasconcellos, de que la Asamblea General, en este momento, sería obedecida si el Poder Ejecutivo recibiera una comunicación de la misma levantando las medidas?

SEÑORA ROBALLO. — No, no estoy segura, pero cumplo con mi deber y afronto las circunstancias.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No estamos discutiendo su biografía.

SEÑORA ROBALLO. — En primer lugar, le voy a solicitar que no me diga señora, sino senadora, porque me costó igual que usted llegar aquí.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Supongo que lo atribuirá a un error de lenguaje social y nada más, nunca a una falta de respeto, porque soy incapaz de faltar el respeto, y menos a una señora. De manera que es un "lapsus lingue", de esas culpas que no tienen pena. Interpretélo como un deseo cordial de entendernos.

De manera que pienso que existiría un grave error si volviera a crecer aquí un viento heroico, más o menos tempestuoso, como hubo en los primeros momentos de esta sesión. No es para eso, sino porque he visto aquí, y deseo saber porque no lo veo claro, si usted lo ve —casi le digo señora, nuevamente— ya que creo que sigue siendo a pesar de ser senadora...

SEÑORA ROBALLO. — Prefiero que no, que me diga senadora, me gusta mucho más.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No son incompatibles los términos.

SEÑORA ROBALLO. — Pero siempre hay un trato diminutorio en mi condición de mujer. Fíjese, señor senador que usted tiene el mismo problema conmigo que con el señor senador Vasconcellos, pero le es más cómodo pelear conmigo. Bueno; vamos a pelear.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No por lo extremo del cargo...

SEÑORA ROBALLO. — Mi valentía me sirvió la otra vez, para mi biografía, en el año 33, cuando cayeron las instituciones. No será el mismo caso. La diferencia es un breve matiz. Tuve vientos heroicos y, para mi biografía, me apunté algunos hechos. Envejecí, pero tengo el mismo coraje y prefiero vivir con dignidad antes que vivir en la hipocresía de una democracia.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo le pregunto institucionalmente, no personalmente. Y recojo un concepto muy útil de nuestros compañeros.

SEÑORA ROBALLO. — Institucionalmente sé que puede ocurrir lo que el señor senador dijo. Ya una vez se desatendió lo que dijo la Asamblea, y puede ocurrir por segunda vez. Entonces, habría una crisis institucional. Pero, en función de mantener las instituciones que están siempre en riesgo, ¿vamos a entregar todo?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Debo explicar más mi pensamiento para evitar una nueva trituración.

El señor senador Paz Aguirre decía, hace un momento, que el asunto era institucional y es, justamente, en el plano en que deseo situarlo.

Ocurre que algunos señores senadores se han expedido en términos muy draconianos respecto de los que no concurren a la Asamblea, señalándolos, ante la historia, poco menos que como culpables —entre otros la señora senadora— de delitos irredimibles. No es tanto.

Tengo la pretensión, no de convencer a la señora senadora, porque se le han adentrado demasiado los conceptos que profesa actualmente para que regrese de ellos, y, además, es mujer, problema temperamental...

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a mitad de camino, y, entendiéndome con una señora, más precauciones necesito todavía.

Quiero decir que se les ha considerado como culpables de verdaderos delitos contra la Patria o cosa así. Vamos a buscar los términos más estruendosos del punto de vista de la detonancia penal, si se quiere. Pero el problema no es tan fácil. He estado en la Asamblea General. Eran aquellos tiempos en que coparticipábamos no diría en una apasible convivencia, pero sí bastante admisible del punto de vista de los temas que tratábamos y de la forma en que lo hacíamos con la propia señora senadora. Todo se desarrolló muy bien hasta que llegó el momento de resolverlos por la Asamblea General. Me tocó hablar en nombre del Partido Nacional. Lo hice, expresando, totalmente, mi pensamiento que en nada se diferenciaba de los que profesaban mis compañeros de los dos Partidos.

Luego se complicó el asunto. Aquí hay una referencia que encuentro en el montón de papeles en que estamos sumergidos, al diario "Extra", a la medida que adoptó el Poder Ejecutivo y no comunicó. Esa medida la tomó el Poder Ejecutivo como guardián del orden. Tanto es así que la Asamblea levantó las medidas y el Poder Ejecutivo las reiteró y las mantuvo. Aquí están los papeles.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Por qué no me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si tanto desea hablar, hágase el gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No tengo ningún gusto especial en interrumpir al señor senador Echegoyen. Lo que ocurre es que me parece que la sesión ha cumplido todo un proceso y francamente parece que estamos fuera de la cuestión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El que quiere se va...

SEÑOR RODRIGUEZ. — Cada cual se va si su conciencia se lo permite cuando se está votando una cosa tan importante y grave para los destinos del país.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo estoy acá.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Estaba esperando que el señor senador concluyera su pensamiento para hacerle una pregunta.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Déjeme concluir...

SEÑOR RODRIGUEZ. — El señor senador Echegoyen es el "campeón" de las interrupciones, cuando le parece que un pequeño matiz debe clarificarse. Todos se las concedemos con mucho gusto y ahora parece que cree que mi argumentación lo va a avasallar y entiendo que nadie, en este Senado...

SEÑOR ECHEGOYEN. — No he finalizado mi pensamiento.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Es que resulta casi una cuestión previa, porque, entre otras cosas, el señor senador Echegoyen tiene que darse cuenta que estamos con el quórum mínimo.

Estoy seguro que el señor senador Echegoyen desea que se haga justicia contra este gobierno despótico que soportamos y si de su voto, o por lo menos de su actitud depende, debe permitir que la investigación se realice.

Pero ahora se está discutiendo otra cosa; se está discutiendo quiénes van a la Asamblea General y si es ésta la que debe resolver este problema.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Déjeme terminar, señor senador; se lo pido por las once mil vírgenes, que son bastantes.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sé que el señor senador es ducho en historia, pero esos son problemas fisiológicos que todos conocemos y la pregunta mía se refiere a otra cosa.

La Constitución dice, con relación a las Medidas Prontas de Seguridad, que el Poder Ejecutivo puede hacer tres cosas.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Eso ya lo sé.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Parece que lo sabe pero da la casualidad de que en esta oportunidad el señor senador se olvida, según mi modesta opinión, porque el Poder Ejecutivo puede detener a una persona o enviarla al extranjero, pero nada más. Pero esta Constitución —a la cual tantas veces el señor senador se refiere, incluso con emoción— supone que la policía arreste a una persona y la invite a pasar a una prisión, a la espera de que el Juez dictamine. Esa es la policía ideal que supone la Constitución de la República.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador no me deja expresar lo que pienso.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pero lo que estamos tratando es el tema de las torturas y vejámenes...

SEÑOR ECHEGOYEN. — Yo estaba en uso de la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Ya termino, para que pueda retomarla. Pero advierto al señor senador que voy a tomar muy en cuenta su actitud en el futuro, cuando interrumpa, como acostumbra. No le voy a permitir que haga lo que quiera con el Senado, porque lo que yo estoy diciendo es una cosa razonable. Si le molesta lo que expreso, por el hecho de que el señor senador está, prácticamente, impidiendo que se vote la Comisión Investigadora, allá él con su conciencia. En adelante, que no me pida muchas interrupciones, porque se las daré o no, de acuerdo al criterio con que está operando esta noche. El que ataca tiene también que saber defenderse, y parece que el señor senador no quiere ni una cosa ni la otra, sino, simplemente, no oír lo que se le dice, en un gesto que él mismo juzgará.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Hubiera deseado no tener que apelar al procedimiento de que la Mesa me ampare en el uso de la palabra, pero me obliga la conducta totalmente irregular del señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Eso nunca ha ocurrido. El señor senador es mal abogado. ¿Qué tienen que ver las Medidas Prontas de Seguridad con las torturas? ¿Con qué artilugios jurídicos se va a manejar?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a continuar si me lo permite el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El señor senador sabe que soy mucho menos malo de lo que se supone por ahí. También yo le he expedido a usted algunas patentes de buena conducta, aunque no lo sepa. Desde el punto de vista de la reciprocidad, también tengo derecho a que me haga algún pequeño mimo.

Decía que el problema es plantear en sus verdaderos términos, institucionalmente, lo que preocupaba con gran lógica al espíritu avisador y profundo de nuestro compañero el señor senador Cigliuti, junto con el señor senador Paz Aguirre.

¿Cuál es la causa de la reprobación de la inasistencia de ciertos legisladores a la Asamblea General? ¿Por qué causa no se pueden tomar medidas de orden, por ejemplo, el levantamiento de todas las Medidas Prontas de Seguridad que ha dispuesto el Poder Ejecutivo?

En eso consiste el error, porque de lo que se ha olvidado la Asamblea General, es de que, en la primera parte de nuestra actuación en dicho Cuerpo, mantuvimos una conducta concorde y expresamos al Poder Ejecutivo cuáles eran las poderosas razones que nuestro partido tenía —y alguna otra tracción— para sostener que las Medidas Prontas de Seguridad eran improcedentes.

A mí me tocó llevar la palabra del Partido Nacional y lo hice censurando esas Medidas. Todo eso lo sabe el Poder Ejecutivo porque fue publicado. Posteriormente, tal vez en una de las últimas reuniones de la Asamblea General, los integrantes del grupo llamado la "Alianza" presentaron una formulación de nuestros puntos de vista en la que censuramos duramente toda la conducta del Poder Ejecutivo en lo referente a la rebelión de dicho Poder frente a la Asamblea General.

Ese es el punto crítico a que llegamos ahora.

La nota que yo redacté —y lo digo para justificar el derecho que tengo a hablar de ella con tanta seguridad— terminaba diciendo que todas las resoluciones del Poder Ejecutivo, a pesar de haber levantado las Medidas Extraordinarias la Asamblea General, las tomó remitiéndose al inciso 1º del artículo 168 de la Constitución, que es de lo que se ha olvidado la Asamblea General.

Tanto es así que presentamos con algunos compañeros un proyecto de interpretación de los incisos 1° y 17 del artículo 168 de la Constitución. ¿Por qué? Porque eran los que impedían el derecho de la Asamblea General de levantar esas Medidas.

No voy a leer la exposición de motivos, para no hacer más cansador el proceso de la lectura.

Se trata de un proyecto que suscriben el que habla, y los señores senadores Ferreira Aldunate, Penadés, Passadore, Durán Rubio, Rodríguez Camusso, Beltrán, Pereyra, Guadalupe y Gil.

El artículo 1° dice: "Interprétase, por vía constitucional, el inciso 1° del artículo 168 de la Constitución, estableciendo a su respecto que de su texto no se deriva facultad alguna a cargo del Poder Ejecutivo, que no esté expresamente conferida por concretas disposiciones de la Constitución". Es decir, que reivindica en absoluto y de modo cerrado, bien hermético, el derecho exclusivo de la Asamblea General a disponer lo que considere del caso respecto a las Medidas.

Continúa: "Por consiguiente, dicha norma no habilita al Poder Ejecutivo a limitar o restringir los derechos otorgados por los artículos 7°, 11, 28, 29, 32, 38, 39, 57, 68 y 72 de la Constitución". Recuerdo que esta designación minuciosa de los numerales se hizo por consejo de los señores senadores Beltrán y Ferreira Aldunate.

El artículo 2° dice: "Interprétase, por vía constitucional, el inciso 17 del artículo 168 de la Constitución, estableciendo a su respecto: toda vez que el Poder Ejecutivo adopte Medidas Prontas de Seguridad, según lo previsto en dicho artículo, la Asamblea General en reunión de ambas Cámaras o, en su caso, la Comisión Permanente, resolverá privativamente, en definitiva, sin ulterior recurso, la totalidad de los asuntos que le sean sometidos por aquel Poder, ya en su primera remisión o en ulteriores envíos". Es decir: puerta cerrada para el Poder Ejecutivo.

Continúa: "La resolución podrá ser total o parcial y en el orden que dichos Cuerpos decidan, y se comunicará de inmediato al Poder Ejecutivo. Las Medidas de Seguridad que se propongan sólo podrán ser las que resulten autorizadas por la Constitución". Esto se puso agotando todas las posibilidades de defensa, frente a cualquier exacción de parte del Poder Ejecutivo.

Continúa: "Tal sometimiento de dicho asunto y sus complementarios aclaratorios, desvinculará, radicalmente y de modo directo o indirecto, al Poder Ejecutivo, de toda posible jurisdicción en la cuestión o cuestiones planteadas o que con el mismo motivo se susciten, y sólo corresponderá a este último Poder esperar su resolución por aquella jurisdicción, para su debido cumplimiento".

Es decir, que le damos el derecho de espera al Poder Ejecutivo. Nosotros, éstos que no concurren a la Asamblea General.

"Ello no obstará a que la Asamblea General o la Comisión Permanente, según el caso, se valga del auxilio de los Ministros del Poder Ejecutivo para el buen éxito de su gestión, los que suministrarán las informaciones y prestaciones que se les soliciten".

Este artículo fue puesto a fin de que no hubiera ninguna duda acerca de la obligación de los Ministros de concurrir o ponerse a la orden de la Asamblea General. Este es el cuadro en que nosotros actuamos. Pero no terminó ahí nuestra actuación. Posteriormente, el Poder Ejecutivo se mantuvo en la línea radical de oposición a lo que pensaba la mayoría de la Asamblea General. Nosotros, —me refiero al Grupo en que milito, la llamada "Alianza"— presentamos entonces a consideración de la Asamblea (reunión en la que se hicieron gran cantidad de mociones, declaraciones y otras formas de literatura por las que se expresaban distintas modalidades del pensamiento de los diversos sectores) una declaración del Partido Nacional en la que señalábamos todas las formas

que considerábamos de inconducta del Poder Ejecutivo, quien a pesar de haber recibido una nota, un mensaje de la Asamblea General, señalándole cuáles eran las equivocaciones cometidas por dicho Poder, se había empeñado en mantenerlas. Esa nota que pasamos, todavía está sin contestar.

Claro que resulta ocioso que yo diga qué clase de democracia es ésta. Un partido de la entidad del nuestro, por lo menos, debe ser tenido en cuenta del punto de vista epistolar.

La nota terminaba diciendo, más o menos, esto. Todos estos hechos constituyen otras tantas violaciones de la Constitución. Luego, agregábamos lo siguiente: no obstante las perturbaciones que puede ocasionar la medida que corresponde, etc., etc. Al expresar, teniendo en cuenta las perturbaciones que puede producir, —nos referíamos al juicio político— u ocasionar la sanción constitucional, que es el juicio político, ese cañón de madera que sale a pasear a veces pero que nadie puede manejar, justamente, por la inhabilidad en que se encuentra, por definición.

No obstante, eso no puede impedir que el Poder Ejecutivo reexamine la conducta adoptada hasta ahora en función —o cosa así decíamos— de la posible rectificación.

Recuerdo que tuve un grato diálogo con los señores senadores Gil y Pereyra, a propósito de lo siguiente. Mencioné al doctor José Pedro Ramírez, diciendo que éste, frente al juicio político entablado contra el señor Presidente Ellauri y su Ministro de Hacienda, Saturnino Alvarez, había expresado que la circunstancia de haberse propuesto aquel juicio, no le impedía al legislador deliberar con el Poder Ejecutivo a fin de tentar las posibilidades de retrotraer todo a un término pacífico. Esa opinión fue contrariada por Julio Herrera y Obes, quien coincidía con Agustín De Vedia.

Además del doctor José Pedro Ramírez, intervino, coincidiendo, el doctor Lerena, miembro de la Comisión que se expidió favorablemente a la tesis de que correspondía llevar a cabo las deliberaciones posibles, previas a toda resolución, con el Poder Ejecutivo. El Presidente Ellauri deliberó con los delegados del Parlamento. Por los datos que tengo presentes, se llegó a un entendimiento que evitó el desencadenamiento del juicio político.

En la situación actual, en lo que respecta a nuestra posición frente a la Asamblea General, decimos que, frente a un Poder Ejecutivo que recibe todas las comunicaciones correspondientes a las exacciones, a los errores graves cometidos por dicho poder, violando la Constitución, las propias disposiciones de la Asamblea General, y diciendo que eso es una verdadera violación, etc., etc., esa nota no nos fue contestada por el Poder Ejecutivo. No puedo decir, naturalmente, que nos haya dejado indiferentes. Al fin y al cabo, era un Partido político que, aunque no constituía la totalidad, por lo menos, en aquel momento, lo que decía nuestra nota interpretaba el espíritu no sólo de nuestro sector sino de la mayoría de la Asamblea General, abiertamente contraria a la conducta del Poder Ejecutivo en aquella emergencia.

Visto que la dificultad era el inciso 1° del artículo 168, nosotros propusimos su interpretación, la que se encuentra en la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.

¿Qué podíamos hacer frente a un Poder Ejecutivo, que, montado en el artículo 1° aludido, pretendía imponer su voluntad a la Asamblea General? ¿Ir a la Asamblea General? ¿A qué? ¿A deliberar sobre qué? ¿Sobre cuáles eran las maneras de violar la Constitución a cargo del Poder Ejecutivo? Ya lo sabíamos.

En lo que a mí respecta, y conmigo muchos otros, consideramos que lo más conducente podía ser, dentro de las fórmulas posibles, hallar una interpretación de la Constitución por la cual se estableciera lo que acabo de leer. En eso estamos. Este proyecto está en la Comisión de Constitución y Legislación para su estudio; se requirieron

opiniones a objeto de un minucioso examen, que luego se demoró en el trajín diario de las tareas del Senado. Y lo que es más, figura en el orden del día; creo que se encuentra en el numeral 4º.

¿A dónde va dirigido ese artículo? A colocar en su verdadero cauce constitucional al Poder Legislativo frente al Ejecutivo que lo ha desobedecido abierta y reiteradamente.

En la Asamblea General, frente al Poder Ejecutivo que ha manifestado que tiene un inciso 1º del artículo 168, además del 17, que le permite proceder por su cuenta, libremente, cualquiera sea la voluntad del Cuerpo, pregunto yo si es eficaz nuestra presencia allí.

La señora senadora podrá decir que, como reclamo ante la historia, como posición o definición ideológica, puede tener su virtud. Lo admito. En el estado de espíritu en que yo me encuentro, ya un poco de regreso de todas estas desinteligencias con el poder político, he creído, lo sigo haciendo y la realidad lo confirma, que todas las rebeliones de la Asamblea General frente al Poder Ejecutivo han sido totalmente inútiles. A lo que me expongo, es a un desaire. ¿Producido por qué? Porque un nuevo Mensaje pasado al Poder Ejecutivo puede tener la misma respuesta que el anterior y no estoy dispuesto a recibirlo.

Si esto está mal puede decirse; soy responsable de mis actos.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Qué tiene que ver eso con las torturas policiales?

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estoy explicando la primera parte para justificar la segunda, que es la importante, a la que el señor senador con toda justicia se la atribuye.

Quiero fijar mi posición en esta Comisión que se va a instalar. ¿Qué facultades tendrá, qué podrá hacer? Todo eso que planteaba el señor senador Gil con mucha razón.

No es cuestión de contituir una Comisión, sin saber qué carácter institucional tiene. Hay que establecerlo.

Todo el problema estaba ahí, muy bien dicho por el señor senador Paz Aguirre.

Nos encontramos, la vez pasada, en una situación parecida, con motivo de la ley por la cual se establecía la amnistía, que planteó el problema de si por las Cámaras separadas, en virtud de una ley, se podía establecer la amnistía, por las transgresiones cometidas durante el periodo de las Medidas Prontas de Seguridad, o relacionadas con éstas. En eso consistía el problema.

Sostuvimos, entonces, con error o con acierto, que eso no se podía hacer por vía separada, porque era materia de incumbencia privativa de la Asamblea General.

La Asamblea General recibe las comunicaciones —el cuadro a que se refería el doctor Gil— del Poder Ejecutivo, diciendo que se han tomado tales o cuales medidas. Frente a ello, se está a lo que resulte de la resolución de la Asamblea General o, en su caso, de la Comisión Permanente.

El problema, en este caso, se ha complicado por el factor tiempo. Decía el doctor Jiménez E. de Aréchaga, el segundo de los Jiménez, haciendo la observación, pese a la profundidad del concepto de su análisis, en los dos Tomos del Poder Ejecutivo, que, justamente, el artículo referente a las Medidas de Seguridad, no había sido motivo de un estudio muy prolijo. Hay verdaderos problemas que no han sido tocados, a pesar de los casi 150 años en que se ha podido hacerlo, problemas que, apenas planteados, suscitan verdaderas cuestiones constitucionales, de muy difícil solución. ¿Cuáles son los límites de las Medidas? ¿Quién puede decirlo? ¿Puede disolver una Cámara, si hace falta, para salvar la patria?, porque ésa es la obsesión del constituyente y de sus comentaristas.

Había que salvar la patria en caso de peligro, y las Medidas conducían a todo aquello que servía para salvar al país, a la nacionalidad. Eso no tenía límites. No estaba preestablecido. No había límites en el orden institucional.

La vez pasada, leía unas páginas de Juan Andrés Ramírez, hablando con mucha seguridad, acerca de cosas que no podía hacer nunca el Poder Ejecutivo, por la vía de las Medidas. Pero, ¿dónde está el límite? ¿Cuál es el texto que dice hasta dónde llegan los poderes del Poder Ejecutivo, respecto de las Medidas Prontas de Seguridad?

Toma Medidas. ¿En qué caso? En casos de grave conmoción interna, o ataque exterior, es decir, todo aquello que conduzca a salvar al país de un grave riesgo. Pero resulta muy difícil establecer una norma según la cual las facultades dependen de la medida del peligro, a juicio del poder ejecutor, es decir, el propio Poder Ejecutivo.

Todo eso está sin resolver. En este caso, el asunto se ha complicado, porque el Poder Ejecutivo le ha agregado, a las dificultades naturales, congénitas, que el asunto tenía, el factor tiempo.

Las Medidas de Seguridad, producen la impresión de una medida heroica, que se toma frente a una situación dramática para resolverla de modo pronto y seguro, y volver luego a la normalidad. Pero, ¿qué se hace cuando el procedimiento elegido, es un tercero, por ejemplo, como en este caso, en que llevamos como 14 meses de Medidas Prontas de Seguridad. ¿Qué es esto? ¿Son las Medidas? ¿Se pueden reformar los Códigos y hacer todo lo que se ha establecido, respecto de la posibilidad de modificación de los textos legales? ¿Todo eso es legal dentro del criterio del Poder Ejecutivo, que tiene la facultad de establecer las Medidas Prontas de Seguridad sin limitación?

Es claro que alguien pudiera decir que lo único que no puede hacer es disolver el país; porque están las Medidas para salvar al país, y todo lo que sea salvar al país, está dentro de la jurisdicción del Poder que adopta las Medidas. Entonces, entramos en el campo en que las diversas modalidades espirituales, señalan cosas que se pueden hacer, y cosas que no se pueden hacer, pero que no están escritas, que las podrá discernir el buen criterio, el temperamento y la modalidad del que las adopta, y del que las juzga, pero que no tienen, en rigor, texto legal en que fundarse. Por eso, el Poder Ejecutivo tiene las manos libres en estos momentos. Y como han transcurrido 14 meses de Medidas, la prontitud desaparece, porque ahora se toman medidas tranquilas, pacíficas, desde el punto de vista del tiempo, y de la propia materia sobre que versan. Eso, ¿son las medidas? Son la tercera cosa. Eso pertenece a una especie diferente de las Medidas Prontas de Seguridad. Lo he dicho en alguna charla más o menos inútil, en el sentido que se presenta una situación ocurrida, con motivo de la 2ª guerra europea. Se produjeron verdaderos actos de violencia, inauditos, a propósito del fascismo y del nazismo. Recuerdo casos en que se llegaba al extremo —el caso de un fotógrafo de la calle 25 de Mayo, a quien conocí incidentalmente, dueño de un negocio sin mayor significación, que un día encontró quién se lo compraba— de que el Poder Ejecutivo dijera que podía vender el negocio, pero el precio lo depositaría en el Banco de la República. ¿Qué era eso? Era una barbaridad. Era una expropiación brutal, resolviéndose, por el gobierno, el dominio temporal del precio de la venta de la fotografía. Conozco bien el hecho, porque, con lágrimas parecidas a las de la señora senadora, recibí la visita de la esposa del pobre hombre a quien obligaban a desprenderse de su negocio, pero le retenían el producto de la venta. El producto de la venta lo tomaba el Poder Ejecutivo. Era un acto de barbarie. Pero, desde el punto de vista de la humanidad, que, lógicamente, concibe la señora senadora, y en lo que me es personal, desde mi perturbada modalidad espiritual la acompaño, en esa época se cometieron verdaderos atropellos.

Se llevaba de cualquier manera a la gente. Recuerdo el caso de un médico a quien se le fuera a buscar en una

motocicleta, por cualquier policía de esos que andan por ahí. Se le metía en el asiento de la motocicleta, y se le llevaba a declarar ante un Tribunal Administrativo, formado por ex-legisladores. Era la época de Baldomir. El Parlamento había sido cerrado. El doctor Guani, por una de esas condescencias amables y clásicas, había permitido que en un local del Poder Judicial se constituyera una Comisión. No recuerdo el nombre. Pero la integraron, entre otros, un legislador socialista, uno católico, etc., lo que ya es casi decir los nombres. Eran cuatro o cinco. Se reunían y recibían la declaración de cualquiera que llegaba hasta allí, a quienes se les preguntaba lo que les venía en gana a los legisladores, improvisados juzgadores.

Nosotros protestamos, en ese momento, acremente; contra eso, con la misma virulencia, bien entendida, con que ahora la señora senador protesta contra la violencia y las barbaridades de que se le hace mención.

¿Qué cosa era esa tercera época? Eso era un tercer tiempo. No eran las Medidas Prontas de Seguridad; no era el régimen pacífico, normal. ¿Qué era? Era una tercera cosa que no estaba en ninguna parte. Alguna ley, por ahí, fijaba alguna que otra disposición; pero este tercer tiempo no tenía reglas ni garantías ni justicia. Estos legisladores, que se habían instalado en bancas totalmente improvisadas para hacer justicia, no tenían facultades para ello.

Bien; el otro día, yo hacía, más o menos, estas consideraciones en la Comisión de Legislación de la Asamblea General, y respecto de las cuales me han llegado una cantidad de inculpaciones.

Yo sostenía que la situación que nosotros hemos creado —la actual— es una tercera cosa. Ya no se trata de las Medidas Prontas de Seguridad típicas; se refiere a algo distinto. ¿Y quién lo creó? El tiempo, y las facultades que el transcurrir del mismo le han dado al Poder Ejecutivo, frente a la inacción de la Asamblea General, que no ha podido hacer otra cosa que lo que ha hecho, porque se lo impedía, precisamente, el Poder Ejecutivo: sus resoluciones chocaban con los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución.

Pido excusas por la extensión que le estoy dando a mis palabras; procuraré terminar de inmediato.

Entonces, a esta altura de los acontecimientos, resulta casi una tontería infantil afirmar que es indispensable que nosotros creemos instituciones para el mismo.

¿Nosotros tenemos facultades para crear soluciones a los problemas que se producen en este tercer tiempo, con la Asamblea General reunida, el Poder Ejecutivo rebelde, y con las Medidas Prontas de Seguridad que continúan ejerciéndose? Es muy difícil el problema.

Justamente, la cuestión desemboca en la Comisión Investigadora a que nos estamos refiriendo.

Estando en esta situación, se crea una Comisión así. Bien; ¿qué facultades tiene la misma? ¿Tales facultades se refieren a las Medidas Prontas de Seguridad? Y, en rigor ¿estamos dentro de las Medidas Prontas de Seguridad? Creo que no, señor Presidente. ¿Estamos dentro de qué? Estamos dentro de una tercera cosa, porque la vida es más compleja que la ley. Esta es una verdad averiguada hace tiempo y, a veces, el gran error de los hombres es creer que, de cualquier manera, todo está resuelto en la ley, y que lo que no está solucionado así, es ilícito. En términos generales, puede ser cierto, exacto; pero, por lo menos, obliga a la meditación.

Los conceptos enunciados por los señores senadores Paz Aguirre y Cigliuti, repercuten en un espíritu trabajado por estas ideas, y yo me he tomado la libertad de expresarlas, sin mayor derecho, ante mis compañeros del Senado, haciendo, a la vez que un examen de conciencia

con carácter público dé, la expresión de cuáles eran mis torturas, la justificación de mi situación —y, conmigo, la de muchos compañeros— en la Asamblea General, frente a la misma y al Poder Ejecutivo.

Buena o mala, ésa es nuestra posición; pero es mucho más simple que la fácil que fluye o suele fluir, cuando se dice que son traidores los que no van a la Asamblea General a levantar las Medidas Prontas de Seguridad, concretando una decisión que, repito, después el Poder Ejecutivo dirá que no la cumple.

No procedo con ningún estado de espíritu hostil al Poder Ejecutivo; no puedo creer que éste congénitamente, esté dispuesto a hacer daño, de mala fe. Pero, práctica e institucionalmente, se cierran las puertas, cuando el Poder Ejecutivo se dispone a enfrentar a la Asamblea General en los términos en que, actualmente, lo está haciendo. Justamente, lo que ocurriría, señor Presidente, es que la Asamblea General se vería, nuevamente, desairada por el Poder Ejecutivo.

¿Qué hacer, entonces?

Podría resultar una situación totalmente sin remedio, ya que, aunque la Asamblea General no tolerara tal desconocimiento, el hecho cierto es que carece de medios para hacer valer su voluntad. Quedaría, a lo más, alguna declaración histórica, que no constituiría otra cosa que expresión retórica, que dejaría satisfechas, tal vez, las necesidades espirituales de orden institucional, pero que, en la práctica, no significarían ningún resultado.

Actualmente, señor Presidente, están cegadas todas las puertas que pudieran abrirse para un camino de posible solución.

Ese es mi punto de vista. Admito la posibilidad de estar equivocado. Me falta la seguridad que a algún señor senador le sobreviene a menudo. Puedo estar equivocado; pero faltaría a un deber de conciencia si no dijera estas cosas aquí, frente a compañeros que tienen, también, —noblemente inspirados— la tortura de qué es lo que hay que hacer; o qué se puede hacer en estas circunstancias. Confieso que no podría decirlo de una manera rápida. Tendría que pensarlo.

¿Qué facultades se tienen? ¿Se puede investigar un Ministerio, desde el punto de vista institucional? No sé, señor Presidente. ¿Qué es lo que se puede investigar? No está establecido en ninguna parte. Habría que declarar juicio político a los Ministros que hubieran podido tener intervención en la cuestión: Si se le aplica un castigo torturante a presos políticos, ¿quién tiene que soportar, en la primera intención constitucional, la reacción del Parlamento? Tiene que ser el Ministro del Interior, al que habría que procesar. Aquí son perfectamente sensatas las opiniones del señor senador Gil: ¿qué puede hacer la Comisión Investigadora frente a hechos irremisiblemente consumados? Nada. En relación con ciertos hechos, no puede hacer nada más que condenarlos. Retórica barata, señor Presidente.

La cuestión del Senado, haciendo la investigación de un Ministerio, es un "problemita", como decía, cierta vez, un diario amigo que, se lo recomendaba a los estudiosos. No hay solución.

¿El Senado tiene derecho a investigar un Ministerio, —repito— a un Ministro, el que sea responsable? No me atrevo a afirmarlo ni a negarlo. Creo que habría que trazar el esquema; esto tiene que ser materia de examen, para dilucidar, en lo posible, cuál ha de ser la solución accesible en este problema.

Puede haber otros, que no sean propiamente los de los Ministros. Pero están mencionados, más o menos, en cuanto a la bruma que existe en mi espíritu, para que sea necesario que yo insista en ellos.

Dicho esto, agradezco la atención de los compañeros.

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Nada más que para proponer —o sugerir— alguna pequeña modificación al texto de la moción, a efectos de que no se refiera, solamente, a las denuncias ya formuladas, sino, también, a otras que pudieren llegar a la Comisión o que, incluso, no hubieran sido vertidas en el ámbito del Senado. En tal sentido, la moción diría: "Para que se designe una Comisión Investigadora, con la finalidad de determinar la exactitud de las denuncias sobre violaciones de los derechos humanos y comisión de actos de torturas a detenidos y regímenes de detención vejatorios de la dignidad humana". Y luego vendría el párrafo final.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Aceptamos la modificación.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción, con la modificación formulada por el señor senador Pereyra.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—13 en 18. **Afirmativa.**

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: deseo dejar constancia de mi voto afirmativo.

Tratamos de evitarle al Senado —sobre un tema tan importante y en el cual hemos intervenido en varias oportunidades— una exposición que a lo mejor dificultaba, incluso, su aprobación.

A lo largo de la discusión, hemos visto manejar importantes argumentos en favor de una y otra tesis.

Creo, señor Presidente, que el hecho de que el Senado investigue, en última instancia va a repercutir sobre el prestigio del Cuerpo. Más allá de considerar las apreciaciones jurídico-constitucionales que se han formulado, entiendo que este es un hecho que debió gravitar —por lo menos influyó mucho en mí— en el espíritu de los señores senadores en el momento de dar el voto. Uno de los actos más positivos e importantes que habrá de llevar tranquilidad a la opinión pública, es esta decisión del Senado, en el día de hoy, de resolver investigar sobre las torturas que se han denunciado. Suscribiendo palabras del señor senador Cigliuti, más allá de la opinión que se tenga sobre el problema y de la posición política que se pudo haber adoptado a lo largo de estos meses, ningún hombre militante en la vida cívica del país puede admitir, bajo ninguna circunstancia, que estos hechos se produzcan.

24

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). Se va a dar cuenta del resultado de la votación del proyecto de ley que acuerda pensión agraciable a la señora Débora Valiente de Fabregat.

Ha obtenido 16 votos en 18. **Afirmativa.**

Léase al artículo 2º.

(Se lee:)

En discusión.

Si no se observa se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 18. **Afirmativa.**

El artículo siguiente es de orden.

Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

(No se publica el texto sancionado, por ser igual al aprobado por la Cámara de Representantes)

25

En consideración el 2º asunto que figura en la orden del día.

SEÑOR CIGLIUTI. — Formulo moción para que el Senado levante la sesión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Pintos). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 16. **Afirmativa.**

26

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 22 y 58 minutos, presidiendo el señor senador, don Juan L. Pintos y estando presentes los señores senadores Cigliuti, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Gil, Guadalupe, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín).

Dr. JUSTINO CARRERE SAPRIZA
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

<u>Numeral</u>	<u>Página</u>
1	582
2	583
3	583
4	584
5	585
6	590
7	591
8	594
9	596
10	596
11	598
12	599
13	600
14	600
15	604
16	610
17	610
18	618
19	618
20	619
21	626
22	626
23	627
24	633
25	633
26	633